EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 18 de julio de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRASER
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: Trescientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparece: Don Félix Gustavino, argentino, casado, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho provio y además en nombre y representación de los señores Archibald Léslie Héctor Fraser, Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder, Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder, María Rosa Coleman de Fraser, David Oscar Fraser, Teresa Emilia Guastavino, Juan Carlos Borgo, Archibaldo Ian Fraser y Luis María Guastavino, personería que acredita con el poder otorgado al folio mil quinientos de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y que en sus partes pertinentes, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve... comparecen: Don Archibald Leslie Freser ...Da. Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder ...don Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder ...doña María Rosa Coleman de Fraser ...don David Oscar Fraser ...doña Teresa Emilia Guastavino ...y don Juan Carlos Borgo ...expresan: Que confieren Póder Especial a favor de los señores Archibaldo Ian Fraser, Luis María Guastavino y Félix Guastavino, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada ...cualesquiera de ellos, soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad "Fraser, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya constitución por acta privada con sus respectivos estatutos aprobados fue celebrada el día diez de setiembre del corriente año. — A tal efecto, facultan a sus madatarios para solicitar la aprobación del Estatuo ...y protocolicen mediante su elevación a escritura pública el Decreto que autorice su funcionamiento juntamente con el estatuto aprobado a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituida ...En este estado también comparecen al acto, los señores Archibaldo Ian Fraser ...don Luis María Guastavino ...y don Félix Guastavino ...expresan: Que enterados de los términos del presente mandato, lo acepten en todas sus partes, agregando; por su parte, que en sus caracteres de miembros constituyentes ...se otorgan recíprocamente Poder Especial en los mismos términos y con las mismas facultades precedentemente transcriptas ...Leída ...la ratifican y firman ...A. L. H. Fraser. — J. M. F. de K. Molder. — J. E. A. Kanstrup Molder. — María Rosa Coleman de Fraser. — D. Fraser. — T. Guastavino. — Juan C. Borgo. — A. Fraser. — L. M. Guastavino. — F. Gudstavino. — Hay un sello. — Ante mí: W. Oliva. — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — Y el comparecientes, expresa: Que juntamente con sus mandantes, con fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron la sociedad "Fraser", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", redactando los estatutos respectivos. — Que por expediente número dos mil trescientos treinta de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para conseguir su personería jurídica. — Que con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, el Poder Ejecutivo aprobó las actuaciones. — En consecuencia viene por este acto a dejar constituida definitivamente la citada sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos Sociales, ambos con las modificaciones impuestas, y Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo, los que copiados textualmente en el orden indicado, dicen así: "Acta Constitutiva de Fraser Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local social de Fraser, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria los accionistas señores: Archibald Leslie Héctor Fraser, argentino, nacido el 8 de agosto de 1895, en la Capital Federal, comerciante, casado, con domicilio en Florida 1065, Dpto. 17, C, Capital Federal, nombre del cónyuge: María Rosa Coleman; nombre del padre William Gregor Fraser, nombre de la madre: Alice Emma Turner, C. Identidad número 201.951. L. E. Nº 350.331. — Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder; argentina, nacida el 4 de setiembre de 1923 en la Capital Federal, casada, con domicilio en Florencio Varela Nº 570, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nombre del cónyuge Juan Enrique Alberto Kanstrup; nombre del padre: Archibald Leslie Héctor Fraser, nombre de la madre María Rosa Coleman. C. Identidad Nº 1.884.271. — Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder: argentino, nacido el 12 de abril de 1923 en Buenos Aires, Comisionista de Bolsa, casado, con domicilio en Florencio Varela 570, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nombre de la cónyugé, Julia Margarita Fraser; nombre del padre Segismundo Alberto Kanstrup, nombre de la madre, Carmen Isabel Gertner; C. I. Nº 1.953.733, L. E. Nº 3.245.906. — Archibaldo Ian Fraser, argentino, nacido el 21 de marzo de 1921 en la Capital Federal, comerciante, casado con domicilio en la calle Córdoba 1363, piso 6º, de la Capital Federal, nombre de la cónyuge Ann Hatton Delaforce: nombre del padre, Archibald Leslie Héctor Fraser; nombre de la madre María Rosa Coleman, C. de Identidad Nº 1.884.270, L. E. númer 0.400.838. — Rosa María Coleman de Fraser: argentina, nacida el 3 de setiembre de 1900, en Capital Federal, con domicilio en la calle Callao 2085, piso 4º, de la Capital Federal, casada, nombre del cónyuge Archibald Leslie Héctor Fraser; nombre del padre Santiago Eugenio Coleman; nombre de la madre: Marcela O'Connor, L. Cívica Nº 3.373.917. — David Oscar Fraser, argentino, casado, empleado, nacido en Capital Federal el 17 de enero de 1906, con domicilio en Pirovano 584, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nombre del cónyuge Elvira Marcelina Coleman, nombre del padre Willians Gregor Fraser; nombre de la madre María Sara Todros Leiva, C. de Identidad Nº 1.041.921. — Luis María Guastavino, argentino, nacido el 11 de marzo de 1920, casado, con domicilio en Amenábar 2249 de la Capital Federal nombre del cónyuge, Telma Santa Cardoso; nombre de la madre: Felisa Natalia Tomero; nombre del padre Luis Agustín, Doctor en Ciencias Económicas. L. E. Nº 2.235.540, C. I. Nº 1.830.339; Teresa Emilia Guastavino: argentina, nacida el 13 de agosto de 1930, nombre de la madre Felisa Natalia Tomero; nombre del padre Luis Agustín, Soltera, domiciliada en Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, Contadora Pública Nacional; L. C. Nº 4.380.306; Félix Guastavino, argentino, nacido el 15 de abril de 1928, nombre de la madre Felisa Natalia Tomero; nombre del padre Luis Agustín, casado, nombre del cónyuge, Nora del Carmen Martín, domiciliado en Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, profesión Contador Público Nacional: Libreta de Enrolamiento número 5.533.093; C. I. Nº 226.189. — Juan Carlos Borgo, argentino, casado, nacido el 11 de enero de 1930, nombre de la madre Isabel Cesarini, nombre del padre Alberto Luis, nombre del cónyuge, Ana María Ivars, domiciliado en Esmeralda número 886, Capital Federal, profesión Contador Público Nacional, C. I. 2.759.108; L. E. 4.799.114 en Asamblea Constitutiva a fin de tratar la formación de "Fraser, Sociedad Anónima Comercial, Financiera o Inmobiliaria". — Toma la palabra el accionista señor Archibald Leslie Héctor Fraser, que por voluntad de los presentes ejercerá la presidencia de esta Asamblea Constitutiva expresando que la formación de esta Sociedad Anónima se efectúa en virtud de lo convenido previamente en todos los accionistas presentes, los cuales están completamente interiorizados de los Estatutos Sociales y del objeto social de la Empresa en formación. — En base a lo expuesto por el señor Presidente, los accionistas constituyentes resuelven: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto de los Estatutos Sociales que han de regir la nueva empresa y que han sido sometidos con anterioridad a cada uno de los interesados y del cual se da lectura completa en este acto, transcribiéndose en anexo separado de la presente Acta. — Segundo: Aprobar el Inventario de los bienes aportados por los accionistas constituyentes Sres. Archibald Ian Fraser, Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder, Archibald Leslie Héctor Fraser, Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder. María Rosá Coleman de Fraser y David Oscar Fraser, prestando plena conformidad al valor asignado a cada uno de los bienes aportados dándose lectura completa de dicho inventario y transcribiéndose en anexo separado de la présente acta. — Tercero: Facultar especialmente a los señores accionistas Archibaldo Ian Fraser, Félix Guastavino y Luis María Guastavino para que cualesquiera de ellos indistintamente puedan: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de la présente acta de Asamblea, de los Estatutos Sociales, y del otorgamiento de la personería jurídica correspondiente; b) Aceptar e introducir en dichos documentos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica, la escritura respectiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, ejercitando a tal efecto los poderes que les hayan sido conferidos en regla fo .nal por los accionistas fundadores y proceder a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la Ley y Resoluciones de la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas. — Cuarto: Los firmantes declaran suscripto del capital social determinado en los estatutos los siguientes importes: Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder, $ 1.386.500.— en acciones ordinarias, clase "A"; Archibald Leslie Héctor Fraser, $ 374.300 en acciones ordinarias, clase "A" y $ 26.100.— en acciones ordinarias, clase "B"; Juan E. A. Kanstrup Molder, $ 33.100.— en acciones ordinarias, clase "A", y $ 33.200.— en acciones ordinarias, clase "B"; Luis María Guastavino, $ 8.000.— en acciones ordinarias, clase "A" y $ 7.700.— en acciones ordinarias, clase "B"; Félix Guastavino, $ 5.000.— en acciones ordinarias, clase "A" y $ 5.000.— en acciones ordinarias, clase "B"; Teresa Emilia Guastavino, $ 5.000 en acciones ordinarias, clase "A" y $ 5.000.— en acciones ordinarias, clase "B"; Juan Carlos Borge, $ 5.000.— en acciones ordinarias, clase "A" y $ 5.000 en acciones ordinarias, clase "B"; Archibaldo Ian Fraser; $ 1.734.800.— en acciones ordinarias, clase "B"; David Oscar Fraser, $ 33.000.— en acciones ordinarias, clase "A", y $ 33.000.— en acciones ordinarias, clase "B"; María R. Coleman de Fraser, $ 100 en acciones ordinarias, clase "A" y $ 200 en acciones ordinarias, clase "B". — Quinto: De los importes suscriptos y detallados precedentemente los accionistas constituyentes que se consignan a continuación aportan cada uno de ellos individualmente con los bienes activos y pasivos que surgen del inventario aprobado en la cláusula segunda de esta Acta; los siguientes importes: Archibaldo Ian Frase, $ 1.734.800; Julia M. F. de Kanstrup Molder, $ 1.386.500; Archibald L. H. Fraser, $ 400.400; Juan E. A. Kanstrup Molder, $ 66.300; María R. Coleman de Fraser, $ 300; David Oscar Fraser. $ 66.000. — Los siguientes accionistas integran en dinero en efectivo el 10 % (diez por ciento) del importe de su suscripción según el siguiente detalle: Luis María Guastavino, $ 1.570; Félix Guastavino, $ 1.000; Teresa Emilia Guastavino. $ 1.000; Juan Carlos Borgo. $ 1.000. — Sexto: Los accionistas constituyentes señores Archibald Leslie Héctor Fraser, Archibaldo Ian Fraser y Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder se comprometen en forma irrevocable a transferir a nombre da la Sociedad Anónima los bienes que aportan como integración de capital suscripto a esta sociedad, facultando desde ya al Directorio que se constituye en este acto a realizar por su cuenta todos los trámites que considere necesarios para el fiel cumplimiento del compromiso contraído. Séptimo: Quedan designados para constituir el primer Directorio las siguientes personas: Presidente, Archibald Leslie Héctor Fraser; Vicepresidente, Julia Margarita Fraser de Kanstrup Molder; Tesorero, Archibaldo Ian Fraser; Secretario, David Oscar Fraser; Directores Suplentes, Juan Enrique Alberto Kanstrup Molder y María Rosa Coleman de Fraser; Síndico titular, Dr. Luis María Guastavino, y Síndico suplente, Juan Carlos Borgo. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las 15.30 horas. — Firmado: A. L. H. Fraser. — J. M. F. de K. Molder. — J. E. A. Kanstrup Molder. — A. Fraser. — María Rosa Coleman de Fraser. — D. Fraser. — L. M. Guastavino. — F. Guastavino. — T. Guastavino. — Juan C. Borgo". — Es copia fiel, doy fe. — Estatutos Sociales de "Fraser, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FRASER", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de estos Estatutos y complementariamente por las del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo ser prorrogado a disuelta antes del plazo fijado por resolución de una Asamblea General. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, pudiendo dedicar la compra venta, al por mayor y al por menor, comercialización, distribución, importación, exportación, representación y consignación de mercaderías, materiales, materias primas en general y en especial productos del suelo, frutas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cafés, tés y todo otro artículo y producto que corresponda al ramo de comestibles, confiterías y anexos como así también a la compra venta, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación de maqunarias, repuestos, complementos y accesorios afines a la industria de la bebidas, sus materias primas y envases de todas clases; b) Financieras, pudiendo dedicarse a operaciones de financiación en la compra venta de cosas, muebles e inmuebles, títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, aportes de capitales propios o de terceros a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, por negocios realizados o a realizarse, a constitución v transferencias de hipotecas, y demás derechos reales, a la financiación de ventas a crédito en forma accidental o continuada, y a la administración de capitales de terceros; c) Inmobiliarias. pudiendo dedicarse, a comprar, vender. permutar, edificar o en cualquier forma, adquirir o enajenar bienes inmuebles en la República Argentina o fuera de ellas, hacer construcciones, reconstrucciones y refacciones de edificios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes sin excepción y en especial a) Comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma. adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes en la República Argentina o fuera de ella, hipotecar, constituir o ceder toda especie de derechos reales sobre los mismos, hac r donaciones remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés público y en general, ejercer todos los derechos inherentes al dominio; b) Dar y tomar bienes locación o arrendamiento inclusive por más de diez años; c) Comprar, vender, permutar, dar en prenda y realizar cualquier otra operación de bienes muebles, semovientes, créditos, explotar y administrar bienes inmuebles, muebles o semovientes, títulos valores y acciones de cualquier clase: d) Solicitar y obtener privilegios y concesiones, a los gobiernos nacionales y extranje-

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ros, provinciales o municipales; e) Adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; f) Dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin eidas, hacer préstamos sobre edificación, hacer construcciones por cuenta propia o de terceros, girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a sus efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas esas operaciones, ya fuere en dinero en efectivo o en acciones cuya emisión ya ha sido autorizada en pago de todo o en parte de los bienes o inmuebles para la realización de cualquiera de las operaciones previstas en este artículo; g) Comprar el activo y pasivo, constituir o participar en cualquier forma en otras sociedades comerciales ya fueran colectivas, en comandita, anónima, de responsabilidad limitada, o de cualquier otra clase o naturaleza, creadas o por crearse, dentro del país o fuera de él; ya fuere como socio, accionista, comanditario o e. cualquier forma de participación así como también concurrir a la formación de sociedades mixtas con el Estado nacional los Estados provinciales, sus dependencias autárquicas u otras clases de sociedades mixtas, recibir y conferir mandatos y administración de bienes por cuenta de terceros, representaciones con poderes generales o especiales; h) Efectuar toda clase de operaciones de Aduana, warrants, bursátiles y demás operaciones que, directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad; i) Otorgar las garantías necesar'.s para el cumplimiento de las obligaciones comerciales o fiscales y aduaneras que deriven en cualquier forma del giro normal de sus negocios; j) Efectuar toda clase de operaciones y contratos con el Estado nacional, los gobiernos provinciales o municipales, los gobiernos extranjeros, las dependencias de cualquiera de ellos, los bancos oficiales y particulares y mixtos, entre ellos, el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario o institución nacional, provincial o municipal, autárquico y/o particular del país y/o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas. La precedente numeración es simplemente enunciativa y no limitativa, por lo tanto, la sociedad podrá, además efectuar toda otra operación que directa o indirectamente se relacione con sus objetos y pueda favorecer el desenvolvimiento de los mismos o el giro de sus operaciones, para lo cual podrá tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior — Capítulo II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital a torizado se fija en la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro series de novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, clasificadas las series uno y dos como series de la clase "A" y las series números tres y cuatro como series de la clase "B" que comprenden nueve mil doscientas cincuenta acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: La Asamblea podrá elevar el capital de conformidad y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de dieciocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clase "A" y "B" al portador. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia de suscripción en la emisión de nuevas acciones ordinarias sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le correspondan, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que siempre se emitirán acciones "A" y "B" conjuntamente y en partes iguales. El directorio a tal efecto comunicará a los accionistas las emisiones de acciones mediante publicaciones en el Boletín Oficial y demás publicaciones que correspondan según las disposiciones en vigencia, acordando un plazo mínimo de ciento ochenta días para ejercer el derecho de preferencia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Séptimo: Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos directores, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien lo reemplace. Todas las acciones son indivisibles. — Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La sociedad podrá por resolución del directorio emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime conveniente. Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. Para la elección de los directores, se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituída la Asamblea en las condiciones prescriptas por estos Estatutos, los accionistas poseedores de acciones de la clase "A", procederán a designar por mayoría de votos presentes dentro de su grupo, dos directores titulares y un suplente y los accionistas poseedores de acciones de la clase "B", procederán a designar por mayoría de votos presentes, dentro de su grupo, dos directores titulares y su suplente. Si al constituirse la Asamblea, en segunda convocatoria, no hubiese concurrido ningún accionista de uno de los grupos, la elección de los directores en su totalidad, será efectuada por los accionistas que hayan concurrido. La designación de los directores en la forma y cantidad establecida, será mantenida siempre, cualquiera sea la proporción de las tenencias de acciones de cada grupo "A" y "B" sobre el total del capital social. Cada director titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento será reemplazado automáticamente por el director suplente de su respectiva clase de acciones, en la reunión del Directorio en la que falte el titular hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria, según el caso. La revocación del mandato de un director podrá ser resuelta por el correspondiente grupo elector o por el conjunto de accionistas en Asamblea General, en ambos casos, con la salvedad que en el segundo supuesto sólo se podrá resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción y no de director o directores determinados. — Artículo Décimo Primero: De su seno el Directorio elegirá al Presidente, Vicepresidente, tesorero y secretario. El presidente presidirá las funiones del Directorio y las Asambleas con voz y voto. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, el Directorio de su seno elegirá al reemplazante, del mismo grupo de accionistas que representaba al presidente, renunciante, ausente o impedido. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Si notificados en forma fehaciente, los directores titulares de determinada clase de acciones no concurriesen a la reunión, los directores restantes individualmente por sí o por intermedio del síndico, podrán citar a una nueva reunión al director suplente del grupo ausente y si éste no concurriese podrán citar para otra reunión al director suplente de su grupo, a fin de reunir el quórum necesario. Los suplentes formarán quórum siempre que el director titular ausente en la reunión para la cual fué citado, tampoco concurra a la nueva convocatoria. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos. El cargo de presidente y tesorero, corresponderá ser ejercido alternativamente cada año, por los accionistas representantes de determinado grupo de acciones y los cargos de vicepresidente y secretario serán desempeñados por los accionistas representantes por el otro grupo de acciones. A los accionistas elegidos, representantes de acciones del grupo "A", les corresponderá ocupar desde la aprobación de estos Estatutos y hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, el cargo de presidente y tesorero, alternándose anualmente desde entonces en dichos cargos con los accionistas elegidos representantes del grupo "B". — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Designar de entre sus miembros dos directores delegados, uno por cada grupo "A" y "B" de acciones, confiándolos como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad, delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con cargos a gastos generales del ejercicio a que correspondan, "ad-referéndum" de la Asamblea General; d) Nombrar a los Gerentes y al personal superior determinando sus fenciones y retribuciones; e) Promover querellas; f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, particulares, mixtas y oficiales del país o del extranjero; g) Adquirir y/o vender inmuebles; h) Emitir debentures, y constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones respectivas en la forma y condiciones que el Directorio considere convenientes; i) Convocar Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los Estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas, presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria de las operaciones y marcha de la sociedad, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de utilidades; j) Disponer el reparto de los dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma, comunicadas a la Inspección General de Justicia. En general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Décimo Tercero: Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesaria la firma conjunta del presidente y vicepresidente o bien del presidente con el secretario o del vicepresidente con el tesorero. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General que elegirá también por igual término un síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. El síndico será remunerado con una suma que será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: Los directores serán remunerados por las funciones específicas inherentes a su cargo, con una suma fija a establecer por anticipado por la Asamblea General que se cargará a gastos generales del ejercicio a que correspondan y con una participación adicional en las utilidades fijadas por la Asamblea General. — Todas las remuneraciones que se asignen a los directores por cualquier concepto serán distribuídas entre sus miembros titulares por partes iguales. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán resueltas dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante los plazos establecidos por el Decreto mil setecientos noventa y tres cincuenta y cinco, es decir cinco y tres días con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Las resoluciones serán tomadas, en todos los casos por el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente en la Asamblea. Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente en la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta de junio de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea fije para remuneración de los Directores y del Síndico y c) El saldo tendrá el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Capítulo IV. Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Los tenedores de las acciones ordinarias recibirán el valor integrado por las mismas: b) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones ordinarias en circulación en proporción al valor nominal integrado. Capítulo V. Consideraciones Generales. — Artículo Vigésimo: En todos los demás casos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio Argentino en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 abril 1960". Visto el expediente Nº 2330|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fraser Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al Dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Fraser Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 10 de setiembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y treinta y tres y vuelta (33 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y uno vuelta (31 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto número 4715. Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones obrantes en el expediente número dos mil trescientos treinta de la Inspección General de Justicia, expediente de procedencia número diez mil setecientos siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente, expresa: Que habiendo dado cumplimiento los socios fundadores de la razón social "Fraser" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que intruyen en las actuaciones producidas, dejan por este acto Constituída Definitivamente la sociedad Anónima, la que se regirá por los Estatutos precedentes. Leída que les fue la ratifican y firman junto con los testigos del acto señores Carlos Alberto Ballestrin y Miguel Leonardo Lauría, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. F. Guastavino. Tgo.: Carlos A. Ballestrin. Tgo.: Miguel L. Lauría. Hay un sello. Ante mí: Carlos W. Oliva. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y siete del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de Ley correlativos números: un millón ciento diez y ocho mil quinientos treinta y uno, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Carlos W. Oliva. Hay un sello: Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800.— e.18|7-Nº 37.588-v.18|7|60

BEMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta ante mí: Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen los señores don Oreste Carlos Armissoglio, argentina, casado; don Pedro Bendersky, argentino, casado; don Jaime Benveniste, argentino, casado; don Héctor Clemente Bianchi, argentino; casado; don Juan Carlos Berasay, argentino, casado; don Carlos Oreste Cañas, argentino, casado; don Duilio Lorenzo Frelli, argentino, casado; don Osvaldo Manuel Lojo, argentino, casado; don Mélito Margozzi, argentino, casado; don Antonio Miguel Montenero, italiano, casado; don Julio José María Parrilla, argentino, casado; don Carlos Raskovan, argentino, casado; don Pablo Rubin, argentino, soltero y don Natalio Wengrower, argentino, casado; todos son mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Ciudad con fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron la sociedad anónima "Bemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en cuya acta se redactaron sus Estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número diez mil setecientos nueve, habiéndose apro-

bado dichos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto número dieciséis mil setenta y dos de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Que posteriormente y por acta privada celebrada también en esta Ciudad con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se resolvió cambiar la antes dicha denominación de la sociedad por la de "Beman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", modificando en tal sentido el art. primero de los Estatutos, lo que se aprobó por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cinco mil novecientos treinta y ocho de fecha veintitrés de mayo del corriente año. — Agregan los comparecientes: Que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el expediente referido solicitando proceda a transcribir en este Registro, el acta constitutiva mencionada, el texto de los Estatutos, la nómina de accionistas, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorgó la personería jurídica, el acta de modificación de la denominación social y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó esta reforma, todo lo cual tengo a la vista en el mencionado expediente y en el orden citado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Avenida Libertador General San Martín número siete mil doscientos setenta los señores que al final firman, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al doctor Pablo Rubín, se pasa a considerar el siguiente Estatuto: Artículo primero: Con la denominación de "BEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", que da constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) La compraventa, permuta, importación y exportación de automotores y maquinarias agrícolas nuevas y|o usadas, repuestos y accesorios, artículos para el hogar, maquinarias y materias primas, instalación y explotación de talleres mecánicos, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) La fabricación de motores, maquinarias, herramientas e implementos para la industria automotriz, agromecánica y artículos del hogar, sus repuestos y demás elementos anexos y|o vinculados con la industria metalúrgica; c) El aporte de capitales para empresas constituídas o a constituirse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ralizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — La primera serie compuesta de diez mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta. — Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de forma y pago que estime convenientes y en una o más series de acciones ordinarias o preferidas de no más de diez mil acciones cada serie. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo aquélla delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, hecha conocer por publicaciones en el Boletín Oficial según disposiciones vigentes en su momento, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes a las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria de la primera serie conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series siguientes tendrá derecho de un voto a cinco votos, según lo resuelva el Directorio al disponer la emisión. — Para la designación de Síndicos, cada acción ordinaria cualquiera sea la serie a que pertenezca, dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas. — La participación adicional no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. — La acción preferida podrá ser emitida con derecho a un voto o sin voto. — En este último caso adquirirá derecho a un voto por el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. — Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio podrá disponer la emisión de acciones con prima, correspondiéndole asimismo determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquellas dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. — Artículo Sexto: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Séptimo: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir acciones de las nuevas series que se emiten en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial o de la que corresponda efectuar de acuerdo con las disposiciones que estén vigentes en su momento. — Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando, la emisión propuesta por el Directorio sea resuelta por una Asamblea de Accionistas en primera convocatoria y por unanimidad de los presentes y en cuya Orden del Día se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Artículo Octavo: Si hubiere mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno y medio por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago. — La mora producirá, mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos sesenta días de la mora el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idénticas situaciones. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y de dos a ocho vocales designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos y deberes hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea de Accionistas celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes juntamente con el Síndico, si lo estiman necesario para formar quórum nombrarán entre los accionistas al remplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Los Directores depositarán cincuenta acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen sin perjuicio de los que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce inc. c) y dieciséis. — En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluído en el Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. El Directorio estará es quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará, con el consentimiento del Síndico, al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio tendrán lugar en la sede social y serán convocadas por el Presidente toda vez que las necesidades sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma, ante los poderes y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales, con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fuero similares que existen o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces y muebles; f) Suscribir o comprar y vender acciones a otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito. aceptar "trust receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Determinar las condiciones y forma de pago de las acciones que se emitan. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea designará a un Síndico Titular y un Suplente, quien tendrá las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis. Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por los términos mínimos que fijen las disposiciones vigentes en su momento. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden, regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para retribución de los Directores y del Síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias; f) La suma necesaria para abonar la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, y g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelve la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contado del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Octavo: En caso de liquidación de la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad; a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, y d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con interven-

ción de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y procedió a suscribir e integrar la primera serie de capital con el siguiente resultado: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital. — Suscripto. — Integrado; Armissoglio Oreste Carlos, 506 — 50.000. — 5.000. — Bendersky Pedro; 1.000. — 100.000. — 10.000. — Benveniste Jaime, 450 — 45.000. — 4.500. — Bianchi Héctor Clemente: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Berasay Juan Carlos: 1.250 — 125.000. — 12.500. — Cañás Carlos Oreste: 606 — 60.000. — 6.000. — Frelli Duilio Lorenzo: 500 — 50.000. — 5.000. — Lojo Osvaldo Manuel: 500 — 50.000. — 5.000. — Margozzi Melito: 1.250. — 125.000. — 12.500. — Montenero Antonio Miguel: 750 — 75.000. — 7.500. — Parrilla Julio José María: 500 — 50.000. — 5.000. — Raskovan Carlos: 350 — 35.000. — 3.500. — Rubín Pablo: 656 — 65.000. — 6.500. — Wengrower Natalio: 700 — 70.000. — 7.000. — Total: 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — Los aportes consignados precedentemente han sido realizados en dinero efectivo. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resolvió por unanimidad lo siguiente: Presidente, señor Pablo Rubín. — Director, señor Juan Carlos Berasay. — Director, señor Pedro Bendersky. — Director, señor Melito Margozzi. — Síndico Titular, señor Martín Nicolás de Miguel. — Síndico Suplente, señor Oreste Carlos Armissoglio. — Hasta tanto esté constituída definitivamente la Sociedad Anónima, formada en este acto las operaciones sociales se realizarán bajo la denominación "Bemar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (En formación), y de los resultados emergentes de las mismas se hará cargo esta Sociedad Anónima. — El primer ejercicio económico fenecerá el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Se deja facultado al Presidente, y a los Directores señores Juan Carlos Berasay y Melito Margozzi para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la Sociedad debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Leída por los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Pablo Rubín. — O. Armissoglio. — Carlos Cañás. — P. Bendersky. — Héctor C. Bianchi. — J. C. Berasay. — Osvaldo Lojo. — M. Margozzi. — N. Wengrower. — A. M. Montenero. — Julio J. M. Parrilla. — Jaime Benveniste. — C. Raskovan. — Duilio L. Frelli". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 8 Dic. 1959. — Visto el Expediente Nº 9.601|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Bemar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Bemar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta capital el 30 de setiembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 16.072". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín número siete mil doscientos setenta, Capital Federal, se reunen los abajo firmantes, accionistas constituyentes de "Bemar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (en formación), bajo la presidencia del doctor Pablo Rubín, para considerar la modificación de la denominación social. Siendo las nueve horas y con la asistencia de los catorce accionistas constituyentes se da por iniciada la reunión. Informa el señor Melito Margozzi, que el lunes siete de diciembre en curso se recibió la visita de los representantes legales de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que opera en plaza bajo la razón social "Bemar", S. R. L., quienes manifestaron que dicha Sociedad se dedicará próximamente también al ramo automotor lo que podrá traer aparejadas dificultades si las dos sociedades giran bajo la misma denominación. Por tal razón el señor Melito Margozzi hace moción para que se cambie la denominación bajo la cual se están efectuando por ante la Inspección General de Justicia las tramitaciones inherentes a la Personería Jurídica y propone que el artículo primero de los Estatutos Sociales sea reemplazado por el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de "Beman", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad por todos los presentes, quedando en consecuencia redactado el artículo primero de los Estatutos Sociales, según se ha transcripto precedentemente. A continuación se faculta al presidente, doctor Pablo Rubín y a los directores señores Juan Carlos Berasay y Melito Margozzi para que indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para la modificación de los Estatutos Sociales y para obtener la personería jurídica de "Beman", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la sociedad debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. Siendo las diez horas y quince minutos se da por terminada la reunión firmando todos los asistentes en prueba de conformidad. — O. C. Armissoglio. — P. Benderky. — Jaime Benveniste. — H. C. Bianchi. — J. C. Berasay. — Carlos Cañás. — Duilio L. Frelli. — Osvaldo Lojo. — M. Margozzi. — A. M. Montenero. — Julio J. M. Parrilla. — C. Raskovan. — P. Rubín. — N. Wengrower." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 May 1960. — Visto el expediente Nº 9.601|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Bemar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que consiste en el cambio de su denominación y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase la reforma del artículo 1º del estatuto de la mencionada sociedad, resuelta por los accionistas constituyentes en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 1959, en los términos del testimonio del acta corriente a fojas veinte y vuelta (20 y vta.), conforme a lo cual en lo sucesivo se denominará "Beman", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, modificándose en consecuencia el decreto Nº 16.072 de 8 de diciembre de 1959, cuya fotocopia obra a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia. para el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de fojas diecisiete (17). — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.938". — Es copia fiel, de las constancias obrantes de fojas uno a ocho, fojas diecisiete, fojas veinte y fojas veintiséis del citado expediente de la Inspección General de Justicia por el que se autoriza a funcionar con el carácter de Sociedad Anónima a "Beman", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y se aprueban los Estatutos que regirán su funcionamiento. Y los comparecientes agregan: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituída a "Beman", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicitando que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio les expida testimonio de ésta escritura. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Mauricio Enrique Forsolloza y don Alberto Oscar Vega, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. C. Armissoglio. — P. Bendersky. — Jaime Benveniste. — H. C. Bianchi. — J. C. Berasay. — Carlos Cañás. — Duilio L. Frelli. — Osvaldo Lojo. — M. Margozzi. — A. M. Montenero. — Julio J. M. Parrilla. — C. Raskovan. — P. Rubín. — N. Wengrower. — Tgo.: M. E. Forsolloza. — Tgo.: Alberto Vega. — Hay un sello. — Ante mí: A. García Calvo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos siete, del Registro número doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta y dos, al un millón doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y números tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho y el presente sello que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. García Calvo. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840. — e.18|7-Nº 37.591-v.18|7|60

ISAAC BALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Ocho. — Folio Número Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán comparece: don Isaac Bale, casado en primeras nupcias con doña Rosa Jinno, sirio de sesenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos veintiocho mil setecientos veinticinco; Alberto Bale, argentino, soltero, de treinta años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones sesenta y tres mil quinientos noventa y tres; Efraín Bale, soltero, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento cincuenta mil trescientos treinta y tres; Oscar Rubén Bale, soltero, argentino, de veinte años de edad, hábil para ejercer el comercio en virtud de la autorización conferida por su señor padre don Isaac Bale y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos diez, once y doce, primera parte del Código de Comercio, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres; Rosa Jinno de Bale, casada en primeras nupcias con don Isaac Bale, siria de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y tres, todos los precedentemente citados con domicilio en la calle Basavilbaso número mil doscientos diez y nueve, segundo piso, de esta Ciudad; don Nissim Isaac Bale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Sacca, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Isabel Sacca de Bale, argentina, casada en primeras nupcias con don Nissim Isaac Bale, de treinta y un años de edad, con Libreta Cívica Núm. tres millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos tres, ambos con domicilio en la calle Larrea número mil ciento sesenta, cuarto piso, de esta Ciudad; don Julio Sequeiros, viudo, de cincuenta y un años de edad, Contador Público, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos sesenta y uno, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos once; Natalio Henen, casado en primeras nupcias con Raquel Sanas, argentino, de treinta y seis años de edad, Contador Público, con domicilio en la calle Alcaraz número cinco mil quinientos veinte y ocho y Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis y don Mario Rouge, soltero, argentino, de treinta y nueve años de edad, Doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en la Avenida Rivadavia número tres mil quinientos sesenta y uno, piso décimo, departamento cuarenta y ocho, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos mil novecientos seis; todos con Cédula de Identidad citadas expedidas por la Policía Federal; los comparecientes igual, todos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y como de que exponen: Que por instrumento privado de fecha primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyen provisionalmente una Sociedad Anónima, que girá bajo la denominación de "Isaac Bale e Hijos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Que con el objeto de obtener la aprobación de su personería jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia un expediente que lleva los números N. diez mil ochocientos ochenta y ocho barra uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, de esa Inspección y cero dos mil trescientos veinte y seis, año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y en el cual corren anexados los siguientes documentos: El acta de constitución provisional de la Sociedad con sus Estatutos Sociales, el Balance y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorga la personería jurídica, los cuales por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Isaac Bale e Hijos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Alsina 1236, Capital Federal, los señores Isaac Bale, casado en primeras nupcias con Rosa Jinno, sirio, de 62 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Basavilbaso 1219, 2º piso, Ciudad, con Cédula de Identidad número 628.725, expedida por la Policía de la Capital Federal; Nissim Isaac Bale, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Sacca, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Larrea 1160, 4º piso, Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.331.708 y Cédula de Identidad número 2.319.478, expedida por la Policía de la Capital Federal; Alberto Bale, argentino, soltero, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Basavilbaso número 1219, 2º piso, Ciudad, con Cédula de Identidad número 3.063.593, expedida por la Policía de la Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número 4.432.540; Efraín Bale, soltero, argentino, de 24 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Basavilbaso 1219, 2º piso, Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 3.150.333; Oscar Rubén Bale, soltero, argentino, de 20 años de edad, hábil para ejercer el comercio en virtud de la autorización conferida por su señor padre don Isaac Bale y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos diez, once y doce, primera parte del Código de Comercio, comerciante, con domicilio en la calle Basavilbaso 1219, 2º piso, Ciudad, con Cédula de Identidad número 3.185.183, expedida por la policía de la Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número 4.289.561; Rosa Jinno de Bale, casada en primeras nupcias con don Isaac Bale, siria de 54 años de edad, con domicilio en la calle Basavilbaso Nº 1219, ciudad, de profesión quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número 3.185.133 expedida por la Policía de la Capital Federal; Isabel Sacca de Bale, casada en primeras nupcias con Nissim Isaac Bale, argentina de 31 años de edad, con domicilio en la calle Larrea 1160, 4º piso, ciudad, con Libreta Cívica número 3.440.503; Julio Sequeiros, viudo de 51 años de edad, Contador Público, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1961, ciudad, con Cédula de Identidad número 648.311 expedida por la Policía de la Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número 292.699; Natalio Henen, casado en primeras nupcias con Raquel Sanas, argentino de 36 años de edad, Contador Público, con domicilio en la calle Alcaraz 5528, ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 3.164.796 y Mario Rouge, soltero, argentino, de 39 años de edad, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en la Avenida Rivadavia 3561, piso 10º, departamento 48, ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 1.800.906, todos hábiles para este acto, se constituyen en Asamblea y designan a don Isaac Bale para presidir las deliberaciones y acto continuo éste expresó que el motivo de la reunión del cual ya estaban interiorizados los presentes, es el de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Isaac Bale e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", que con retroactividad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, prosiga los negocios de "Isaac Bale e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formalizada en la ciudad de Buenos Aires, el día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, conforme al contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos veintiuno, al folio cuatrocientos treinta y siete del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — A este efecto someto a consideración de los presentes un proyecto de Estatutos del que se procede a dar lectura. — Acto seguido la Asamblea resolvió: Primero: Declarar constituída la sociedad "Isaac Bale e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y aprobar los Estatutos que han de regir su funcionamiento cuyo texto firmado por separado, forma parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las primeras diez series de diez mil acciones ordinarias al portador de la clase A. por un total de diez millones de pesos moneda nacional, cuya suscripción e integración se realiza de acuerdo con el siguiente detalle: Isaac Bale, suscribe cincuenta y ocho mil quinientas acciones de la clase A. con un capital de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Nissim Isaac Bale, suscribe veinte mil cuatrocientas acciones de la clase A. con un capital de dos millones cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Bale suscribe trece mil novecientas acciones de clase A. con un capital de un millón trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal; Efraín Bale suscribe trece mil doscientas acciones de clase A. con un capital de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Oscar Ruben Bale susribe tres mil doscientas acciones de clase A. con un capital de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Rosa Jinno de Bale suscribe doscientas cincuenta acciones de clase A. con un capital de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Isabel Sacca de Bale suscribe doscientas cincuenta acciones de clase A. con un capital de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Julio Sequeiros suscribe cien acciones de clase A. con un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Natalio Henen suscribe cien acciones de clase A. con un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal y Mario Rouge suscribe cien acciones de clase A. con un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que hace un total de cien mil acciones de la clase A. con un capital de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Los señores Isaac Bale, Nissim Isaac Bale, Al-

berto Bale, Efraín Bale y Oscar Rubén Bale, integran el capital suscripto por cada uno de ellos con el haber que cada uno posee en su calidad de socios en la sociedad "Isaac Bale e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance transferencia practicado el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, tomando del mismo, los saldos en las cuentas capital y particular respectivamente, hasta completar la integración referida. — La señora Rosa Jinno de Bale, integra el diez por ciento del capital por ella suscripto o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo; la señora Isabel Sacca de Bale integra el diez por ciento del capital por ella suscripto o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo; Julio Sequeiros integra el diez por ciento del capital por él suscripto o sea la suma de un mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; Natalio Henen integra el diez por ciento del capital por él suscripto o sea la suma de un mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y Mario Rouge integra el diez por ciento del capital por él suscripto o sea la suma de un mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — En consecuencia, el capital suscripto de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda integrado en la suma de nueve millones novecientos veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aceptar la transferencia del activo y pasivo de "Isaac Bale e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada por sus socios en este acto como aporte de la sociedad que se constituye tomando como base para dicha transferencia el balance practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve y que en copia firmada por todos los socios se agrega como anexo al presente testimonio. — En consecuencia, la sociedad anónima se hace cargo del activo y pasivo de "Isaac Bale e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al balance citado, a cuya fecha —treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve— se retrotraen los efectos de esta constitución, entendiéndose que las operaciones realizadas o que se realicen en adelante a nombre de "Isaac Bale e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se efectuarán por cuenta y orden de la sociedad anónima. — Cuarto: Expresar que los saldos acreedores que resulten a favor de los accionistas en las respectivas cuentas particulares, una vez hecha la integración del capital respectivo en la sociedad anónima, redituarán un interés equivalente a la tasa de interés bancario de la fecha de liquidación, que ha de ser coincidente con el cierre del ejercicio anual. — Quinto: Elegir el primer Directorio, el síndico titular y el síndico suplente, designándose por unanimidad Presidente: Isaac Bale; Director: Nissim Isaac Bale y Director: Alberto Bale; Síndico titular: Natalio Henen, y Síndico suplente: Mario Rouge. — Los mandatos de estos directores subsistirán hasta la primera asamblea ordinaria de accionistas que se realice de acuerdo con las normas estatutarias, la que elegirá las nuevas autoridades. — Sexto: Autorizar a los señores Santiago Migueliz y Natalio Henen para que actuando ya sea conjunta o alternativamente, soliciten ante las autoridades administrativas el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, con facultades de aceptar, introducir las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia; solicitar al Poder Judicial la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios. — Queda así constituída la sociedad "Isaac Bale e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para cuya aprobación se labra la presente acta, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad. — Isaac Bale. — N. I. Bale. — Efraín Bale. — Oscar Rubén Bale. — Alberto Bale. — Rosa J. de Bale. — Isabel S. de Bale. — Natalio Henen. — Julio Sequeiros. — Mario Rouge. — "Isaac Bale e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Estatutos. — Título Primero. — Constitución. — Denominación, Sede, Duración y Objeto. — Artículo Primero: "Isaac Bale e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, se constituye en sociedad anónima, con la denominación de "ISAAC BALE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" continuadora de sus negocios y tendrá su sede legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por decisión de su Directorio, instalar toda clase de sucursales, agencias, representaciones, fábricas, depósitos u otros establecimientos dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración será por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser disminuído o prorrogarse por resolución de una Asamblea General de Accionistas, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la oportunidad de resolverse en tal sentido. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse en toda forma y bajo cualquier condición o título, directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena o en vinculación o participación con terceros de existencia visible o ideal, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: La comercialización mayorista y minorista, por cuenta propia o de terceros, nacional o internacional, de importación o exportación, de los siguientes bienes: productos textiles en general, como ser: telas, paños, casimires, tejidos y cualquier otro producto afín. — b) Industriales: mediante la manufacturación, fabricación. Industrialización, confección y todo otro procedimiento de elaboración de las materias primas y|o productos manufacturados a que se refiere el inciso anterior, en todas sus etapas y en cualquiera de ellas. — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas o sociedades o empresas constituídas o a constituirse; compraventa y transacciones sobre títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo. — c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir por todo título, por cuenta propia o ajena, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, acciones, debentures, participaciones, patentes industriales, licencias, concesiones de las mismas, marcas, modelos y sus derechos de uso y de licencia, así como solicitar, obtener y explotar patentes de invención, marcas, modelos y cualquier otro bien o derecho que se juzgue conveniente al objeto social. — b) Hipotecar, gravar o afectar con derechos reales los bienes de la sociedad, celebrar contratos de locación por más de seis años, ya sea de los bienes sociales o de terceros, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes o agrarias y otros derechos reales, y hacer y aceptar donaciones. — c) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, con cualquier entidad bancaria o con particulares, inclusive con los Bancos oficiales y cualquier otro, sin restricción alguna. — d) Participar en sociedades o entidades comerciales por cuenta propia o ajena, ya sea como socia, con responsabilidad limitada o como accionista, pudiendo efectuar fusiones parciales con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes. — e) Aceptar depósitos y consignaciones, expedir certificados de depósitos de mercaderías, tomar warrants, endosables y cederlos. — f) Aceptar mandatos o representaciones de terceros, entidades jurídicas o simples particulares, comisiones, agencias y mandatos para celebración de negocios, actos jurídicos de cualquier naturaleza aun si en estos actos u operaciones estuviese interesada la sociedad directamente. — g) En general, celebrar toda o cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Título segundo: Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase A., con derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto cada acción y acciones preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico titular y suplente. — De este capital de cincuenta millones de pesos moneda nacional se ha suscripto o integrado las diez primeras series por un total de diez millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias de clase A. con derecho a cinco votos por acción, es decir, se ha emitido y realizado cien mil acciones por un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio determinará la oportunidad de emisión de las series restantes, forma de pago y clase de acciones hasta alcanzar la totalidad del capital autorizado, en cuyo caso se harán conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigencia; se harán constar en escrituras públicas las resoluciones respectivas, inscribiéndolas en el Registro Público de Comercio; se comunicará a la Inspección General de Justicia y se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada emisión. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas en su totalidad o integradas por lo menos el diez por ciento. — Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, el que deberá ser ejecutado dentro de los plazos que fije el Directorio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, el que no podrá ser inferior a quince días. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas. — Todo aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigencia, se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos con todas las formalidades precedentemente establecidas. — Artículo sexto: Las acciones llevarán la firma del presidente de la sociedad, y de un director pudiendo una de las firmas ser reemplazadas por un sello o facsímil y contendrán los demás requisitos enunciados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que serán firmados en la misma forma que las acciones. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario por cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones o de certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones contenidas en estos estatutos y a las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas, sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y lo que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo séptimo: En el caso de que el Directorio o la Asamblea, según corresponda, resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas se ajustarán a las siguientes características generales: a) Gozarán de dividendos fijos que en ningún caso excederá del nueve por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pueda acordar una participación adicional sobre las utilidades, las que juntamente con el dividendo fijo, no podrá ser superior al dividendo que perciben las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su monto en el caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá o no efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y los corridos a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias, que estén en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo, cuáles acciones, previas tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial con anticipación no menos de ocho días, serán rescatadas, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que se encuentre en mora el pago del dividendo previsto en la oportunidad de la emisión, ya sea por falta o insuficiencia de las utilidades o en el caso de que existiendo utilidades no se les pague el dividendo aprobado por la Asamblea, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que debió abonar el dividendo: en este supuesto caso el derecho de voto será de uno por cada acción. — Artículo octavo: La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que determine el Directorio. — Si el accionista incurriese en mora, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual y en caso de que el suscriptor dejara de pagar una cuota, pasados que sean los sesenta días, el directorio podrá a su exclusivo arbitrio exigir judicialmente el pago respectivo de la o las cuotas o vender en público remate los certificados de las cuotas pagas por el suscriptor moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las mismas condiciones de la emisión, siendo de cuenta de aquél, los gastos del remate. — Artículo noveno: Por resolución del Directorio podrá emitirse debentures dentro o fuera del país conforme a las leyes respectivas y las modalidades y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes. — Título tercero. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, el número de cuyos componentes que determinará la Asamblea de Accionistas, será de tres como mínimo y de siete como máximo. — Los Directores durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, de cualquier categoría, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Artículo décimo segundo: El Directorio será convocado por el presidente, por el Síndico o por dos directores, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con intervención del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo tercero: El directorio tendrá facultades para resolver todas las operaciones enunciadas en el artículo tercero de estos estatutos, y con intervención del Síndico, todas las cuestiones que la ley y este Estatuto no hayan expresamente reservado para la Asamblea de Accionistas. — Tendrán asimismo todos los poderes indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros el desempeño de funciones relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, para ser ejercidas de acuerdo con las disposiciones del mismo, dentro del país o del extranjero, pudiendo remunerar con cargo a gastos generales estos servicios, con sueldos fijos y|o con una participación adicional en las utilidades, ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas. — Puede igualmente en todo momento, declarar rescindido los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en este artículo. — El monto total de remuneraciones a Directores, por cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen, sumados a los honorarios del Directorio no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y, se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigor. — Las Asambleas Extraordinarias cuando sean requeridas

por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Séptimo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Octavo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona accionista o no, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: Serán escrutadores en las Asambleas dos de sus miembros presentes designados por la misma, los que deberán suscribir el acta respectiva juntamente con el Presidente de la Asamblea. — Título Quinto. — Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, debiendo abonarse en primer término los dividendos acumulados atrasados, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, si es que la Asamblea no dispusiere un destino distinto para el mismo, sin perjuicio de la participación adicional que se hubiera pactado para las acciones preferidas. — Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos de toda acción son válidamente pagados al portador del título o cupón. — Todo dividendo no reclamado después de tres años de haber sido puesto a disposición de los accionistas, pertenece a la sociedad y se acreditará al fondo de reserva. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio, que actuará como Comisión Liquidadora, mientras una Asamblea de Accionistas no disponga lo contrario, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Durante la liquidación las Asambleas de Accionistas continuarán con sus poderes como durante la existencia de la sociedad. — El producto neto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, incluídos los gastos y honorarios de los liquidadores, será distribuído en la siguiente forma y orden de relación: a) Pago del capital de acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas en sus respectivas emisiones; b) Pago del capital de las acciones ordinarias; c) El sobrante que resultare después de efectuados esos pagos se repartirá a los tenedores de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, los dividendos acumulativos atrasados y el resto se dividirá entre los tenedores de las acciones ordinarias en proporción a sus tenencias, sin perjuicio de la participación adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas. — Título Séptimo. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Isaac Bale. — N. I. Bale. — Alberto Bale. — Efraín Bale. — Oscar Rubén Bale. — Rosa J. de Bale. — Isabel S. de Bale. — Julio Sequeiros. — Natalio Henen. — Mario Rouge". — "Balance General de Transferencia de "Isaac Bale e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a "Isaac Bale e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Activo. — Caja: $ 3.000,—; Deudores Varios: $ 10.878.387,36; Obligaciones a cobrar: $ 7.661.337,59; Mercaderías: pesos 11.860.333,98; Títulos y acciones: $ 24.402,80; Edificio Rivadavia 5730: $ 77.171,66; Terreno en Mar del Plata: $ 103.767,16; Establecimiento San Carlos: $ 1.275.030,83; Inmobiliaria Montemar: $ 400.000,—; Crédito Montemar: $ 300.000,—; Departamento Constitución 3835: $ 425.000,—; Muebles y Útiles: $ 20.514,50; Rodados: $ 670.308. — Total de activos: $ 33.699.253,88. — Pasivo. — Proveedores: $ 6.249.653,81; Obligaciones a Pagar: $ 13.791.669,95; Deuda en Cuenta Corriente Bancaria: pesos 879.891,65; Transporte: pesos 20.911.215,41; Transporte: $ 20.911.215,41 Obligaciones a pagar Bancarias: $ 900.000.—. Federación Empleados de Comercio: $ 10.120.—; Impuestos y Gastos a Pagar: $ 348.894,55; Instituto Nacional de Previsión Social: $ 1.316.322,87; C. A. S. F. E. C.: $ 61.162,33; Reserva Ley 11.729: $ 200.118,86. — Cuentas de Accionistas. Isaac Bale: Cuenta Capital: $ 3.000.000.—; Cuenta Particular: $ 2.355.585,85; Nissim Isaac Bale: Cuenta Capital: $ 1.000.000.—; Cuenta Particular: $ 1.048.275,17; Alberto Bale: Cuenta Capital: $ 700.000.—, Cuenta Particular: $ 690.131,50; Efraín Bale: Cuenta Capital: $ 150.000.—; Cuenta Particular: $ 171.929,32; Oscar Rubén Bale: Cuenta Capital: $ 150.000.—; Cuenta Particular. $ 175.493,52; Total del Pasivo: $ 33.699.253,88. — Isaac Bale. — N. I. Bale. — Alberto Bale. — Efraín Bale. — Oscar Rubén Bale. — Rosa J. de Bale. — Isabel S. de Bale. — J. Sequeiros. — Natalio Henen. — Mario Rouge". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 29 Abr. 1960. — Visto el expediente Nº 2.326/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Isaac Bale e Hijos, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Isaac Bale e Hijos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º de noviembre de 1959 y apruébase su estatuto a fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y ocho (38). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 4.663". — Es copia fiel de las constancias del expediente referido que tengo a la vista, doy fe y como que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción realizada, la Sociedad "Isaac Bale e Hijos, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve de dicho Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la mencionada sociedad, la cual se regirá por los Estatutos preinsertos y solicitando al autorizante la expedición del testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, argentinos, casados, mayores de edad, vecinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Bale. — Rosa J. de Bale. — N. I. Bale. — Alberto Bale. — Efraín Bale. — Oscar Rubén Bale. — Isabel S. de Bale. — J. Sequeiros. — Natalio Henen. — Mario Rouge. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en doce fojas útiles que repongo con estampillas fiscales y sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Está mi sello. — R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se extiende el presente, copia fiel de su primer testimonio. — E/l. - recurrente - Vale. — R. de Menchaca.

Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.960.— e.18|7-Nº 4.530 D.T. v.18|7|60

NUMANCIA, SEGUROS EN GENERAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan F. Xifra, con fecha once de junio de 1960, la sociedad "NUMANCIA, SEGUROS EN GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea extraordinaria de fecha 8 de octubre de 1959, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4539, de fecha 28 de abril de 1960, ha reformado el artículo sexto de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido el capital en ciento cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y suscriptas en las series números uno al cincuenta, inclusive. — El Directorio se halla facultado para emitir y disponer la suscripción e integración de las series restantes. — Toda emisión de acciones se hará por series, debiendo constar en escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, incribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia y autoridades que corresponda. — Sobrerraspado. suscripción. Vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.- e.17|7 Nº 37.631 v.17|7|60

OFICI
Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 471. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, comparece: don Juan Carlos Bruzzón, abogado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número mil ciento ochenta y seis, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Ofici, Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", cuya representación ejerce y prueba con el poder otorgado por escritura que pasó ante mí al folio ciento treinta y siete, protocolo del año corriente del Registro a mi cargo y que se transcribe íntegramente más adelante, y en el carácter invocado el compareciente dice: Que sus mandantes por escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta, pasada al folio ciento treinta y siete del Registro a mi cargo, constituyeron la sociedad "Ofici, Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", y redactaron los estatutos sociales que regirían el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación de los mismos por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente letra N., número once mil trescientos sesenta|uno mil novecientos sesenta. — Que los mencionados Estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, que lleva el número cinco mil quinientos treinta, que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndose el expediente referido y solicitando de mí, el autorizante, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual, en el orden citado dice: Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Roberto Nepomuceno Bado, argentino, comerciante, casado; don Camildo Torres, argentino, comerciante, soltero; don César Sócrates Gelonch, argentino, comerciante, casado; don Raúl Puchernau, argentino, comerciante, soltero; don Roberto Víctor Vilas, argentino, empleado, casado; don Julio Manuel Luis Palarea, argentino, doctor en ciencias económicas, casado; don Juan Carlos Dragonetti, argentino, ingeniero agrónomo, casado; don Miguel Angel Apicella, argentino, empleado, casado; don Jorge Nicolás Bado, argentino, industrial, soltero; y don Armando Arnoldo Galice, argentino, comerciante, casado, todos domiciliados en la Capital Federal, mayores de edad, vecinos y hábiles para el acto, a quienes doy fe conocer y exponen: Que concurren con el objeto de dejar constituída una sociedad que se denominará "Ofici, Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos que aprobados y firmados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital de siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en catorce series de cinco mil acciones cada serie, emitiéndose en este acto, como reza el Estatuto, las series número uno, dos y tres, constituídas por acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos por acción por un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional que los comparecientes a los efectos de ley, conforme al artículo quinto de los estatutos sociales, suscriben a razón de mil quinientas acciones cada uno. — A los fines del depósito pertinente en el Banco de la Nación Argentina, los accionistas han integrado el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en total. — A continuación y de acuerdo con el artículo décimo primero de los estatutos aprobados se resuelve designar Presidente al señor Roberto Nepomuceno Bado; Vicepresidente, al señor Camildo Torres y Director, al señor César Sócrates Gelonch, y conforme al artículo décimo octavo de los referidos estatutos, se elige Síndico Titular al señor Roberto Víctor Vilas y Síndico Suplente al señor Raúl Puchernau. — Acto continuo los constituyentes confieren por el presente Poder Especial Irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Cód. Civil a favor del Dr. Juan Carlos Bruzzón y del Sr. Carlos Guerrero, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, y en nombre y representación de los comparecientes realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente la obtención de su personería jurídica, efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y retirar en su oportunidad los fondos depositados; b) Aceptar o introducir en los Estatutos sociales y acta de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades de proponer nueva denominación para el caso de que la presente fuera observada; c) Para otorgar, una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Efectuar los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de los respectivos Estatutos. — A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimiento de su función, afirmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir dando recibos en nombre de la sociedad y a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaran y realizar, en fin, cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por la presente se conviene constituir. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Ismael Berllés y don Emilio Orlando Isacchi, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Roberto N. Bado. — Camildo Torres. — C. Gelonch. — Raúl Puchernau. — R. V. Vilas. — J. C. Dragonetti. — M. Apicella. — Jorge N. Bado. — Armando A. Galice. — J. Palarea. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: E. O. Isacchi. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y siete del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, número setecientos noventa y cuatro mil doce y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — Raspado: Aires — comercial — razón — Irrevocable — Vale. — Entre líneas: mil novecientos ochenta. También Vale. Hay un sello. R. H. Burlo". — "Artículo 1º: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Bajo la denominación de OFICI-ORGANIZACION, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto por los mismos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta pro-

pia de terceros y|o asociada a terceros: a) El aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real; compra, venta y administración de créditos, derechos, títulos, debentures y valores mobiliarios; b) La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas y bienes muebles en general y semovientes, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; y c) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de maquinarias, herramientas, implementos rurales, repuestos y accesorios para la mecánica en general y en especial para todo lo relacionado con el ramo de automotores y de artículos para el hogar. — Capítulo II: Capital, Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Siete Millones de Pesos ($ 7.000.000.—) Moneda Nacional, representado por setenta mil acciones al portador de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional cada una. — Este capital se divide en catorce series de cinco mil acciones cada serie, numeradas del Nº 1 al 14. — En el acto constitutivo quedan emitidas las series Nº 1, 2 y 3 constituída por acciones ordinarias de cinco votos. — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos (Clase "A") de acciones ordinarias de un voto (Clase "B") y|o de acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluídas en el capital autorizado. En dicha oportunidad, asimismo, determinará el directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. No podrá emitirse nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. Toda resolución del directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de cinco mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos con los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 7º: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. De lo contrario, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho, deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ordinarias ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo, acumulativo o no por tres años de hasta un veinte y cuatro por ciento, previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación, podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el directorio o la asamblea —en su caso— en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto, salvo el caso de que por falta de insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estimado, en cuyo supuesto, podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera asamblea general que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo 10º: Las acciones llevarán la firma del presidente y otro director, pudiendo ser una de ellas facsimilar, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá si no un propietario para cada una de ellas En tanto no se hayan pagado totalmente se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y uno a cinco miembros titulares elegidos por la asamblea general, quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres, que podrá elegir. Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser éstos reelectos. — Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones por Asamblea General celebrada en los términos que determina el art. 347 del Código de Comercio.

— Artículo 12º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 13º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquiera otra causa de impedimento transitorio o definitivo. Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedaren o se produjeren nuevas vacantes, el mismo, con anuencia del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. Sesionará válidamente con la presencia del Presidente y de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo 15º: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente como su representante. Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, serán firmados por el Presidente o por cualesquiera de los Directores, en forma indistinta. Sin perjuicio de la representación establecida, el Directorio podrá también otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores y a terceros, sean o no accionistas. — Artículo 16º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así entre otros, podrá en especial: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b)

Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, acciones, anticresis, hipotecas y todo otro deerecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares y mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la émisión; h) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros, sean o no accionistas; nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea cuando los gerentes nombrados fueran Directores; k) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los Arts. 361 al 364 del Código de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia; l) Convocar la asamblea general de accionistas, presentar a la misma, anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; m) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con voto consultivo del síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Artículo 17º: Toda remuneración del presidente, directores y síndico, será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social podrán ser retribuídos mediante el pago de una cantidad fijada mensual o anual, imputada a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea. Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la comisión de valores. — Artículo 18º: La fiscalización social está a cargo del síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente. Además podrán ser reelegidos indefinidamente. Capítulo IV. Asamblea y Liquidación. — Artículo 19º: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si esta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 20º: La convocatoria de las asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez y ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente. Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 21º: Las asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria; con el quórum que representa la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. En segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran cualquiera fuera el número de acciones que represente. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 22º: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder o carta poder, dirigido al presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 23º: El ejercicio económico social empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo, impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; y d) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo 24º: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea, será practicada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, si lo hubiere; e) El sobrante, si hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Roberto N. Bado. — Camildo Torres. — C. Gelonch. — Raúl Puchernau. — R. V. Vilas. — J. C. Dragonetti. — M. A. Apicella. — Jorge N. Bado. — Armando A. Galice. — J. Palarea. — "Certifico que las firmas que antedecen y dicen: Roberto N. Bado; Camildo Torres; C. Gelonch; Raúl Puchernau; R. V. Vilas; J. C. Dragonetti; M. Apicella; Jorge N. Bado; Armando A. Galice; J. Palarea, pertenecen a los señores Roberto Nepomuceno Bado; Camildo Torres; César Sócrates Gelonch; Raúl Puchernau; Roberto Víctor Vilas; Juan Carlos Dragonetti; Miguel Angel Apicella; Jorge Nicolás Bado; Armando Arnaldo Galice y Julio Manuel Luis Palarea respectivamente a quienes conozco, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo por lo tanto auténticas. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, expido la presente en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 100. Conste Hay un sello. R. H. Burlo". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 17 May. 1960. Visto el expediente Nº 3.174|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ofici, Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ofici - Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 28 de marzo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.530". Es copia fiel de los documentos citados, que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente, doctor Bruzzón, sigue diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los constituyentes, definitivamente constituída la Sociedad "Ofici - Organización Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicitando que de la presente, se expidan los testimonios necesarios. El escribano autorizante hace constar que para esta escritura el Impuesto de Sellos es de nueve mil pesos moneda nacional de curso legal. Leída y ratificada la firma por ante mí y testigos del acto don Emilio Orlando Isacchi y don Carlos Guerrero, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Bruzzone. — Tgo.: E. O. Isacchi. — Tgo.: Carlos Guerrero. — Hay un sello. Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y uno del Registro número cien a mi cargo, doy fe. Para la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta. Ante mí: R. H. Burlo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.320.— e.18|7-Nº 4.532 D.T.-v.18|7|60

ELIDD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Nú

mero Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Eladio Castresana, soltero, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Venezuela setecientos treinta y dos, a quien conozco, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Félix El Idd, doña Nilda Mabel Aschkar, don José El Idd, doña Saada El Idd, don Hayel El Idd, doña Carmen Juana García, don Vicente Antonio Paolini, don Alfredo Aschkar, don Miguel Saumell, y don Jorge Omar Castresana, según lo acredita con el poder respectivo que pasó ante mí al folio cincuenta y cinco de este mismo Registro, Protocolo del corriente año, copiando sus partes pertinentes que dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de enero de mil novecientos sesenta... comparecen los señores: don Félix El Idd, casado; doña Nilda Mabel Aschkar, casada; don José El Idd, casado; doña Saada El Idd, casada; ...don Hayel El Idd, casado; ...doña Carmen Juana García, casada; ...don Vicente Antonio Paolini, casado; ...don Alfredo Aschkar, soltero; ... don Miguel Saumell, soltero; ...don Eladio Castresana, soltero... y don Jorge Omar Castresana, casado... todos mayores de edad... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Miguel Saumell Eladio Castresana, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa y en sus nombres y representación, realicen todos los actos, gestiones y diligencias necesarios, para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, de los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quedando a tal efecto facultados... para proceder a la protocolización notarial de los estatutos aprobados y del decreto pertinente del Poder Ejecutivo Nacional... firmando para todo lo dicho los escritos. escrituras públicas... efectuando cuantos más trámites y diligencias sean necesarios para dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima de referencia... F. El Idd. — Nilda M. Aschkar de El Idd. — José El Idd. — Saada El Idd. — Hayel El Idd. — Carmen J. García de El Idd. — Paolini. — A. Aschkar. — M. Saumell. — Eladio Castresana. — J. O. Castresana. — M. Rodríguez. — A. Macció. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el apoderado que dicho poder no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna y en tal carácter el señor Eladio Castresana dice: Que habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código, viene por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada: "Elidd, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente caratulado: "Elidd, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número once mil doscientos setenta y uno, que yo, el autorizante, tengo a la vista, copiando a continuación los referidos documentos que dicen así: "En Buenos Aires, a quince días de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, escritorio trescientos cincuenta, se reúnen en Asamblea las siguiente personas: señor Félix El Idd, sirio, casado, domiciliado en la calle Guevara número mil seiscientos setenta y cinco; señora Nilda Mabel Aschkar, argentina, casada, con domicilio en la calle Guevara número mil seiscientos setenta y cinco; señor José El Idd, sirio, casado, con domicilio en la calle Guevara mil seiscientos setenta y cinco, señora Saad El Idd, siria, casada, con domicilio en la calle Guevara número mil seiscientos setenta y cinco; señor Hayel El Idd, sirio, casado, con domicilio en la calle Triunvirato número tres mil ciento setenta y cinco; señora Carmen J. García, argentina, casada, con domicilio en la calle Triunvirato número tres mil ciento setenta y cinco; señor Vicente Antonio Paolini, argentino, casado, con domicilio en la calle Boyacá número mil cuatrocientos sesenta y siete; señor Alfredo Aschkar, argentino, soltero, con domicilio en la calle Corrientes número seis mil cuarenta y cinco; señor Miguel Saumell, argentino, soltero, con domicilio en la calle Santa Fe número novecientos cincuenta y cuatro; señor Eladio Castresana, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número setecientos treinta y dos; señor Jorge Omar Castresana, argentino, casado, con domicilio en la calle Quirno número trescientos cincuenta y cuatro, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar. — El señor Félix El Idd, es elegido por unanimidad para presidir la Asamblea y acto seguido propone la constitución de una Sociedad Anónima cuyo nombre, domicilio, objeto, capital, y demás características resultan del proyecto de Estatutos que somete a la Asamblea dándoles lectura en la siguiente forma: Estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Objeto. — Artículo 1º) Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de ELIDD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en esta Capital Federal, la que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, etc., en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Art. 2º) La Sociedad tiene por objeto operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, importación y exportación de artículos de caucho y afines; de artículos de materiales plásticos en todas sus formas y de máquinas para la industrialización de esos materiales. — b) Industriales, mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros o por intermedio de terceros de artículos de caucho, de material plástico y afines y en general de cuantos artículos comercialice comprendidos en el inciso a). — c) Financieras, mediante la financiación de empresas ya establecidas o en formación lo que podrá hacer por parte de capitales u operaciones de préstamo de cualquier clase. — d) Inmobiliaria, mediante la explotación de inmuebles urbanos, compra venta o arrendamiento de dichos inmuebles; la venta de lotes por mensualidades; la realización de operaciones con el régimen de propiedad horizontal; la explotación de inmuebles rurales ya sea mediante su arrendamiento, contratos de aparcería, mediería o cualquier otra forma autorizada por las leyes. — e) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes como muebles, inmuebles, semovientes y|o derechos, constituir derechos reales, aceptarlos, transferirlos y cancelarlos, ya se trate de hipotecas, prendas civiles o comerciales, agrarias u otras variantes que las leyes autoricen; dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones; solicitar marcas de fábrica y patentes de invención o adquirirlas, venderlas o permutarlas; adquirir establecimientos comerciales o industriales; recibir y entregar en consignación las maquinarias, materiales y mercaderías derivados de su explotación o que sean necesarios para su desarrollo; otorgar y aceptar representaciones para toda clase de negocios, con cualquier clase de bienes en cualquier punto del país o del extranjero; formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita por acciones, ya sea suscribiendo acciones o debentures o adquiriendo cuotas de capital; dar y tomar dinero en préstamo sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase: concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena; aceptar concesiones Nacionales, Provinciales o Municipales de la República Argentina o del extranjero; emitir debentures dentro y fuera del país.

— Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El Capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio y que estarán formadas cada serie por ocho mil acciones valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo ajustarse a lo dispuesto en estos Estatutos y a las reglamentaciones vigentes. — No se emitirán nuevas series de acciones hasta que se hallen suscriptas las anteriores y se haya integrado por lo menos el diez por ciento de su importe y se anunciará como capital de la sociedad el autorizado más el inmediatamente emitido. — Toda resolución de aumento del capital autorizado que se dicte será comunicada a la Inspección General de Justicia elevada a escritura pública, publicada de acuerdo con las reglamentaciones vigentes e inscripta en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto de sellos. — Artículo 4º: Todas las acciones serán al portador pudiendo emitirse certificados representativos de varias acciones; tendrán un número de orden y llevarán la firma del Presidente y de uno de los Directores, serán indivisibles y su suscripción implicará el reconocimiento de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, o en cualquier clase de bienes o derechos, cuyo valor será equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo ser aprobado por resolución del Directorio cuando se trate del capital autorizado y por la Asamblea General de Accionistas en los casos de aumento de dicho capital autorizado, pudiendo en cada oportunidad delegar esta atribución en el Directorio. — El valor de los bienes transferidos a la Sociedad para ser pagados en acciones, será en todos los casos comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto, o preferidas sin derecho a voto y la resolución que les fije ese carácter deberá ser publicada de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías tendrán derecho exclusivo para suscribir las de las nuevas series que se emitan, a prorrata de las que posean al decidirse la emisión, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los quince días subsiguientes a las publicaciones que se efectuarán de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. — Artículo 6º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo, que no podrá ser superior al quince por ciento y de un dividendo adicional variable que no podrá ser superior al veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y serán establecidos por la Asamblea General de Accionistas que autorice su emisión. — En el caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, los poseedores de acciones preferidas podrán votar, con derecho a un voto por acción, en la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre después de aquella que hubiese aprobado el balance que no permitiese la distribución del dividendo. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Director Presidente y uno a ocho Directores vocales, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas y la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos por la misma Asamblea. — Artículo 8º) Si se produjesen vacantes en el Directorio éstas serán llenadas por el mismo Directorio con intervención del Síndico, durando el nombrado en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo, hasta la próxima Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo 9º) Los Directores y Síndicos durarán un año en sus funciones, prolongándose éstas sin embargo hasta el día que se celebre la Asamblea General de Accionistas que deba elegir sus reemplazantes y serán reelegibles indefinidamente, debiendo recaer la elección en accionistas de la Sociedad. — Cada Director depositará cincuenta acciones en la Caja Social como garantía, hasta el término de su mandato. — Artículo 10) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, quien deberá hacerlo a pedido de cualquier Director o del Síndico; estará en quórum con dos de sus miembros cuando se componga de dos o tres y con más de la mitad cuando se compongo de más de tres miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Cuando el Directorio se componga de dos miembros las resoluciones se tomarán por unanimidad. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en un libro destinado a ese fin, las que serán firmadas por todos los Directores presentes. — Artículo 11) En general corresponde al Directorio la administración de la Sociedad, para lo que está investido de amplias facultades pudiendo realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios, y, será de su incumbencia: a) Fijar los sueldos, jornales y otras retribuciones del personal; asignarle sus funciones o tareas y despedirlos; b) Realizar operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, creados o a crearse y con sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina; operar con Aduanas, Flota Mercante del Estado, Ferrocarriles y Empresas de Transporte; solicitar préstamos sin garantías o con garantías reales o personales; realizar operaciones en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo o con descuento de pagarés, librar cheques, girar en descubierto y realizar cuantas operaciones bancarias sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto de la Sociedad; c) Contratar seguros de cualquier índole como asegurado; d) Contraer préstamos sin garantía o con garantía hipotecaria o prendaria y cancelarlos; e) Celebrar contratos de arrendamiento por cualquier término, aun por más de seis años; f) Presentarse realizando gestiones ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y sus Reparticiones administrativas autárquicas o no; g) Girar, endosar, aceptar, avalar y de cualquier modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, warrants, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, pólizas y|u otro cualquier documento comercial y sus renovaciones; h) Transar cualquier clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicio, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones; i) Celebrar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad, aun aquellos para los cuales se requieran poderes especiales como los enunciados en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y en las leyes nacionales numero ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco; j) Resolver la emisión de acciones o debentures; k) Autorizar a uno o más Directores para que ejecuten las resoluciones del Directorio y para firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios; l) Otorgar poderes generales o especiales a los Directores o a terceros; m) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra Ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas la cotización de las acciones o de los debentures que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro; n) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de cada ejercicio proponiendo la distribución de utilidades. — Artículo 12) Para obligar legalmente a la Sociedad se requerirá la firma del Director Presidente, conjuntamente con la de cualquiera de los Directores Vocales. — Por resolución del Directorio podrá autorizarse a cualquier Director a tal efecto, y en tal caso bastará la firma del Director autorizado. — En esta forma podrán ejercer todas las facultades consignadas en el artículo anterior, las que son enunciativas y no limitativas, ya que el Directorio podrá, con el voto consultivo del Síndico, resolver todos los casos no previstos en los Estatutos y autorizar cualquier clase de acto u operación que no esté expresamente determinado siempre que tenga relación con los objetos de la Sociedad. — Artículo 13) El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y autorizará los testimonios de las actas que se labren de dichas reuniones o Asambleas, siendo reemplazado en caso de ausencia por el Director Vocal que se designe por mayoría de votos. — Capítulo IV. — De las Asambleas Generales de Accionistas. — Art. 14) Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de cada ejercicio anual en el local, día y hora que disponga el Directorio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días la primera convocatoria y durante tres días la segunda, con diez días y ocho días de anticipación respectivamente de la fecha señalada para la asamblea. — Los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea. — Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas serán convocadas en los términos del párrafo anterior y en los casos autorizados por el Código de Comercio, dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15) Tanto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, cada acción tendrá el número de votos que se le haya asignado en el acta de emisión de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos, con la limitación legal para el caso de la elección de los Síndicos. — Se considerarán constituídas y hábiles para resolver, aun en los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de la totalidad de las acciones suscriptas con derecho a voto, en primera convocatoria, y con cualquier número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado en segunda convocatoria. — Artículo 16) Las resolucionees de las asambleas aun en los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán válidas cuando obtengan la mayoría de votos presentes. — Deberá siempre tenerse en cuenta la liquidación del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 17) La asamblea podrá con intervención de la Inspección General de Justicia, autorizar al Directorio para practicar revaluaciones en los bienes del

activo fijo de la sociedad, y para transferir a reservas libres o para aumentar el capital con el importe de esa revaluación la que se efectuará sobre el valor establecido en el inventario y último balance general aprobado por la Asamblea General de Accionistas, y el excedente de valor se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas de la materia. — Cuando existan reservas libres, la asamblea podrá resolver su disolución, para aumento de capital, emitiendo acciones ordinarias o preferidas liberadas, que deberán entregarse gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas. — No podrá resolverse la capitalización de reservas libres, si hubiere dividendo de acciones preferidas impagos. — Artículo 18) La asamblea podrá resolver el rescate de parte o la totalidad de acciones preferidas por licitación o sorteo, así como la forma, época y procedimiento de efectuarlo, siempre de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las condiciones de emisión de acciones preferidas determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinticinco por ciento del valor integrado de cada acción. — Capítulo V. De los balances de la Sociedad. — Artículo 19) El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades que resulten tendrán el siguiente destino: a) el dos por ciento para fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que destine la asamblea de accionistas para retribución del Directorio y Síndico, que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades; c) el dividendo que se fije a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Dividendos acumulativos atrasados. 2º) Dividendo fijo que les corresponda por el ejercicio. 3º) Dividendo adicional variable que se les haya asignado; d) el dividendo que fije la Asamblea General de Accionistas a las acciones ordinarias.

— El inventario y los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones en vigencia. — Los dividendos se pagarán en efectivo y/o acciones y podrán reclamarse hasta tres años después de la fecha de la Asamblea General de Accionistas que aprobó su distribución. — Capítulo VI. Plazo de la Sociedad y liquidación. — Artículo 20) El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En caso de liquidación, ésta se practicará por el Directorio o por liquidadores que designen la Asamblea General de Accionistas con intervención del Síndico. — El producto se destinará a: a) al pago de las deudas de la sociedad; b) al pago del capital de las acciones preferidas; c) al pago del capital de las acciones ordinarias; d) al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que estuviesen impagos; e) el remanente si lo hubiera será distribuído entre las acciones ordinarias exclusivamente. — La asamblea que resuelva la liquidación fijará la remuneración de los liquidadores. — Disposiciones transitorias. — Se emite en este acto la primera serie de acciones con el carácter de acciones ordinarias de la categoría cinco votos. — El total de ocho mil acciones valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción o sea en conjunto ochocientos mil pesos que componen esta serie queda suscripta en la siguiente forma: señor Félix El Idd: cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos; señor Hayel El Idd: dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; señor José El Idd: mil acciones o sean cien mil pesos; señora Nilda Mabel Aschkar: cien acciones o sean diez mil pesos; señora Saada El Idd: cien acciones o sean diez mil pesos; señora Carmen J. García: cien acciones o sean diez mil pesos; señor Vicente Antonio Paolini: ochenta acciones o sean ocho mil pesos; señor Eladio Castresana: cincuenta acciones o sea cinco mil pesos; Señor Miguel Saumell, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos; Señor Alfredo Aschkar, diez acciones o sea un mil pesos, y Señor Jorge Omar Castresana, diez acciones o sea un mil pesos. Los accionistas suscriptores pagan en este acto el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas por cada uno o sea en conjunto ochenta mil pesos moneda nacional, que será depositado de acuerdo con las disposiciones en vigor a la orden del presidente de la sociedad y del Inspector General de Justicia. El primer directorio de la sociedad queda constituído en la siguiente forma: director presidente: señor Félix El Idd; directores vocales: señores José El Idd, Vicente Antonio Paolini y Hayel El Idd; síndico titular: señor Miguel Saumell; síndico suplente: señor Eladio Castresana. Puestas a consideración los estatutos de la sociedad, la emisión y suscripción de acciones y la constitución del primer directorio, como asimismo la elección de las personas que lo integrarán, todo fué aprobado por unanimidad por la asamblea, eligiéndose también por unanimidad a los señores Miguel Saumell y Eladio Castresana para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites conducentes a la obtención de la personería jurídica de la sociedad facultándoseles para aceptar cualquier modificación de los estatutos que sugiera la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, con la salvedad de que la escritura de constitución definitiva deberá ser suscripta por todos los accionistas constituyentes por sí o por apoderado en legal forma. Con lo que terminó el acto firmando los otorgantes, previa lectura y ratificación fecha ut supra. F. El Idd. — Nilda M. Aschkar de El Idd. — José El Idd. — Saada El Idd. — Hayel El Idd. — Carmen J. García de El Idd. — A. Aschkar. — Paolini. — Eladio Castresana. — M. Saumell. — J. O. Castresana. En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos número 198 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: F. El Idd. Nilda M. Aschkar de El Idd, José El Idd, Saada El Idd, Hayel El Idd, Carmen J. García de El Idd, A. Aschkar, Paolini, Eladio Castresana, M. Saumell y J. O. Castresana, fueron puestas en mi presencia por Félix El Idd, Nilda Mabel Aschkar de El Idd, José El Idd, Saada El Idd, Hayel El Idd, Carmen Juana García de El Idd, Alfredo Aschkar, Vicente Antonio Paolini, Eladio Castresana, Miguel Saumell, y Jorge Omar Castresana. Para la Inspección de Justicia expido el presente en Buenos Aires a 29 enero 1960 — José María Amado. Hay un sello". "Buenos Aires, 20 mayo 1960. Visto el Expediente Nº 2.914|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1959 y apruébaso su estatuto de fojas uno vuelta (1.vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.901". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente: "Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria" solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter el señor Eladio Castresana continúa diciendo: Que por sí y por la representación invocada, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejando elevado a escritura pública los estatutos de la misma y decreto aprobatorio transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma junto con los testigos don Manuel Rodríguez y don Venancio Garay, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Eladio Castresana. — M. Rodríguez. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la sociedad anónima expido este primer testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y uno al un millón trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta. — José María Amado. Hay un sello. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Enmendado: mllo, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.160 — e.18|7-Nº 37.648-v.18|7|60

DETERTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor J. Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 485. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece: don Juan Carlos Bruzzon, abogado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número mil ciento ochenta y seis, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Detertin Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya representación ejerce y prueba con el poder otorgado por escritura que pasó ante mí al folio ochenta y tres protocolo del año mil novecientos sesenta, del Registro a mi cargo y que se transcribe íntegramente más adelante. Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que sus mandantes por escritura de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, pasada al folio ochenta y tres del Registro a mi cargo, constituyeron la sociedad "Detertin Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y redactaron los estatutos sociales que regirían el funcionamiento de la misma A los efectos de la aprobación de los mismos por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N., número once mil trescientos veinticinco|uno|mil novecientos sesenta. Que los mencionados estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta, que lleva el número cinco mil novecientos veintiocho que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mí, el autorizante, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual, en el orden citado dice: "Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Timoteo Gil Gutiérrez, español, comerciante, soltero; don Alejandro Gil Gutiérrez, español, comerciante, casado; don Felipe Gutiérrez Rojo, español, comerciante, casado; don Enrique Jorge Moreira, argentino, industrial, casado; don Alfredo Leopoldo Weil, argentino, doctor en química, casado; don Victoriano Gil Gutiérrez, español, comerciante, casado; don Constantino Jaime Moreira, argentino, comerciante, casado; dos Jaime Moreira, argentino naturalizado, comerciante, casado; don José Almagro, argentino, comerciante, casado, y doña María Emilia Barceló, argentina, comerciante, soltera, todos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren con el objeto de dejar constituída una sociedad que se denominará "Detertin Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que se regirá por los estatutos que aprobados y firmados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en diez series de diez mil acciones cada serie, emitiéndose en este acto, como reza en el estatuto la serie número Uno, constituída por acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos por acción y la serie número Dos, constituída por acciones al portador de la clase "B" de un voto por acción, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional, que los comparecientes, a los efectos de Ley, conforme al artículo quinto de los estatutos sociales, suscriben en la siguiente proporción: don Timoteo Gil Gutiérrez, cuatro mil acciones de cinco votos por acción, don Alejandro Gil Gutiérrez, mil acciones de un voto por acción; don Felipe Gutiérrez Rojo, mil acciones de un voto por acción; don Enrique Jorge Moreira, tres mil acciones de cinco por acción y mil acciones de un voto por acción, don Alfredo Leopoldo Weil, mil acciones de un voto por acción; don Victoriano Gil Gutiérrez, tres mil acciones de cinco votos y mil acciones de un voto por acción: don Constantino Jaime Moreira, mil acciones de un voto por acción; don Jaime Moreira, mil acciones de un voto por acción; don José Almagro, con mil acciones de un voto por acción y doña María Emilia Barceló, dos mil acciones de un voto por acción. A los fines del depósito pertinente en el Banco de la Nación Argentina, los accionistas han integrado el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, o sea la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. A continuación y de acuerdo al artículo décimo primero de los Estatutos aprobados se resuelve designar Presidente al señor Timoteo Gil Gutiérrez; Vicepresidente; a don Victoriano Gil Gutiérrez; Director a don Enrique Jorge Moreira, y conforme al artículo décimo octavo de los referidos estatutos se elige Síndico titular a don Alfredo Eduardo Márquez y Síndico Suplente a don Jaime Moreira. En este acto los constituyentes resuelven autorizar al Directorio para que en su oportunidad y cuando lo considere conveniente proceda a adquirir los fondos de comercio, explotados en la actualidad por Detertin Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada y por Berea y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para dicha adquisición el Directorio podrá usar los medios, formas y condiciones que determine, comprendida la compra mediante el pago en dinero y|o acciones. En caso de resolver realizar la citada operación, se comunicará a la Inspección General de Justicia. Por último, los constituyentes confieren por este acto poder especial irrevocable, con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor del doctor Juan Carlos Bruzzón y el señor Pablo Fernández de Luco, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de los comparecientes realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos de la sociedad que se constituye por la presente, la obtención de su personería jurídica y para efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, como así también para retirar en su oportunidad los fondos depositados; b) Acepten o introduzcan en los estatutos sociales y actas de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades de proponer nueva denominación para el caso de que la presente fuera observada; c) Para que, una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de los respectivos estatutos. A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos en nombre de la sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaren y realizar, en fin, cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se conviene constituir. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Carlos Guerrero y don Emilio Orlando Isacchi, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Timoteo Gil. — Felipe Gutiérrez. — Victoriano Gil. — E. J. Moreira. — Alejandro Gil. — Jaime Moreira. — Alfredo L. Weil. — C. J. Moreira. — María Emilia Barceló. — J. Almagro. — Testigo: Carlos Guerrero. — Testigo: E. O. Isacchi. — Hay un sello. Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio ochenta y tres del Registro número cien a mi cargo, doy fe. Para la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados correlativamente del setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — R. H. Burlo." — "Capítulo I. — Denominación. Domicilio. Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "DETERTIN ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 2º): El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. — Artículo 3º): La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º): La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) la elaboración y fabricación de productos químicos en general, y en especial de los utilizados para la alimentación, lavado y limpieza; b) la compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y transporte

de bienes en general, muebles y semovientes, y c) toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Capítulo II. — Capital. Acciones. — Artículo 5º): El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. El capital se divide en diez series de diez mil acciones cada serie numeradas del número uno al número diez. En el acto constitutivo queda emitida la serie número uno constituída por acciones ordinarias de cinco votos y la serie número dos, constituída por acciones ordinarias de un voto. Las restantes series numeradas del número tres al diez, podrán estar constituídas por acciones ordinarias de cinco votos (clase A), acciones ordinarias de un voto (clase B), y|o acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el directorio en oportunidad de proceder a su emisión. El directorio determinará en cada caso la forma y demás condiciones de pago de las acciones. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. Toda resolución del directorio de emisión de acciones, autorizada por el presente artículo y por el siguiente, se elevará a escritura pública, pagándose en dicha oportunidad el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º): El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, con los aumentos que se resuelvan por las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 7º) Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se admitirán acciones de cada una de las categorías que se encuentran en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. De lo contrario todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones, cualquiera sea su clase que se emita. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Transcurrido el plazo y en cuando las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos último representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º) El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo, acumulativo o no, entre el ocho y el quince por ciento sobre las sumas integradas. Podrán tener, además, el derecho a percibir una participación adicional, en efectivo, sin preferencia del 0.20 o|o por cada 1 o|o que en exceso del 20 o|o perciban las acciones ordinarias en concepto de dividendo anual, ya sea éste en efectivo o en acciones, no pudiendo exceder la totalidad de lo percibido por las acciones preferidas, por todo concepto, del veinticuatro por ciento anual. Podrá preveerse el rescate de acciones preferidas con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según así lo disponga el voto unánime de los Directores o la resolución de la Asamblea en su caso, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. Las acciones preferidas, carecerán del derecho de voz y voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidad quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera asamblea general que se celebre durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo 10º) Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director pudiendo ser una de ellas facsimilar, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se expedirán títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. En cuanto no se hayan pagado totalmente se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 11º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y uno a ocho miembros titulares elegidos por la Asamblea General quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir. Durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que determina el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 12º) Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de cien acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobado su gestión. — Artículo 13º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquiera otra causa de impedimento transitorio o definitivo. Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes según orden como éstos fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedaren o se produjeren nuevas vacantes, el mismo con la conformidad del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Artículo 14º) El Directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. Sesionará válidamente con la presencia del Presidente y más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo 15º: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente. El uso de la firma social estará a cargo de las personas que designe el Directorio. — Los apoderados la tendrán a tenor de sus poderes.

— Artículo 16º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, inclusive aquellos para los cuales se requieran poderes especiales, así entre otros podrá en especial. a) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales; b) Celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento, inclusive por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones remisiones, quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar, cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantía real, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra Institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial, municipal o extranjera y aceptar las respectivas cartas orgánicas, leyes especiales y reglamentos que las rijan, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la Ley de la materia fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclaturas actuales o futuras; j) Celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamento, suscribir y endosar cartas de porte, conocimientos; k) Aceptar concesiones públicas y privadas; l) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros, sean o no accionistas, nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos, gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea cuando los gerentes nombrados sean directores; ll) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. m) Convocar a la Asamblea General de accionistas, presentar a la misma anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; n) Efectuar todo acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con el voto consultivo del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Artículo 17º: Toda remuneración del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico, será aprobado por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los Directores que se desempeñen como Gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionado con la dirección y administración social, podrán ser retribuídos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales ad referéndum de la Asamblea. — Si las acciones tuvieran cotización bursátil los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de Valores. — Artículo 18º: La fiscalización social estará a cargo del Síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente. — Además podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asamblea y Liquidación. — Artículo 19º: Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las Ordinarias, que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las Extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 20º: La convocatoria de las Asambleas se harán por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 21º: Las Asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En la segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán con cualquier número de acciones que se presenten. — Tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 22º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y en su ausencia por el accionista que la Asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta dirigida al Presidente de la misma o poder especial o general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 23º: El ejercicio económico social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, lo que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El dividendo adicional de las acciones preferidas si lo hubiere; e) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo 24º: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) se pagará el capital de las acciones preferidas; c) se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) se pagará el dividendo adeudado a las acciones preferidas si lo hubiere; e) el sobrante, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción del capital integrado. — Timoteo Gil. — Felipe Gutiérrez. — Victoriano Gil. — E. J. Moreira. — Alejandro Gil. — Jaime Moreira. — Alfredo L. Weil. — C. J. Moreira. — María Emilia Barceló. — J. Almagro. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Timoteo Gil, Felipe Gutiérrez, Victoriano Gil, E. J. Moreira, Alejandro Gil, Jaime Moreira, Alfredo L. Weil, C. J. Moreira, María Emilia Barceló, J. Almagro, pertenecen a los señores Timoteo Gil Gutiérrez, Alejandro Gil Gutiérrez, Felipe Gutiérrez Rojo, Enrique Jorge Moreira, Alfredo Leopoldo Weil, Victoriano Gil Gutiérrez, Constantino Jaime Moreira, Jaime Moreira, José Almagro y doña María Emilia Barceló, respectivamente, a quienes conozco, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo por lo tanto auténticas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 100. — Conste. — Hay un sello. — R. H. Burlo". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 May. 1960. — Visto el Expediente número 2.831/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Detertin Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Detertin Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 4 de marzo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.928". — Es copia fiel de los documentos citados, que tengo a la vista doy fe. — Y el compareciente, doctor Bruzzón, sigue diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituída la Sociedad "Detertin Argentina", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitando que de la presente, se expidan los testimonios necesarios. — El escribano autorizante hace constar que para esta escritura el Impuesto de sellos es de doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la firma por ante mí y los testigos del acto don Emilio Orlando Isacchi y don Carlos Guerrero, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Bruzzón. — Tgo.: E. O. Isacchi. — Tgo.: Carlos Guerrero. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y cinco del Registro número cien, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Hay un sello: Ante mí: R. H. Burlo.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.18|7-Nº 4.534 D.T.-v.18|7|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TUPECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se ha-

se constar por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta, pasada ante el Escribano Nicanor Repetto, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato social de: "TUPECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: Primero: Don Juan Born, cedió y vendió a don Ernesto Federico Herman Turk, doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en dicha sociedad, por el precio total de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Y Segundo: Modificación del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Queda constituída con la denominación de "Tupeco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en la calle Montevideo número ciento ochenta y cuatro, piso cuarto, departamento A., de esta Capital, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por la asamblea de socios. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, financiación, importación y exportación de motores a explosión, motores eléctricos, máquinas, materiales y repuestos afines; materias primas; mercaderías en general y productos de toda clase; a representaciones, comisiones y consignaciones, como así también extender a otras actividades lícitas, que por común acuerdo decidieren los socios. — Artículo Cuarto: El capital social se aumenta y se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: ochocientas veinte cuotas, o sean ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, el señor Enrique Carlos Türk; doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor Ernesto Federico Herman Türk: quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Julio César Ferrari: trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Guillermo Máximo Reineke: doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Dante Ferrari Zamudio; doscientos setenta cuotas, o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional, la señora Luisa Marta Guttenberger de Türk; doscientas setenta cuotas, o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional, la señora Eduviges Regina Kasparowics de Guttenberger; ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, la señora Delia Emma Reineke de Türk; ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Héctor Carlos Carrera; treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, el señor Pablo Barragán; y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Roberto Luis Fungo. — Dichos aportes se integran totalmente con el capital que resulte del balance al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, que los socios suscriben en este acto y forma parte integrante del presente contrato, prestándose recíproca conformidad por los valores asignados a los bienes detallados en el mismo. — Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y representada en todos sus actos, tratos y contratos por los socios Sres. Enrique Carlos Türk, Guillermo Máximo Reineke, Julio César Ferrari y Héctor Carlos Carreras, en el carácter de gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes que deberán firmar en forma conjunta; quedándoles prohibido usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios sociales ni en fianzas o garantías a terceros. — Artículo Sexto: Los gerentes actuarán con la amplitud necesaria para el cumplimiento de sus fines, y, a tal efecto, tienen facultades para: a) administrar libremente la sociedad y disponer de sus bienes, ejerciendo su representación legal; b) otorgar poderes especiales y generales; c) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos: d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal mixto o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) promover querellas y actuar en juicios en que la sociedad sea actora o demandada; f) concurrir a licitaciones oficiales y privadas y efectuar toda clase de gestiones y tramitaciones ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales; g) y, en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: Anualmente el treinta y uno de julio, se practicará el inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal; se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Si algún ejercicio cerrara con pérdida, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensada con utilidades de los próximos ejercicios. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando con los sobrevivientes y herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, sin que ésta tenga los derechos de socio gerente, en el caso de que el fallecido actuara como tal. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, por iniciativa de cualquiera de ellos, pudiendo los socios hacerse representar por poder o simple carta. — Toda reunión exigirá, para ser válida, que se encuentren presentes o representados socios que representen más de la mitad del capital social. — Con excepción de los casos previstos en los artículos doce y dieciocho, primer párrafo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones deberán ser adoptadas por más de la mitad de los votos presentes, dejándose constancia en Actas. — Artículo Décimo: En cualquier momento por decisión de los socios, en la forma prevista en el artículo anterior, la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, en cuyo efecto deberá cumplir los requisitos legales pertinentes. — Artículo Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada en la forma establecida en el Código de Comercio, para la liquidación de las sociedades. — Artículo Duodécimo: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, durante la vigencia del contrato o como motivo de la liquidación de la sociedad, será resuelta con carácter previo entre los miembros de la sociedad y amigablemente; de no ponerse de acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que por razón de los bienes o de las personas pudiera corresponder y para todos los efectos del contrato constituyen domicilio especial, indicados al comienzo de la presente, que tendrá pleno valor para todas las reclamaciones judiciales y extrajudiciales. — En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio.

Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Enmendado: julio, vale. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.18|7-Nº 4.510 D.T.-v.18|7|60

OLYMPIC TRAVEL SERVICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Antonio Méndez Berenguer, domiciliado en la calle Florida Nº 323, 1er. piso, ofic. 107 de Capital Federal; Edgardo R. Nicholson, domiciliado en la calle Arenales Nº 2111, de Capital Federal; y Juan Carlos Rivero, domiciliado en la calle Vidt Nº 2037, 8º piso de Capital Federal, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social: "OLYMPIC TRAVEL SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Florida N 323 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo posteriormente, así como establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el negocio de Agencia de Turismo y Viajes, dedicándose a la promoción del turismo nacional e internacional, venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, y a todas las demás actividades relacionadas con el ramo del turismo, así como a cualquier otra actividad lícita conforme a la conveniencia estimada por los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de junio del año mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Vencido el término y no mediando oposición de alguno de los socios manifestada mediante telegrama colacionado con una anticipación de treinta días, la sociedad se prorrogará automáticamente por otro período igual de veinte años. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad en cualquier tiempo, previa publicación en igual término y forma. — Cuarta: El capital social será de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) representado por tres mil cuotas de m$n. 100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno, integrando en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas en efectivo. — Los saldos restantes deberán ser integrados en efectivo a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Quinta: La gerencia y dirección estarán a cargo de los tres socios, ocupándose de la faz administrativa el socio señor Méndez Berenguer, y de la faz técnica los socios señores Nicholson y Rivero, sin que ello signifique ausencia de colaboración de los tres socios en el cuidado y control de todas las actividades sociales. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, con sus firmas personales anteponiendo la denominación social. — De tal forma los socios podrán representar a la sociedad con toda la amplitud indicada en la ley Nº 11.645 y para todos los fines establecidos en el presente contrato, inclusive los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sin embargo los socios podrán firmar indistintamente cualquiera de ellos, para los siguientes actos: firmar la correspondencia de todo tipo y la documentación del giro interno de la sociedad, facturas y recibos; endosar cheques, letras, giros y demás documentos extendidos a la orden de la sociedad, exclusivamente para su depósito en las cuentas bancarias; pedir talonarios de cheques, saldos de las cuentas y conformados. — En cualquier circunstancia la firma social no podrá ser usada para provecho exclusivo de los socios, o para afianzar obligaciones de terceros, o en negocios y operaciones extraños al giro de la sociedad. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al socio Manuel Antonio Méndez Berenguer el veinte por ciento (20%) y a los socios Edgardo R. Nicholson y Juan Carlos Rivero, el cuarenta por ciento (40%) c/u. Octava: Entre el primero de enero y el quince de marzo de cada año, los socios se reunirán a efectos de considerar el balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y si a esta última fecha no se hubiesen formulado objeciones, los mismos se darán por aprobados tácitamente. — Novena: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente con cargo a la cuenta "Sueldos y Jornales", los siguientes importes: el señor Méndez Berenguer m$n. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional), y los señores Nicholson y Rivero m$n. 4.000 (Cuatro mil pesos moneda nacional) cada uno. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes o capaces, abonando a los derecho-habientes del fallecido o incapaz la parte que le correspondiere en la sociedad, más la parte proporcional del valor "llave", de acuerdo al balance practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Dicho pago se hará en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés, abonándose la primera a los sesenta días de haberse aprobado el balance que determine el haber del causante en la sociedad. — Décimaprimera: Para el caso de que alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato hiciera uso de la opción para retirarse de la sociedad, contemplada en la cláusula tercera "in fine", no podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, sin consentimiento unánime de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para su adquisición. — Décimasegunda: En caso de liquidación de la sociedad, la efectuarán los tres socios en forma conjunta. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que pueda suscitarse entre los socios por el presente contrato, o su interpretación, o durante su liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, y en caso de divergencia de éstos, los mismos nombrarán un único árbitro cuyo fallo será inapelable. — Décimacuarta: Para todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo éstas cláusulas, las partes dejan formalizado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello, se firma este único ejemplar en Buenos Aires a los 17 días de junio de mil novecientos sesenta. — Firmado: Manuel Antonio Méndez, Edgardo R. Nicholson y Juan Carlos Rivero. — Certifico que las firmas arriba puestas lo fueron en mi presencia y dicen: Manuel Antonio Méndez, Edgardo R. Nicholson y Juan Carlos Rivero. — Para los interesados expido la presente a diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta en la Ciudad de Buenos Aires. — Doy fe. — Conste: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.18|7-Nº 37.626 v.18|7|60

IMPAL, IMPORTACIONES MUNDIALES PARA AMERICA LATINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 días de junio de 1960, entre los señores Mauricio Schkulnik y Natalio Echkulnik, argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en Warnes 1051, P. 1º, Dto. "A", de esta ciudad, hábiles, convienen formar una sociedad a regirse por la Ley 11.645, y estos artículos: 1º): La entidad se denominará "IMPAL", IMPORTACIONES MUNDIALES PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Esmeralda número 1075, Pº 3º, Ofic. 38, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo e instalar agencias, sucursales y representaciones en todo el país o el extranjero. — 2º): El plazo de su duración será de cinco años, a partir de la fecha del presente contrato. — 3º): Su objeto principal será la importación y exportación de mercaderías en general, la proveeduría marítima en general, la compra, venta, distribución y consignación en toda la República de mercaderías, realizar toda clase de comisiones en el país y el exterior y, en general, toda operación mercantil e industrial, que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención; procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, anónimas, participando en ellas, como socio industrial o comanditario; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. Esta enunciación es explicativa y no limitativa. — 4º): El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en 1.100 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran a razón de 550 cuotas, representativas de $ 550.000 m|n., para cada uno de ellos, y que aportan totalmente en mercaderías, rodados, muebles, instalaciones y útiles, de acuerdo a un balance que firman los socios, como parte integrante de este contrato. — 5º): La sociedad será administrada por los dos socios, que asumen el carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma social, que será la personal, y un sello con el aditamento adoptado, con la prohibición de usarla en negocios ajenos, o darla en garantía a terceros extraños, así representarán legalmente a la sociedad y se hallan facultados para suscribir toda clase de contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y privadas, cheques, pagarés, vales y papeles de comercio, como endosantes, libradores u otro concepto; operar con cualquier Banco nacional o privado del país, en especial con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires. Comparecer ante las autoridades aduaneras de todo el país y el exterior, nacionales, provinciales, municipales, administrativas y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, para hacer peticiones, reclamos, protestos y hacer valer sus derechos, que hagan al objeto, defensa, explotación y funcionamiento de la sociedad por sí o apoderados otorgando los poderes para esos u otros fines y revocarlos. Para adquirir, gravar o transmitir bienes inmuebles por cualquier título que fuese, se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — 6º): El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y del líquido resultante, se deducirá el 5% para el fondo de reserva legal, hasta el 10% de ley, las reservas especiales que determinen con fines a fijar y el

saldo neto, o las pérdidas en su caso, se distribuirán en proporción al capital de cada socio. Los balances no impugnados dentro de los 20 días del cierre del ejercicio, quedarán aprobados. — 7º): En caso de retiro de un socio, o cesión de sus cuotas sociales, previo aviso al otro por telegrama colacionado, en el que conste nombre y domicilio del presunto adquirente y precio convenido, deberá dar privilegio y prioridad en igualdad de condiciones a su consocio, quien deberá aceptar la opción dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas del saliente, se practicará un balance general y todo cuanto a éste corresponda por capital, reservas, utilidades y otros rubros, le será entregado en tres cuotas a fijarse, que no devengarán interés. — 8º): La sociedad no se disolverá por incapacidad declarada o muerte de cualquiera de los socios, continuará su giro social con los herederos del fallecido con personería unificada, y en el supuesto que éstos, o el curador designado, no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el haber que por todo concepto corresponda al causante, para serle abonado a sus derecho-habientes, de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior por retiro de un socio. — 9º): La disolución y|o liquidación de la sociedad en cualquier tiempo y causa que fuere, se realizará en conjunto por los socios, salvo convención de partes. — 10º): Cualquier divergencia será resuelta por árbitros que nombrará cada socio y éstos, antes de considerar la causa, designarán a un tercero que decidirá al final. El fallo de los mismos será inapelable. — 11º): Para todo lo no previsto en el presente, se estará a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código Civil y de Comercio y a sus efectos se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia a toda otra. Bajo tales condiciones, dejan formalizado el presente contrato, firman de conformidad y se obligan de acuerdo a derecho. - M. Schkulnik. - N. Schkulnik.

Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.18|7-Nº 4.513 D.T. v.18|7|60

ETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato: Convenio, cesión de cuotas y modificación contrato social. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes enero de mil novecientos sesenta, entre los señores Esteban Takacs, checoslovaco, casado, domiciliado en Vallejos tres mil trescientos sesenta y nueve de esta Capital; Alberto Takats, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Intendente Ballester cincuenta y siete de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires. Américo Szatmari, húngaro, casado, domiciliado en Avenida Pavón setecientos treinta de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Armando Chiavaro, argentino, casado, domiciliado en Mazzini mil cuatrocientos treinta y siete de Avellaneda; Amadeo Chiavaro, argentino, casado, domiciliado en Bolívar mil ciento noventa y cinco de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Virgilio Chiavaro, argentino, casado, domiciliado en Bolívar mil ciento noventa y cinco de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Chiavaro, argentino, casado, domiciliado en Mazzini mil cuatrocientos cincuenta y siete de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Chiavaro, uruguayo, casado, domiciliado en Pinzón mil ciento ochenta y nueve de esta Capital, todos mayores de edad, se conviene formalizar el siguiente convenio: Primera: Por instrumento privado del veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis los señores Esteban Takacs y Alberto Takats constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de ETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento legal en Piedras ciento ochenta y uno, piso primero de la Capital Federal, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil cuatrocientos nueve, al folio cuatrocientos nueve del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En este acto el señor Alberto Takats cede y transfiere sus ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee como capital en esa Sociedad, las que no se encuentran gravadas, embargadas por la suma total de doce mil quinientos pesos moneda nacional y en la siguiente proporción: al señor Esteban Takacs una cuota por valor de cien pesos moneda nacional; al señor Américo Szatmari, sesenta y dos cuotas por valor de seis mil doscientos pesos moneda nacional; y a favor de los señores Armando Chiavaro, Amadeo Chiavaro, Virgilio Chiavaro, Ricardo Chiavaro, Ignacio Chiavaro sesenta y dos cuotas por valor de seis mil doscientos pesos moneda nacional, en conjunto y que le corresponderán por partes iguales a los nombrados. El señor Alberto Takats recibe el precio convenido de doce mil quinientos pesos moneda nacional así: pesos mil quinientos moneda nacional en los efectos aportados por él a la Sociedad de acuerdo al inventario suscripto oportunamente; y pesos diez mil moneda nacional en efectivo, a su entera satisfacción, sirviendo el presente de bastante y eficaz recibo, colocando a los cesionarios en su propio lugar con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social. — Segunda: Y los señores Esteban Takats, Américo Szatmari, Armando Chiavaro, Amadeo Chiavaro manifiestan aceptar la cesión de conformidad, resolviendo modificar el contrato social en algunas de sus cláusulas, cuya redacción quedará así: Cláusula Primera: "La Sociedad tendrá por objeto toda clase de construcciones, la comercialización e industrialización de toda clase de materiales de construcción, incluso el tratamiento y adecuación de hierro y acero redondo para su uso en la construcción en general, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades con la explotación de productos similares o distintos y dedicarse inclusive a la importación de toda clase de artículos en general. — Cláusula Cuarta. "El capital social se eleva a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado así: cien cuotas por el socio Esteban Takacs, que corresponden pesos doce mil quinientos a sus cuotas originarias, pesos cien a la cuota adquirida al señor Alberto Takats y pesos ochenta y siete mil cuatrocientos moneda nacional en los efectos de que instruye el inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato; cien cuotas por el socio Américo Szatmari, que corresponden pesos seis mil doscientos moneda nacional a las cuotas adquiridas al señor Alberto Takats y pesos noventa y tres mil ochocientos moneda nacional en los efectos de que instruye el inventario antes mencionado; y cien cuotas por partes iguales por los socios señores Armando Chiavaro, Amadeo Chiavaro, Virgilio Chiavaro, Ricardo Chiavaro e Ignacio Chiavaro, que corresponden: pesos seis mil doscientos moneda nacional a las cuotas adquiridas al señor Alberto Takats, pesos quince mil moneda nacional en efectivo y pesos setenta y ocho mil ochocientos moneda nacional en los efectos de que instruye el inventario adjunto, capital que se encuentra totalmente en el giro de la Sociedad". — Cláusula Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los señores Esteban Takacs, Américo Szatmari y Armando Chiavaro, con facultades amplias para todos los actos sociales y uso de la firma social, pudiendo representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, judiciales, administrativas, aduaneras, etc., pudiendo otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, abrir cuentas corrientes en Bancos o instituciones oficiales y privados, depositar y suscribir cheque y toda clase de documentos, cobrar y percibir en nombre de la Sociedad, siendo necesario en todos los casos la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes. Asimismo se conviene que el socio-gerente Américo Szatmar actuare especialmente en la dirección técnica y control de la producción; el socio-gerente Esteban Takacs se dedicará a la dirección y administración comercial, incluso propaganda, contratos y cobranzas; y el socio-gerente Armando Chiavaro, actuará en la organización de corretaje, supervisión de instalaciones técnicas, incluso reparaciones y montajes. Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad similar y|o ejercer industria o comercio perteneciente al mismo ramo, ni estándole prohibido el ejercicio de otras actividades, siempre que las mismas por parte de los socio-gerentes no perjudiquen la atención de los asuntos de la Sociedad. Por su trabajo personal en la Sociedad, los socios-gerentes percibirán un sueldo mensual, el que se fijará de común acuerdo entre los socios; y cualquier modificación del importe de dichos sueldos requerirá la unanimidad de todos los socios dejándose constancia en el Libro de Actas". — "Cláusula Sexta: "Anualmente cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, además de los que podrán efectuarse cuando lo exija cualquiera de los socios, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas si las hubiera en la forma siguiente: una tercera parte al socio Esteban Takacs, una tercera parte el socio Américo Szatamari y una tercera parte en conjunto a los socios Armando Chiavaro, Amadeo Chiavaro, Virgilio Chiavaro, Ricardo Chiavaro e Ignacio Chiavaro. Todas las decisiones relativas al estudio y aprobación de dichos balances se tomarán por mayoría de votos de acuerdo al capital, requiriéndose la unanimidad de votos para las decisiones relativas a cambio del giro social, liquidación anticipada de la Sociedad, ingreso o exclusión de socios. — Cláusula Octava: Se deja sin efecto. — Cláusula Décima: "En caso de fallecimiento de alguno de los socios o produciéndose la incapacidad total o parcial, los otros socios continuarán con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo desearan estos últimos quienes deberán unificar su representación. Caso contrario, les serán abonadas las cuotas de capital y utilidades, de acuerdo al Balance a practicarse sin considerarse ningún valor de "llave" y en la forma siguiente: veinticinco por ciento al contado y el resto en doce cuotas iguales y sin interés". — Cláusula Undécima: La Sociedad entrará en liquidación por: a) vencimiento del término de duración del contrato. b) Por resolución unánime de los socios; c) En los demás supuestos contemplados por el Código de Comercio. La liquidación en cualquier supuesto será realizada por los socios-gerentes en forma conjunta, quienes utilizarán la firma social con el aditamento "en liquidación". La venta de los efectos de la Sociedad se harán por previa licitación entre los socios; y si no hubiera interesado entre los mismos, se procederá a la subasta pública. Una vez cubierto el pasivo social se distribuirá el saldo entre los socios en proporción a sus cuotas de capital". — Tercera: Los contratantes dejan constancia que los efectos de la cesión de cuotas y modificaciones del contrato rigen con efecto retroactivo al quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y que cualquier divergencia será sometida a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales en los consignados al comienzo. En prueba de conformidad suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: A. Takats; Esteban Takacs; Américo Szmatmari; V. Chiavaro; Amadeo Chiavaro; A. Chiavaro; Ricardo Chiavaro; I. Chiavaro. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.18|7-Nº 4.515 D.T. v.18|7|60

LA FORMOSEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta, entre doña Gladys Yoli, casada, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 1823, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y doña Emma Yolanda Flores, casada, argentina, domiciliada en la calle Belgrano Nº 225, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las nombradas una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta Ciudad, bajo la razón social "LA FORMOSEÑA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá actualmente su domicilio en la calle Esmeralda Nº 77, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha, el que podrá ser prorrogado por un período igual, por simple voluntad de las contratantes, antes del vencimiento del mismo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y aportado por las socias por partes iguales, el que se halla dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarto: Su objeto principal será el acopio de algodón en bruto, la compra y venta de fibra de algodón, sus subproductos, cereales, frutos del país y maderas en general, como también la importación, exportación, explotación, administración, elaboración y confección de todos esos bienes. La Sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos oficiales o particulares, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye, especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto, se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y Sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantías de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones, y marcas comerciales. e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como así el uso de la firma social estará a cargo de ambas socias, conjuntamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la sociedad, las que no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros ni realizar operaciones extrañas al objeto y giro social. — Sexto: Las gerentes tendrán todas las facultades necesarias, sin limitaciones, para la mejor administración de los negocios sociales, con la amplitud que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones supletorias del Código de Comercio y del Código Civil incluso las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno de este último, pudiendo otorgar asimismo poderes generales amplios de administración, y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que sean necesarios. — Podrán representar a la sociedad, por sí o por medio de apoderados, ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales, como así también ante los Bancos oficiales o particulares, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, sus agencias o sucursales. — Finalmente, quedan expresamente autorizados para comprar, vender, hipotecar, o de otro modo enajenar bienes muebles e inmuebles. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación a efectuarse en cualquier momento y las utilidades líquidas y realizadas que aquellos arrojen, previa deducción del cinco por ciento, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital para formar fondo de reserva social, serán repartidas entre las socias por partes iguales y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera, quedando establecido que la sociedad

entrará en liquidación si las pérdidas llegan al cuarenta por ciento del capital social. — Octavo: La sociedad se disolverá por muerte o incapacidad de alguna de las socias, salvo que la supérstite, dentro del mes siguiente al fallecimiento de la otra, resolviera incorporar a los herederos o representantes legales de la fallecida o incapacitada, como socias, en cuyo caso, éstas deberán unificar su representación. — De no adoptar este temperamento, la socia sobreviviente o capaz procederá a liquidar la sociedad en la forma prescripta en la cláusula siguiente. — Novena: La disolución y liquidación se hará por los señores Rosario A. Pavone y Juan Lorenzo Guiliano quienes actuarán en el orden indicado, es decir, primero el señor Pavone y en defecto de éste el señor Guiliano. — Una vez abonadas las deudas y cargas sociales, el liquidador entregará el remanente a las socias y|o a sus herederos o representantes legales. — Décimo: Cualquier cuestión relativa al cumplimiento o interpretación del presente contrato queda sometida a la resolución de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto las partes constituyen domicilio especial, en el indicado en la cláusula Primera. — Bajo las cláusulas que anteceden, las contratantes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares; el original extendido en los sellos nacionales de tres pesos cada uno número un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta, un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno, un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos y un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres, integrado el primero con estampillas fiscales por valor de seis mil pesos moneda nacional y la copia en los sellos de tres pesos números un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis, un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete y un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco en el lugar y fecha indicados al comienzo. — S|R.: estatutos — doscientos — ochenta — y — ocho — o — Vale. — Emma. — Vale. — Gradys Yoli. — E. Flores. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160. - e.18|7-Nº 37.640 D T.-v.18|7|60

CONSTRUCCIONES TERMOMECANICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Romeo Bertani, que firma R. Bertani, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 3296, 5º piso y Angel Pittari, italiano, casado, domiciliado en Concepción Arenal Nº 4751, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, ratificando el convenio de 12 de enero de 1960 y por lo dispuesto por el Artículo 424 del Código de Comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "CONSTRUCCIONES TERMOMECANICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Concepción Arenal Nº 4751, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años, computados desde el 1o. de octubre de 1959, venciendo en consecuencia el 30 de setiembre de 1962, pudiendo previa declaración de conformidad de los socios en el libro de Actas respectivo, ampliarse el plazo hasta el 30 de setiembre de 1964, y así sucesivamente por cada dos años. — Si por el contrario, a la finalización de cualesquiera de los períodos fijados alguno de los socios no prestara dicha conformidad, la sociedad entrará en disolución previa realización de los trabajos pendientes. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal explotar el negocio de ejecución de instalaciones termomecánicas, pudiendo por decisión unánime de los socios desarrollar otras actividades industriales o comerciales relacionadas o no con el ramo explotado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos m|l. cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Roberto Romeo Bertani 3.060 cuotas o sea $ 306.000.— m|l. y Angel Pittari 2.940 cuotas o sea pesos 294.000.— m|l. — Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas, por el señor Roberto Romeo Bertani mediante la aplicación del saldo en cuenta particular por ciento cuarenta y seis mil pesos y cien mil pesos en efectivo y por su parte el señor Angel Pittari integra las cuotas suscriptas mediante la aplicación del saldo en cuenta particular por ciento veintinueve mil pesos y ciento veinticinco mil pesos en efectivo, según resulta del Balance General cerrado el 30 de setiembre de 1959. — Quinta: Sólo con la conformidad de los socios las cuotas podrán ser transferidas o cedidas. — La Sociedad podrá disolverse antes del vencimiento establecido por resolución tomada por unanimidad de los socios. — Para la incorporación de nuevos socios, nombramiento de habilitados o de cualquier modificación del presente, deberá resolverse con el voto unánime de los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al consocio por telegrama colacionado con 180 días de anticipación a la fecha de su retiro, siendo previo el cumplimiento de todos los contratos existentes en curso de ejecución. — El haber del socio saliente será determinado mediante el Inventario y Balance practicado al vencimiento del plazo estipulado, en donde se computarán todos los valores al precio de adquisición en la oportunidad aludida, no se considerará "valor de llave" por concepto alguno, pudiendo el socio saliente retirar su parte proporcional en materiales que puedan ser divisibles. — El importe que resulte, le será reintegrado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin intereses, firmándose pagarés por el socio restante produciéndose el primer vencimiento a los treinta días del cierre del ejercicio. — Si el socio preavisado no quisiera continuar con la sociedad lo hará saber al socio saliente con sesenta días de anticipación al cierre del ejercicio, y en tal caso la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, a cargo de los socios en conjunto. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actual indistintamente, conjunta o separadamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social, con expresa prohibición de comprometerla es fianzas, garantías gratuitas u onerosas y|o negocios ajenos a la sociedad. — El señor Angel Pittari se compromete a dedicar a la sociedad toda su más eficiente actividad, estando facultado el señor Roberto Romeo Bertani para su intervención en actividades comerciales del mismo o de otro tipo de actividad de la sociedad, no así en lo que se refiere especificamente a instalaciones de calefacción central. — Séptima: Los gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad en los actos y contratos que celebren, la que podrán adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentin, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, cheques, vales pagares y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviese o en descubierto; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, formular peticiones e interponer reclamos ante las distintas Reparticiones Nacionales, Municipales y de Obras Sanitarias de la Nación; notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones, ajustar locaciones de servicio, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y además realizar todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, y cualquier otra que se considere útil, quedando habilitados los gerentes en todos los casos, para otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula anterior. — Octava: Anualmente, el treinta de setiembre se practicará un Balance General e Inventario, que se realizará sobre las bases siguientes: cuentas Activas y Pasivas, deberán enunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas todos los bienes se juzgarán por el valor de adquisición menos la amortización anual que corresponda de acuerdo a los usos y costumbres comerciales: los materiales de instalación se afectarán al precio de costo y las instalaciones en curso de ejecución se computarán por el valor invertido en materiales, mano de obra, etc. hasta la fecha del referido balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, la que se expresará con la firma del inventario respectivo. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance se destinarán el 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que les corresponde. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción, sin que exista la obligación de reponer. — Novena: Los socios no harán retiros mensuales, salvo que por mayoría de cuotas así se resuelva, y siempre que fueren de utilidades realizadas y líquidas, dejándose constancia en el libro de actas de su monto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, sus herederos deberán retirar el haber que correspondía a éste a la fecha de su fallecimiento ó incapacidad, determinado según Inventario y Balance a practicarse dentro de los ocho días del evento, bajo las mismas normas y criterios que los fijados en la cláusula quinta, sin computarse valor de "Llave" alguno, siendo reintegrado en dos cuotas iguales, sin intereses, firmándose pagarés, produciéndose el primer vencimiento a los noventa días del suceso y la cuota restante en dos semestres a partir del vencimiento de la primera cuota. — Los contratos y obras que estuvieren pendientes o en vías de realización a la fecha del evento, se determinará la participación del causante en los mismos o la terminación de éstos que correspondiere y su resultado se incrementará o deducirá de su haber. — El gerente sobreviviente seguirá con la sociedad con intervención de un representante "Ad-honorem" de los herederos, veedor de las operaciones pendientes. — Undécima: Todas las divergencias que podrían producirse entre los socios serán sometidas a juicio de un perito tercero, que actuará de amigable componedor y cuyo fallo será inapelable. — En caso de no existir acuerdo en tal designasción, éste será nombrado de oficio por el señor Juez Nacional en lo Comercial, en turno. — Todos los gastos que se originaren serán soportados únicamente por la parte vencida. — Si para el cumplimiento del fallo o por otro motivo hubiera que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de las de la Capital Federal y renuncias a cualquier fuero o jurisdicción y constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento del presente que subsistirán mientras no se modifiquen otros a la sociedad y al otro socio, dentro de la Capital Federal. — De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto en Buenos Aires, a loz diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta. — Roberto Romeo Bertani — Angel Pittari.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.18|7-Nº 37.644 v.18|7|60

GUIMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta, entre los señores Osvaldo Hugo Ulivi, argentino, casado, domiciliado en Gascón 772, de esta ciudad; Juan Carlos Güiraldes, argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 283 8º piso, Dto. A., de esta ciudad e Irene Jaime de Bizzozero, argentina, viuda, domiciliada en Gascón 772 de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de "GUIMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los contratantes declaran constituída la presente sociedad la que tendrá su domicilio legal en la calle Muñiz 283, 8º piso, Dto. A., de esta ciudad o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, industrialización, manipuleo por cuenta propia o de terceros, distribución y representación al por mayor o menor de materias primas, productos elaborados o manufacturados y bienes relacionados directamente o indirectamente con la actividad metalúrgica o afines. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta pudiendo prorrogarse a su vencimiento o liquidarse de común acuerdo entre los socios, pero la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la simple voluntad del socio o socios que representen la mayoría del capital social. — El socio o socios que representando la mayoría del capital social desearen disolver la sociedad deberán preavisar a los otros de tal determinación con una antelación de noventa días en forma fehaciente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada úna, suscriptas en la siguiente forma: Osvaldo Hugo Ulivi: 90 cuotas, o sea m$n. 90.000 (Noventa mil pesos moneda nacional). Juan Carlos Güiraldes: 20 cuotas, o sea m$n. 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional), e Irene Jaime de Bizzozero 90 cuotas, o sea m$n. 90.000 (Noventa mil pesos moneda nacional), integrado de acuerdo con el balance que por separado suscriben las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Osvaldo Hugo Ulivi y Juan Carlos Güiraldes quienes quedan designados gerentes. — La firma social estará a cargo de los dos socios gerentes indistintamente quienes podrán actuar conjunta o individualmente. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos, o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y/o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma bienes muebles, inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantías de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, iniciar querellas, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos o privados y en general realizar todos los actos ó contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o en operacioses de favor. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances que se practicarán al 31 de diciembre de cada año tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas previa deducción del 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital, o soportadas entre los socios, en la siguiente proporción: Juan Carlos Güiraldes 50 %; Osvaldo Hugo Ulivi 25 %; Irene Jaime de Bizzozero 25 %. — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de Actas y serán firmadas por ellos. Para la aprobación de los balances generales como así también para la cesión de cuotas a terceros, extraños a la sociedad se requerirá unanimidad de votos. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal o muerte de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes o herederos del causante quienes deberán unificar su representación. Si éstos no desearen continuar con la sociedad se les reintegrará su capital dentro del año de ocurrida la incapacidad o muerte del socio. Los otros socios tendrán derecho a continuar la sociedad, quedando a su favor el local, clientela, libros antecedentes, patentes y demás valores intangibles. Para determinar el haber del socio incapacitado o fallecido se practicará un inventario y balance general a la fecha en que aquellas circunstancias se hubieren producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales. — Décimo: La liquidación de la sociedad llegado el caso será practicada por todos los socios o los supérstites conjuntamente con el representante del causante sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes incluída la reserva legal, que resultaren en proporción al capital de cada socio. — Décimo Primero. Toda duda o divergencia que surgiera del presente contrato, de su interpretación o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causa-habientes, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se comprometen conforme a derecho. S.r.: Pesos moneda nacional, disuelta. "Vale". Firmado: Ulivi. J. Güiraldes. Irene Jai-

me de Bizzozero. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.080.— e.18|7-Nº 4.523 D.T. v.18|7|60

GONZALEZ VARNI Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de junio de 1960, el señor Carlos Alberto Varni, cede, vende y transfiere a favor de Alejandro Tomás González y Maximino Héctor González, por partes iguales, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GONZALEZ VARNI Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA". Asimismo cede, vende y transfiere con las mencionadas cuotas de capital, la parte proporcional que tiene y le corresponde en su cuenta particular al 31 de diciembre ppdo., en la misma sociedad. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: C. A. Varni. — A. T. González. — M. H. González. — C. R. Bermúdez. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.18|7-Nº 4.522 D.T. v.18|7|60

C. BARATTINI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Arturo Marcial Hortal, por una parte y Claudia Teresa Clotilde Barattini y Jorge Manuel Santas, por la otra, el señor Hortal cede y transfiere con retroactividad al 15 de marzo a la señorita Barattini y señor Santas por partes iguales las 40 cuotas que por un importe de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) tiene y le corresponde en la S. R. L. "C. BARATTINI Y CIA. S. R. L.", cuyo contrato de sociedad está inscripto en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1960. — Fdo.: A. M. Hortal. — C. T. C. Barattini. — J. M. Santas. — C. Barattini y A. E. Storni. — Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.18|7-Nº 37.650 v.18|7|60

HONCATEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Hontakly, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz 527, Capital; José Hontakly, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz 527, Capital y Julio César Ayas, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín 1589, Capital, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "HONCATEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 18 de junio de 1956, bajo el número 1546, al folio 300 del libro 30 de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven: — Primero: Aumentar el capital social de la firma que integran, el que hasta el presente era de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: Que en virtud de dicho aumento, el capital de la razón social Honcatex Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, los cuales a la fecha a la cual se retrotrae el efecto del presente, estaban totalmente integradas en mercaderías, maquinarias, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., según balance general practicado por separado y que forma parte integrante del presente, y suscriptas por los socios en la proporción siguiente: el señor Antonio Hontakly, suscribe y aporta mil cuotas por un valor total y conjunto de un millón de pesos de curso legal, al igual que los señores José Hontakly y Julio César Ayas, todo lo cual conforman los tres millones de pesos, cifra en la que queda fijado el capital de la razón social. — Tercero: Todo lo no específicamente modificado por el presente, queda pactado en los mismos términos con que figura formalizado el contrato que dió origen a la sociedad, en todo su vigor. De común acuerdo se firma el presente, en Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. Lo sobrerraspado y enmendado: carácter, razón, Segundo, específicamente, todo vale. — Antonio Hontakly. — José Hontakly y Julio César Ayas. — Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.360.— e.18|7-Nº 4.525 D.T. v.18|7|60

EL RECREO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los señores Guillermo Pedro Bustos Boracchia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales 3819, Capital Federal; Santos Carlos Ramón Roncatti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en las calles Lucio Meléndez y Ombú, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Carlos Pin, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Balvastro s|n., Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y María Fanny Rioja de Echevarría, argentina, viuda, domiciliada en la calle Av. Roque Sáenz Peña 885, Capital Federal, han convenido en constituir con arreglo a la Ley Nº 11.645, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes condiciones: Primera: Con la denominación de "EL RECREO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los arriba mencionados declaran constituída esta sociedad. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad será Ruta 202 esq. Avda. General Pacheco (antes Ruta 9), Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera de la República Argentina y asignarle o no capital. — Tercera: El período de duración de la sociedad será de 10 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por otro período igual. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, personas o sociedades, la explotación, compra y venta por mayor y|o menor de todos los derivados del petróleo y sus subproductos; la importación, exportación, compra y venta de automotores, camiones, tractores, máquinas agrícolas, motocicletas, motonetas, bicicletas y rodados en general, como así también, repuestos, accesorios, cubiertas para automotores y demás productos de la industria del caucho. Tomar representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras y toda otra actividad inherentes al principal enunciado. Comprar, vender, hipotecar, arrendar y dar en arrendamiento bienes inmuebles de cualquier naturaleza. — Quinta: El capital de la sociedad queda constituída en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en diez mil cuotas de m$n. 100 c|u., suscripta por los contratantes en la siguiente forma: Guillermo Pedro Bustos Boracchia, dos mil novecientos diez cuotas, o sea la suma de m$n. 291.000; Santos Carlos Ramón Roncatti, dos mil novecientos diez cuotas, o sea la suma de m$n. 291.000; Jorge Carlos Pin, dos mil novecientos diez cuotas, o sea la suma de m$n. 291.000 y María Fanny Rioja de Echevarría, un mil doscientos setenta cuotas, o sea la suma de m$n. 127.000, totalmente integrado por los socios. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, pudiendo de común acuerdo y por simple mayoría designar uno o dos Gerentes que podrán ser los mismos socios o personas ajenas a la Sociedad. — Los gerentes tendrán las facultades y responsabilidades especificadas en la Ley Nº 11.645 y además las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan aquí por expresamente reproducidos. — Para todas las inversiones necesarias hasta m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) se necesitarán las firmas de dos cualesquiera de los socios y para importes mayores, de tres de ellos. — Igual procedimiento será adoptado para todo tipo de operaciones bancarias. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con las demás Instituciones Bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellas oficiales o privadas, solicitando créditos, descuentos y préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores en custodia, o en caución, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente con depósitos o en descubiertos, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, cédula o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Séptima: La sociedad deberá practicar todos los años, al día treinta y uno de diciembre, su balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, los que se considerarán aprobados si no fueran objetados dentro de los treinta días de notificados. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá un cinco por ciento para reserva social y legal. El saldo de las utilidades, previa deducción de las interesaciones y gratificaciones que la sociedad acordara por la mayoría de votos de los socios, se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad deberá llevar un libro de actas en la que se dejará constancia de las asambleas y reuniones de los socios y de las resoluciones respectivas, tanto lo que se refiere a la aprobación de balance, nombramiento y remoción de gerentes, como de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. En todas estas reuniones de socios, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas integradas. — Décima: En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de un socio, los representantes legales o los herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la Sociedad, siendo necesario para ello que unifiquen su personería. Si los representantes legales o herederos o sucesores desearan vender su parte, los socios restantes tendrán opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, conforme al último balance aprobado, pero a los efectos de saber cual de los socios restantes hará uso de ese derecho de opción, se deberá realizar una licitación privada entre ellos, ante escribano público, en la cual se tomará como base mínima el importe ante dicho, a los efectos de adjudicarse uno de ellos este derecho de opción. Igual procedimiento se adoptará cuando un socio se retire por propia voluntad. El pago de la suma que resulte podrán efectuarlo los socios restantes en dos cuotas iguales, uno al contado y otro a los seis meses. Se establece un plazo máximo para efectuar la licitación el de 30 (treinta) días desde la fecha de comunicación. Un período igual se establece para que efectúen el pago en la forma establecida el o los que resulten compradores. — Décimo Primera: Para el caso de liquidación de la sociedad, ésta se deberá realizar por medio de una comisión especial de socios o de terceros nombrados al efecto por la mayoría de votos de los socios interesados. El importe líquido que resultare se dividirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada socio. Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, las partes nombran árbitro a la persona que en ese momento desempeñare la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Bajo las estipulaciones que preceden, los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su exacto y fiel cumplimiento. En prueba de todo lo que antecede firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 27 del mes de enero de 1960. — Firmado: Guillermo Bustos Boracchia. — C. Roncatti. — J. C. Pin. — María Fanny R. de Echevarría.

Buenos Aires, abril 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guirre, secretaria.
$ 4.560.— e.18|7-Nº 37.662-v.18|7|60

ZIMMERMAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Héctor Federico Zimmerman, Edmundo Mario Zimmerman, Juan Bertoldo Krieger e Hilda Mabel Zimmerman, únicos socios integrantes de la razón social "ZIMMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", LA CASA DE LAS CAMPERAS, han convenido lo siguiente: Primero: La señora Hilda Mabel Zimmerman, cede, vende y transfiere al señor Juan Bertoldo Krieger, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, todos sus derechos y obligaciones que, sobre la llave del local que ocupa la firma en la calle Uruguay 310 de esta Capital, tiene según contrato celebrado entre las partes el día 31 de julio de 1953, inscripto con fecha 2 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.365, al folio 490, del libro 24 de contratos de soc. de resp. ltda., equivalente al 33,33 o|o del valor total. Esta transferencia se fija en la suma de pesos 270.000.— m|n. c|l. — Segundo: La señora Hilda Mabel Zimmerman, cede, vende y transfiere a los señores Héctor Federico Zimmerman, Edmundo Mario Zimmerman y Juan Bertoldo Krieger, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, sus derechos y obligaciones sobre la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad nombrada que, de acuerdo al contrato antedicho, ascienden a 50 cuotas de mil pesos cada una o sean $ 50.000. — Se fija como valor de esta transferencia la suma de $ 357.946,17. — Tercero: El importe de ambas transferencias, más el saldo de su cuenta particular, su parte en la cuenta Fondo Reserva Legal, etc., se abonará a la cedente de la siguiente manera: $ 300.000.— en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago; $ 100.000.— el día 30 de junio del corriente año y el saldo en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 31 de julio de 1960. — Por el saldo a pagar la señora Hilda Mabel Zimmerman, recibe pagarés de la firma, con garantía individual de cada uno de los socios. — Cuarta. La señora Hilda Mabel Zimmerman, se hace depositaria de las sumas que pueden corresponderles, abonar en concepto de impuesto a las ganancias eventuales obligándose a depositarias en término. — Quinta: Los gastos de escritura, sellado, publicación, honorarios, etc., se abonarán por partes iguales y el sellado de todos los pagarés será por cuenta de los compradores. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 14 días de junio de 1960. — S|E.: Junio — Vale. Fdo. H. F. Zimmerman. — E. M. Zimmerman. — J. B. Krieger. — Mabel Zimmerman. — Enmendado: "Julio" Vale. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.440.— e.18|7-Nº 4.526 D.T. v.18|7|60

LA GOMA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, que el señor Roberto Pedro Braga cede y transfiere, con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1959, en favor de los señores Julio Francisco Trueco y Gustavo Antonio Carlos Villinger las 197 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "LA GOMA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de ciento noventa y siete mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha 19 de mayo de 1960, otorgada ante el Escribano don Juan R. Borzone al folio 90 del Registro 378 a su cargo. — Enmendado: Julio, Vale. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.18|7-Nº 37.673 v.18|7|60

D A R T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Juan Félix Pizzicaro y la Sra. Edith Irmgarda Hein de Pizzicaro, resuelven, teniendo en cuenta lo previsto en el contrato de DART, S. R. L., de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número veinte y cuatro, al folio doscientos nueve del libro veinte y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, integrar las doscientas cuotas suplementarias de capital allí previstas, en la proporción de dos terceras partes por el señor Juan Félix Pizzicaro y una tercera parte por la señora Edith Irmgarda Hein de Pizzicaro, con lo que el capital social queda elevado a un total de quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; además resuelven elevar este capital en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital total de seiscientas cuotas que representan seis cientos mil pesos moneda nacional e incorporar, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta al señor Jorge Marcelo Preuss, argentino mayor de edad, de estado soltero, quien también firma y modificar, en su consecuencia, de común acuerdo entre los tres socios las cláusulas respectivas que a continuación se expresan del contrato social constitutivo celebrado el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número trescientos cuarenta y ocho folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro ocho y de sus contratos modificatorios del quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto el tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil quinientos treinta y nueve folio trescientos noventa y nueve del libro veinte y dos del cuatro de diciembre de mil novecientos

tos cincuenta y tres inscripto el dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número seiscientos nueve folio doscientos cuarenta y seis del libro veinte y cinco y del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número veinte y cuatro al folio doscientos nueve del libro veinte y nueve, todos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad vencerá el primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de noventa días, dado por telegrama colacionado a los restantes socios, los que podrán adquirir las cuotas de su capital en la sociedad sobre la base de que el pago de las mismas podrá hacerse en cuatro entregas semestrales iguales, sin interés, en cuyo caso deberá confeccionarse un balance general para determinar el importe de dichas cuotas. — Cláusula Quinta: El capital social se fija en ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: el señor Juan Félix Pizzicaro: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la señora Edith Irmgarda Hein de Pizzicaro: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, cuyos aportes están constituídos por la capitalización de los saldos existentes en las cuentas particulares y el señor Jorge Marcelo Preuss: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — A tenor de lo que estatuye el artículo once, inciso dos de la Ley once mil quinientos cuarenta y cinco, se prevé el aporte de doscientas cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios se obligan a cubrir en proporción a su capital en la sociedad. — El pago de estas cuotas suplementarias deberá resolverse y notificarse dentro del primer semestre de cada ejercicio y se efectuará con un tercio de las respectivas ganancias del ejercicio. — Cláusula Sexta: Se modifica la cláusula respectiva del contrato del cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que modificó la cláusula sexta del contrato inscripto el tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en el sentido de que los tres socios don Juan Félix Pizzicaro, doña Edith Irmgarda Hein de Pizzicaro y don Jorge Marcelo Preuss, tienen el carácter de socios gerentes y por lo tanto indistintamente el uso personal de la firma social para todas las operaciones previstas quedando subsistentes las demás estipulaciones de la cláusula sexta del referido contrato. — Cláusula Séptima: Los socios gerentes percibirán las remuneraciones que de común acuerdo se establezcan. — Resuelven agregar las siguientes cláusulas: Cláusula Catorce: En cualquier caso de retiro del socio don Jorge Marcelo Preuss, al confeccionarse el balance respectivo no se tomará en cuenta valor llave de negocio alguno, no pudiendo él o sus herederos hacer valer derecho alguno al respecto. — Cláusula Quince: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta finalizar el plazo establecido en el artículo tercero del contrato y los herederos de dicho socio designarán un representante único, el que no revestirá el carácter de gerente; dicha designación deberá efectuarse dentro de los tres meses de producido el fallecimiento, en caso contrario dicho representante será designado por los socios sobrevivientes. — Cláusula Diez y Seis: Cualquier revaluación que se efectúe de acuerdo con la ley de Impuestos a los Réditos (Ley quince mil doscientos setenta y dos), corresponderá exclusivamente a los socios señores Juan Félix Pizzicaro y señora Edith Irmgarda Hein de Pizzicaro. Para constancia y su fiel cumplimiento, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — Jorge Marcelo Preuss. — Juan Félix Pizzicaro. — Edith I. Hein de Pizzicaro.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 4.528 D.T.-v.18|7|60

J. TRONCOSO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura otorgada con fecha 9 de junio de 1960, ante el escribano de esta ciudad, don Juan R. Borzone, al folio 1.056 del Registro número 378 a su cargo, el señor Rodolfo Miguel de Giuli, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 15 de enero de 1960, a favor de los señores José Troncoso y Carlos José Troncoso, las 200 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "J. TRONCOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como así también el saldo de su cuenta particular que existe a su favor y la parte proporcional del fondo de reserva legal en dicha sociedad, por la suma total de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Raspado: "Giuli". Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.18|7-Nº 37.673-v.18|7|60

FRANBRILLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero de 1960, entre los señores Agop Macaryan, de nacionalidad turca, soltero, domiciliado en Avenida Maipú tres mil ciento tres, piso sexto "G", Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Nerkis Giritliyan de Macaryan, casada, de nacionalidad turca, domiciliada en la calle José Ingenieros mil setecientos treinta y uno, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires; Ardachese Zeldeyan, casado, armenio, comerciante, domiciliado en Arregui seis mil trescientos cincuenta y siete, Capital Federal, se conviene: A) La señora de Macaryan vende al señor Ardachese Zeldeyan, por la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional), las 10 (diez) cuotas de capital que tiene en la sociedad Franbrille, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de septiembre de 1955, bajo el Nº 2327, folio 26, libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El mencionado importe de $ 10.000 m|n. declara la señora de Macaryan que los ha percibido antes de ahora habiendo extendido recibo suficiente. También ha percibido la mencionada señora todas las ganancias que le correspondía en la mencionada sociedad hasta el día de la fecha. El señor Agop Macaryan da conformidad con la transferencia que antecede. Por estas razones la señora de Macaryan queda excluída de la sociedad a partir de la fecha entrando en su lugar y haciéndose cargo de sus derechos y obligaciones el señor Ardachese Zeldeyan quien pasa a ocupar el lugar que aquélla tenía. B) Los señores Macaryan y Zeldeyan resuelven modificar el contrato social y por lo tanto en lo sucesivo será el siguiente: Primero: A partir de la fecha la sociedad de responsabilidad limitada denominada FRANBRILLE S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 8 de septiembre de 1955, bajo el Nº 2327, folio 26, libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, queda integrada por los señores Agop Macaryan y Ardachese Zeldeyan. El domicilio legal y social será el de calle Arregui 6357, Capital Federal, pudiendo establecer las sucursales que estimen necesarias en el interior o el exterior de la República. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha. — Tercero: El objeto social será la fabricación, compra y venta de pinturas y barnices y esmaltes en general y disolventes industriales; la esterificación y destilación de acetatos; la importación, exportación y distribución de esos productos, y de estampados sobre telas en general. — Cuarto: El capital de la sociedad se eleva a la suma de $ 480.000, que es aportado por partes iguales por ambos socios, y cuya existencia surge del balance adjunto como parte integrante del acto. Se divide el mencionado capital en 480 cuotas de $ 1.000 cada una; de las que corresponden 240 a cada uno de los socios. — Quinta: La firma social podrá ser usada en forma indistinta por ambos socios, que quedan designados gerentes. En consecuencia, tendrá el gerente o sus sustitutos, en la forma establecida, todas las facultades que les acuerda la Ley 11.645, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias, con particulares y con las demás instituciones oficiales habidas o por haber, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, lo siguiente: Adquirir, por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos; realizar operaciones de exportación e importación, interviniendo en todos los trámites que exijan las leyes, decretos y reglamentaciones del Estado; otorgar garantías, resguardos o depósitos exigidos en negocios de la misma sociedad; adquirir y enajenar derechos y acciones, permutar y dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y contratos de locación y arrendamientos; y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; renunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes, contratar seguros y endosar pólizas, realizar hipotecas. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y Bancos; Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos e instituciones oficiales y particulares, sin limitación alguna; solicitar créditos, descuentos y créditos; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente y con saldos en descubierto, extraer los fondos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, hacer reclamaciones y presentaciones administrativas, intervenir en licitaciones públicas y privadas ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; cámaras de arbitraje y conciliación, paritarias, patronales, Cámara de Alquileres, etc. La enumeración que precede es meramente enunciativa y no restrictiva de acto alguno que por su índole sea menester cumplir y ejercitar a la sociedad en el desenvolvimiento normal de sus negocios. La sociedad tendrá además capacidad jurídica para realizar además de esos actos, todos aquellos que requiere su objeto social, como adquirir por compra u otras formas bienes muebles y|o inmuebles, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año cerrará el ejercicio económico y financiero de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que pudieren resultar. Una vez practicado el balance general, sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse cuando los socios lo estimen necesario, se entregará una copia a cada uno de los mismos, dejándose la pertinente constancia en el libro de actas. Se considerará tácitamente aprobado el balance para el supuesto de que dentro del término de ocho días, ninguno de los socios objetare al mismo por telegrama colacionado. De las utilidades que resultaran del mencionado balance, se destinará el 5 o|o para formar la reserva legal prevista por el art. 20 de la Ley 11.645, y el remanente, previa deducción de la reserva voluntaria que crearen los socios, y las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital que tuvieran. Las pérdidas, si se produjeran, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios determinarán de común acuerdo el sueldo que corresponda percibir a cada uno de ellos por su trabajo personal, debiendo dejar constancia de la resolución respectiva en el libro de actas. — Octavo: Además de los libros cuya obligatoriedad establece el Código de Comercio, la sociedad podrá llevar los que estime necesarios para mejor contabilidad y control. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que los socios tomaran de común acuerdo y que consideren necesario consignar por su importancia. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán permanecer en la sociedad aceptando las cláusulas del presente contrato y debiendo unificar su personería en el término de dos meses. En caso contrario, el otro socio tendrá preferencia para adquirir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz y de acuerdo al régimen establecido en este contrato, la cesión de sus cuotas sociales y proseguir a su nombre el giro que era de la sociedad que en ningún caso podrá afectarse por dichos trámites. — Décimo: Para determinar el haber del socio saliente o sus herederos se practicará un balance general dentro de los 30 días del fallecimiento o de ser notificada o conocida la incapacidad. Dicho balance determinará la suma líquida a reintegrar, la que comprenderá: capital, según valer del último inventario preexistente, reservas y utilidades. Será facultativo del socio que queda en la sociedad abonar ese importe al contado o en cuotas. En caso de que el socio adquirente decida abonar en cuotas las mismas serán documentadas con pagarés. La primera cuota deberá ser abonada dentro de los 15 días de aprobada la suma a reintegrar. En el caso de que el socio sobreviviente no deseara abonar la parte correspondiente al socio fallecido al contado, a los herederos del mismo, tendrá derecho a hacerlo en cuatro cuotas iguales consecutivas semestrales con un interés del 12 o|o. Estas cuotas serán pagaderas a quien represente legalmente a los derecho habientes. — Décimo Primera: En caso de liquidación, la misma será llevada a cabo por uno de los socios con la previa conformidad del otro, o en su defecto, por un liquidador ajeno a la sociedad designado por los socios por unanimidad en asamblea. En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación, el liquidador será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital a pedido de cualquiera de los socios. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea amigablemente. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas. Luego se distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. La sociedad sólo podrá entrar en liquidación fuera de los supuestos legales forzosos, por voluntad unánime de los socios. Previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares, siendo tres para los contratantes y uno para el Registro Público de Comercio. — Firmado: Agop Macaryan. — Ardachese Zeldeyan. — Nerkis Macaryan. — Corregido: "exigidos", "contratar", "en", "intervenir" y "balance". Todo vale.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1960.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.18|7-Nº 4 531 D.T.-v.18|7|60

A C L A R A C I O N
C A R S A L E S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica, procedentemente efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 8|7|60, figuró mal el nombre de la citada sociedad. Donde dice: Carbales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir CARSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

$ 4.400.— e.18|7-Nº 4.172-v.18|7|60

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO BERNARDO ROSENBLUM.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.833 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PAULA BRANCA de ALONSO o DOLORES o PAULA D O L O R E S BRANCA de ALONSO.

Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$. 1.600.- e.18|7-Nº 4.802 D.T. v.28|7|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, doctor Luis Alejandro Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CAVALLARO de DI PAOLA.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.818 D.T. v.28|7|60

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEIB SANTNER.

Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.836 D.T. v.28|7|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HASBANI.

Buenos Aires, Julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.- e.18|7-Nº 4.812 D.T. v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO PIROVANO.

Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.001-v.28|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES CASARES de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.783 D. T.-v.28|7|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, (Secretaría número 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MANUEL SANJURJO y LOPEZ DE GOMARA o JUSTO LOPEZ DE GOMARA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.783-D.T.-v.28|7|60

Nº 7

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA o JULIA ALCIRA PERALTA RAMOS DE HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.002-v.28|7|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BORLA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.827 D. T.-v.28|7|60

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CARDILE y de ROSARIO ARCIDIACONO de CARDILE. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.794 D.T.-v.28|7|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ROSA BARTHE. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 38.123-v.28|7|60

Nº 15

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TARANTINO de GUGLIELMO. — Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.845 D.T.-v.28|7|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA GRILLO de RAIMONDI.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.811-D.T.-v.28|7|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría número 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA LARROSA de MOSQUEIRA.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.115-v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RAMON JULIAN o JORGE DE LA SERNA.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.804-D.T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional Nº 17 en lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIO ERNESTO D'AGOSTINI o VALERIO ERNESTO DE AGOSTINI (Secretaría Nº 34).
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.810-D.T.-v.28|7|60

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX NORZAGARAY.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.787-D.T.-v.28|7|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS TALLONE.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.793 D.T. v.28|7|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 22, cita por la Secretaría Nº 44, mediante edictos que se publicarán una vez al mes, durante seis meses, al señor ANDRES BARBIERI, al juicio sobre presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 240.— e.18|7-Nº 4.821 D.T. v.18|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.808 D.T. v.28|7|60

Nº 23

Mariano José Grandoli, Juez titular del Juzgado Nacional en lo Civil veintitrés, cita a don PEDRO FELIX FUENTES por cuanto se ha solicitado la designación de curador a los bienes por su ausencia.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.823 D.T. v.22|7|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría doctor Norberto Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SEGURA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.799 D.T. v.28|7|60

Nº 26

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSANO.
Buenos Aires, julio seis de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.820 D.T. v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICTORIA SELMA o CELMA de BELTRAN
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.790 D.T. v.28|7|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO GUAITA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.838 D. T.-v.28|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado 27, Secretaría 54, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSE RAZENHOFER. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.831 D. T.-v.28|7|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 58 a cargo del doctor José R. Romagosa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA ZWANCK. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.806 D. T.-v.28|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 58 a cargo del doctor José R. Romagosa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ANA MARIA ZWANCK de CARBONELL. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 4.807 D. T.-v.28|7|60

El doctor Eduardo Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CACACE de SAVASTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.798 D. T.-v.22|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO MANZUETO TOZZI
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.847 D.T.-v.22|7|60

Nº 2

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERTA LEVIATOR DE SAMES. — E.|L. "interinamente".
Buenos Aires, seis de julio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.775-D.T.-v.22|7|60

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA GUGLIEMI viuda de PIERRO.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.816 D.T.-v.22|7|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CANNATA DE LA MICELA.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.782-D.T.-v.22|7|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR SANTOS o VITOSANTO o VITO SANTOS MASTROGIACOMO y de doña TERESA MONCELLI o MONCHELLI o MONGELLI de MASTROGIACOMO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 4.834 D.T.-v.22|7|60

Nº 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA ENRIQUETA SPINA o CELESTINA ENRIQUETA SPINA de TROISE.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.832 D.T.-v.22|7|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO BONOMI o CAMILO BONOMI FELIZIANI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.010-v.22|7|60

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco día a herederos y acreedores de don LUIS POLI.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.842 D.T.-v.22|7|60

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, Secr. del autorizante, se hace saber por dos días que en el juicio seguido por el BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra MIGUEL OTCHACOVSKY y otro" s|cobro de pesos, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse pago del acreedor del capital, intereses y costas. Se regulan los honorarios de la dirección letrada en la suma de un mil seiscientos sesenta y cinco pesos m|n., y los procuratorios en la de quinientos pesos de igual moneda. — Notifíquese.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.120.— e.18|7-Nº 38.125-v.19|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de dos días a MANUEL POMAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640.— e.18|7-Nº 38.126-v.19|7|60

Nº 28

El Dr. Eduardo Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE CARRION.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.797 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ARQUZIAK BAKIRDJIAN de CHEBEKDJIAN.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.789 D.T.-v.22|7|60

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de tres días a SAMUEL VIGOVSKY para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de abril de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.18|7-Nº 38.124-v.20|7|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDO VEGA.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.829 D.T. v.22|7|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO VICTOR MANUEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.805 D.T. v.22|7|60

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DI VECE.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 4.795 D.T. v.22|7|60

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA PUENTE o PUENTE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.050-v.22|7|60

Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional Titular del Juzgado Nº 36 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NESCI de MUSTACATO.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.18|7-Nº 4.791 D.T. v.22|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro J. M. Labougle, Secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días que por auto del 13 de septiembre de 1956 se ha declarado en estado de quiebra a CARYF SOC. ANON., designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Enmendado — julio — Vale. — S.|R.: "designándose". — Vale.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 4.776-D.T.-v.22|7|60

El señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro J. Labougle, por la secretaría del doctor F. M. Bosch, cita y emplaza por el término de cinco días a LABORATORIOS BIO-FARMACOLOGICOS "JENNER", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de

ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.128-v.22|7|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de tres días en los autos de la convocatoria de acreedores de "GENTILE ARGENTINA QUIMICA S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 21, que se postergó la audiencia para la junta de verificación y graduación de créditos para el día 16 de agosto, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.18|7-Nº 4.825 D.T.-v.20|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de mayo de 1960 otorgada ante el escribano Antonio J. Cafferata y en el Registro 161 a su cargo, se protocolizó la disolución social de la firma "QUINTANA MUZZIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" resuelta en el expediente Nº 5.750 de la Inspección General de Justicia en virtud del Decreto Nº 6.601 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de setiembre de 1958; y que el activo y pasivo de la sociedad fue tomado a cargo de la sociedad Angel Muzzio e Hijos Limitada de la Ciudad de Rosario, que se ha obligado conforme a derecho por cualquier eventual obligación o responsabilidad, de cualquier índole resultante de los negocios de la sociedad disuelta. — Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.18|7-Nº 37.776-v.18|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 15 de enero de 1960, y a partir de ese día, los señores Luis Victorio Galli y José Rocchi han declarado disuelta la sociedad colectiva que giraba en plaza bajo la denominación de "ROCCHI Y COMPAÑIA", domiciliada en Avda. Santa Fe Nº 3389. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.18|7-Nº 4.813 D.T.-v.18|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, los componentes de la firma "PEREZ CHEMES Y CIA.", sociedad de carácter colectivo, que se dedicaba al ramo de importación, exportación e industrialización de tejidos, cuyo contrato constaba inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de junio de 1942, bajo el Nº 64, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro de contratos privados, convienen de común acuerdo disolver totalmente la sociedad con retroactividad al 30 de setiembre de 1959, en que han cesado todas las actividades de la firma y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del contrato. La señora Regina Tarrab de Pérez se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. A. P. de Súcari, R. P. de Abadí, R. T. de Pérez, Víctor Pérez, O. P. de Harari, José L. Pérez. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.18|7-Nº 4.803 D.T.-v.18|7|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Mario Cecilio Pizzoni, se hace saber por cinco días en los autos: "ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c|FAVRE, LUIS JOSE y otra s|ejecución hipotecaria", que la firma: Alfredo & Emilio Bollón, martilleros públicos, con oficinas en Avenida Callao 220, Capital, rematarán en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 24 de julio de 1960, a las 16 horas sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nro. 12 de la manzana "100", con frente a la calle Belgrano entre las de Santa María y Pola, ubicado en la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 10 mts. de frente al S. E.; 30m86 en el costado S. O.; 10m19 en el contrafrente al N. O. y 32m79 en el costado S. O.; 10m19 en el contrafrente al N. O. y 32m79 en el costado N. E. — Superficie: 318 metros 25 centímetros cuadrados. Títulos en Secretaría. — Base $ 33.386.— moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 5 julio de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.094-v.22|7|60

Nº 13

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto Gartland, secretaría doctor Luis Solari, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos PEDUTO GABRIEL, sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio a las 16 horas en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Avenida del Libertador General San Martín 6190|96 esquina Olazábal 1502|16, que mide 12m52 frente al NE.; 21m76 al NO.; 21m71 al SE. y 12m46 al SO "Ad Corpus". — Ocupada con inquilinos sin contrato. Tres dormitorios, comedor y dependencias de la finca 1508, se entregarán desocupados dentro de los 180 días, del depósito efectuado por el comprador. — Base $ 450.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 38.064-v.22|7|60

Nº 19

Por cinco días. — Por disposición del Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría Nº 38 del infrascripto, hácese saber que el martillero público don Juan César Copello subastará una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de San Vicente, Pueblo de Donselaar, Provincia de Buenos Aires, señalada con las letras M. M., compuesta de 313m85 cm. al N. E.; 199m18cm. al S. E.; 336m60cm. al S. O. y 190m52cm. al N. O. — Superficie: 61.961m.c. 86 dm. c.Z. Catastro: Circunscripción III, Sección F, quinta 58. — El día veintiocho de julio, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Venta decretada en autos: BRIENZA de GURFINKEL ALBA c|ESTABLECIMIENTOS SAN JAVIER, S. R. L. — Cobro ejecutivo. — Al contado. — Base $ 135.000.— m|n. (ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Impuestos pagados hasta la posesión. Libre de gravámenes. Reconóce la hipoteca que se ejecuta. Libre de inquilinos. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 4.837 D. T.-v.22|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "MANUELA MARIANA OLIVEIRA de BARTOLOME s|sucesión", que, a propuesta de parte, el martillero Raúl Lage rematará sobre la misma, el día 23 de julio a las 16.30 horas, la propiedad ubicada en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4770, entre Bermúdez y Bernáldez, Lote 22, Fracción 14, que mide 8m. 66 cms. de frente al Norte, 36m. 74cms. en el costado Oeste, 32m 76 cms. en el costado Este y 9m 15 cms. en el contrafrente; consta "ad corpus" de verjas sobre mampostería, jardín, tres habitaciones, cocina, W. C., despensa, galería y fondo libre. — Se entrega desocupada diez días después de aprobado el remate; se puede visitar todos los días, de 14 a 15 horas. — Base: $ 26.500.— (Veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional). — Condiciones de venta: 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo, a cargo del que resulte comprador.
D. G. I. Nº 276.913.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 4.822 D.T. v.22|7|60

Nº 25

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en los autos "INSUA MANUEL ANTONIO, su sucesión c|INSUA de VILLAR, MARIA PILAR e INSUA GERONIMO, s|División de Condominio", que el martillero Carlos Yéregui procederá a rematar, el domingo 24 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Palpa 2468|70, libre de ocupantes, la que deberá ser entregada en el momento de darse la posesión judicial al que resulte comprador. — Base: $ 200.200.— m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.- e.18|7 Nº 4.846 D.T. v.22|7|60

Nº 30

JUDICIAL. — En Villa Bosch, Ptdo. Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., casa calle 6 de Setiembre 1036, en terreno que mide: 10 m. al E., 10m.095 al O., 56m623 al N. y 55m.236 al S., señalado como lote 27 de la mza. 65. — Base $ 40.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Rematará el martillero Armando D. Lorenzo, el sábado 30 de julio a las 16 hs., en Rodríguez Peña 486, p. 2º, Cap. Fed. — Orden del Sr. Juez Dr. Ranulfo J. González, Juzgado Civil Nº 30, autos "C. A. F. I. c| SWIDZINSKI BASILIO s| ejecución", que tramita ante Secretaría Nº 60. — Publíquese 8 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Jorge M. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 4.781 D.T.-v.26|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Desocupado, el edificio de la Fábrica de Conservas "Atlántida", con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — En Gral. Lavalle, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — Base: $ 1.000.000.— En block. — Comprende: Solar dos: superf. 1.499,91 m. c.; Solar 6: sup. 1.499,91 Solares 7, 8, 9: superficie 3.150 m. c.; Solar 1-2: superficie 1.875 m. c. y Solar 3-4, superficie 1.875 m. c. — Superficie total de todos los solares, 9.899,82 m. c., de la Manzana 55. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 16 b. — Lote 1: calle Bmé. Mitre esq. s|n., sup. 230,1860 m. c.; Lote 3, calle Bmé. Mitre, sup. 234,2530 m. c.; Lote 4, calle Bmé. Mitre, sup. 234,2530 m. c.; Lote 5, calle Bmé. Mitre, sup. 234,2530 m. c. — Característica 42-116-48, designados con los números 1, 3, 4 y 5, con superficie total 932,9450 m. c. de la Manzana 40 a. Circunscripción I, Sección "A". — Parte del lote 2, sup 750 m. c.; Solar 8-9, sup. 1.875 m. c.; Solar 3-10, sup. 937,45 m. c. — Superficie total, 3.562,45 m. c. Circunscripción I, Sección "A". Manzana 49, Parcelas 6-3 y 8, respectivamente. — Los lotes de terreno que forman parte de los denominados Las Toninas, designados en el plano que cita su título con los Nos. 7 y 8 de la Manz. 12, Sección R, Zona C, Av. Costanera e|las calles 26 y 28 y Av. Costanera esq. 28 respectivamente. Lote 7, sup. 800 m. c.; Lote 8, sup. 795.50 m. c. — Sup. total, 1.595,50 m. c., de la Circunscripción IV, Sección R, Manzana 12, Parcelas 7 y 8 respectivamente. — El viernes 22 de julio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. — O|Juez en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, autos "ATLANTIDA, FCA. DE CONSERVAS S. R. L., s|quiebra", Sec. autorizante. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. Capital Federal. — E pbls. B. Oficial y La Nación.
Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 5.200.- e.18|7 Nº 4.828 D.T. v.22|7|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, hácese saber por tres días que el martillero Francisco Mauro, of. Uruguay 344, en autos EROSA & ANGIO HNOS. c/FERNANDEZ PESSANO H., ejecutivo, rematará el viernes 29 de julio, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1059, al contado, un jeep Pik-Up IKA, modelo 1958, J. A.2 PB-2 WD, motor 4 cilindros de 76,6 v., Nº 4008304 - 2510366, carrocería metálica, tipo rural, combinada marca EA, patente ciudad de Buenos Aires 727193. Base $ 122.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 4.817 D.T.-v.20|7|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRACOM
Com. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos indicados artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2º Determinación número de miembros que integrarán el Directorio, elección de los mismos y plazo ejercicio de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración propuesta del Directorio modificación Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.152-v.22|7|60

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 229, el día 29 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración hasta el día 26 de julio inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — El Secretario.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.178-v.22|7|60

AYACUCHO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
2º Reforma de los Estatutos, que comprenderá aumento del capital autorizado, y otras modificaciones que considere conveniente esta Asamblea.
3º Autorización al Directorio para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que sugieran los organismos del Estado.
4º Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.096-v.22|7|60

ARTIMSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1960, en nuestra sede social, Callao 468, tercer piso, Capital, a las 11 horas para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, balance general, estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 inciso g) de los Estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a Asamblea.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.109-v.22|7|60

ARANDO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Importación - Exportación - Representaciones
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de julio de 1960 a las 10 horas, en su sede social Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.122-v.22|7|60

ABADI LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 29|7|960, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Cap.:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerará documentos art. 347, C. de C. ejerc. 31|3|960.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.005-v.22|7|60

ATINA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 435, 6º "L", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) del C. de C.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.018-v.22|7|60

ATINA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en la calle Uruguay 435, 6º "L", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la sociedad.
2º Designación dos accionistas para efectuar las gestiones.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.020-v.22|7|60

Asociación Mutual Veteranos del CLUB ATLETICO HURACAN
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos y resolución de la Comisión Directiva de fecha 23 de junio de 1960, se convoca a los señores socios de la Asociación Mutual Veteranos del Club Atlético Huracán, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de agosto próximo, a la hora 18, en la sede social del Club Atlético Huracán, calle Caseros 3159, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de las modificaciones a los artículos 6, 9, 14, 15, 21, 24, 29 y 46, cuyo proyecto aprobado por la Comisión Directiva, en sesión especial del 9 de junio de 1960, se remite copia a los asociados.
Buenos Aires, julio de 1960. — Luis Di Tieri, secretario.
$ 56.— e.18|7-Nº 38.038-v.18|7|60

ADLER & MELER
"CARMINAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 1677, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Retribución a Directorio y Síndico titular.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.134-v.22|7|60

"B"

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.166-v.22|7|60

BOKER Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 29 de julio de 1960, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Moreno 437, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
3º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1960.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.059-v.22|7|60

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Fundada en 1922)
Nº de Inscripción 1.823
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1960.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.155-v.22|7|60

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1960, a las 8.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 270, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.081-v.22|7|60

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield Nº 801, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio cerrado el 31|3|60.
2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.009-v.22|7|60

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 27 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda, correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díez, secretario.
$ 896.— e.18|7-Nº 38.016-v.26|7|60

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución Importación y Exportación S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas en Maipú Nº 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º ejercicio al 31|3|60.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.028-v.22|7|60

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de julio 1960, 15,30 horas, en Franklin 2156, para tratar:
1º Revaluación de activos.
2º Autorizar al Directorio a emitir acciones liberadas clase "B", por el monto correspondiente a la reglamentación de la Ley 15.272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 38.043-v.22|7|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Charcas 5051, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Anulación de la última emisión y suscripción efectuada.
2º Cambio de denominación y reforma de los estatutos sociales.
3º Canje de acciones ordinarias, diferidas y preferidas en circulación por acciones ordinarias "A" y "B".
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.075-v.22|7|60

"CADINSA"
Compañía de Administraciones e Inversiones S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60. Destino utilidades. Honorarios al síndico.
2º Elegir síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.084-v.22|7|60

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio del cte. año, a las 10 y 30 horas, en Billinghurst 132, 1er. piso "D", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.089-v.22|7|60

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Reg. Nº 4647
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, 11 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Autorización al Directorio a los efectos de la Ley Nº 15.272.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección de presidente, directores y síndicos, titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.105-v.22|7|60

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
CONVOCATORIA
El Colegio de Traductores Públicos Nacionales convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1960, las 18 horas, en Cangallo 1479, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuadro de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de 10 miembros Comisión Directiva, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 288.— e.18|7-Nº 38.127-v.20|7|60

CALILEGUA
S. A. A. I. C.
Registro Nº 6886
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1960;
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Philip William Brundell, presidente.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.054-v.22|7|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria para 29 julio 1960, horas 11, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar:
1º Reforma estatutos;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio correspondiente ejercicio 31 marzo 1960;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.061-v.22|7|60

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en su local social, calle San Martín número 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1960;
2º Elección de dos directores por tres años por terminación de mandato;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Asignación mensual al señor presidente;
5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.062-v.22|7|60

COMINSA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6546
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social, calle Uruguay 654, piso 7º, escritorio 706, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Ratificación de la remuneración acordada al síndico;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.065-v.22|7|60

C. I. T. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica Industrial S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;
2º Determinación del número y elección de directores;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea se recuerdan las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.071-v.22|7|60

"D"

DISORGA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En formación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la

sociedad Disorga Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria, a celebrarse el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en Tres Arroyos 3155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Designación del número de Directores y designación del Directorio.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.187-v.22|7|60

D'AIELLO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 11, en Viamonte 2164, para tratar:

1º — Aprobación asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto Art. 10, inc. f.

2º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.

3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.085-v.22|7|60

DIAMANTE S. A.

Industrial y Comercial

Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 11 hs., en Lavalle Nº 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.101-v.22|7|60

DEMETER S. A. F.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116 4º piso, oficina 8-B, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio al 31 marzo 1960;

2º — Designación presidente, directores y síndicos;

3º — Remuneraciones directores y síndico;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.102-v.22|7|60

"E"

EDITORIAL ESTIRPE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 12 horas en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.035-v.22|7|60

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

Venezuela 617 Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Venezuela 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate de las series 13 a 18 de acciones preferidas.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.135-v.22|7|60

EL BOHIO, S. A.

Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Nº 6.632

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, horas 16, en San Martín 345, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 14600.— e.18|7-Nº 38.180-v.22|7|60

EUCALYPSA

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración del directorio y síndico:

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.073-v.22|7|60

ESTANCIA GUER - AIKE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 31|3|60.

2º Retribución de directores artículo 12 (e) de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.079-v.22|7|60

ESTANCIA PUNTA LOYOLA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 31|3|60.

2º Retribución de directores artículo 15 (e) de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.080-v.22|7|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR,

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 12 horas, en Santo Tomé 3518, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1959 y 31 de marzo de 1960;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.108-v.22|7|60

"F"

FIDESUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1960, a las 18 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación art. 347 del C. de Comercio, al 31 de marzo de 1960.

2º Fijar el número y elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Distribución de utilidades.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.045-v.22|7|60

FLORIO Y COMPAÑIA

Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|7|60, a las 18 horas, Av. Juan B. Justo Nº 935:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejerc. 31|3|60.

2º Fijación número de directores, su elección y tres suplentes, por 3 años. (Art. 10).

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.003-v.22|7|60

FINARIA S. A.

Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 11.30 horas en Hipólito Yrigoyen 2170 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1960 y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes; síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.004-v.22|7|60

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS - S. A. C. I. F.

Registro 10.995

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio próximo, a las 18 horas en Olazábal 3560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 3.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.006-v.22|7|60

FERNANDEZ Y GONZALES

Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 29 julio, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1960.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.017-v.22|7|60

FRANCOBRA

Sociedad Anónima

Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1960, a las diez horas en el local social Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 14 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.170-v.22|7|60

"G"

G U T T M A N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas en Venezuela 1259, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Emisión de acciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.076-v.22|7|60

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|3|60.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.186-v.22|7|60

G A L S A N F E

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Constructora y Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 11º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en su sede social de la calle Suipacha 280 (6º piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor Síndico correspondientes al 9º Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.

2º — Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º — Elección de conformidad con los Arts. 5º y 10º de los Estatutos: a) Art. 5º—Fijación del número de los Directores y elección de Directores por el término correspondiente. — b) Art. 31º—Elección de Síndico Titular por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.139-v.22|7|60

"H"

HOLTEC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 17.30 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3|1960. Ratificación remuneración director con cargo ejecutivo.

2º Revaluación de activos, Ley 15.272.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.041-v.22|7|60

"I"

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE

S. A. I. C.

Registro Nº 7.295

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio, de 1960, hora 19, en Perú 1472, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, C. C., ejercicio 31|12|59.

2º Honorarios Directorio y distribución utilidades.

3º Elección directores.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|7-Nº 38.022-v.22|7|60

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN, S. A.

Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 736, 5º piso, para tratar lo siguiente,

1º Consideración documento art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1960.

2º Aumento capital autorizado. Emisión de acciones, adquisición establecimientos metalúrgico y bienes inmuebles e instalaciones nueva planta metalúrgica. Modificación fecha cierre ejercicio.

3º Aprobación actos Directorio, renuncia directores, aumento miembros Directorio. Elección nuevos directores titulares y suplentes; de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|7-Nº 38.029-v.22|7|60

INAGRO

Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1758.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 2.800. — e.18|7-Nº 38.036-v.22|7|60

ISARD ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1960, a las 19 horas en el local de la calle Bolívar 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.136-v.22|7|60

"K"

KEMPLAST S. A. I. C. Y. F.
ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la Avda. Dorrego Nº 673|75, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.

2º Elección de Directores y Síndico, en reemplazo de los que cesen en sus mandatos.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elevación del capital dentro de los límites fijados por los estatutos.

5º Consideración y aprobación de la revaluación contable del Activo, según ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: En cumplimiento del Artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Dorrego número 673|75, Buenos Aires.

$ 4.800.- e.18|7 Nº 38.142 v.22|7|60

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 17 horas en el local Sarmiento 320, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 31º y 35º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.008-v.22|7|60

LA ALEGRIA S. A. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de julio de 1960 a las 11 horas en Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.031-v.22|7|60

LE COQ S. A. F. C. y de M.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 29 de julio, 11 horas, Piedras 337, Capital, para considerar:

1º Documentación ejercicio 31|3|60;

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.113-v.22|7|60

LUCINI & CIA. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en Belgrano 510, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 38.147 v.22|7|60

LUCINI & CIA. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10 horas 30 minutos, en Belgrano 510, para tratar:

1º Reformas al estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 38.145 v.22|7|60

LODESTAR S.A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en su de julio de 1960, a las 18, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Designación de tres directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los que cesan el 30|9|60.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.159 v.22|7|60

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 28 de julio de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1960; acogimiento a las disposiciones de la ley 15.272 de Revaluación de Activos.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio distribuído.

4º Fijación del número de Directores y su designación.

5º Elección de Directores titulares que terminan su mandato.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.070-v.22|7|60

"M"

MALVIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Cerrito 1312, piso 3º, Capital, día 5|8|60, a las 11 horas, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|60;

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.177-v.22|7|60

MUTUALIDAD ITALIANA CASACALENDESA Y PROVINCIAS UNIDAS
Inscripta en la Dirección de Mutualidades con el Nº 1103
Secretaría: Pje. Deseado 5283, Capital
CONVOCATORIA

La C. D. de la Mutualidad Italiana Casacalendesa y Provincias Unidas, ha resuelto tratar el artículo 64 de nuestro estatuto el día 30 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el Pje. Deseado 5288, Capital.

Artículo 64: Si a los 30 días de anunciada la disolución de la Asociación no se presentasen los socios dispuestos a continuarla, ésta será disuelta definitivamente y se procederá a la liquidación del activo y pasivo de la misma, de acuerdo a lo establecido en este estatuto, ingresando el remanente al fondo especial que determina el artículo número 37, inciso D, del Decreto número 24.499|45 ratificado por ley Nº 12.921. — Francisco Caluori, presidente. — Vicente Venditti, secretario.

$ 56.— e.18|7-Nº 38.046-v.18|7|60

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Consideración y resolución sobre mandato de Director;

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que dirigirán la Sociedad en el Ejercicio 1960-1961 y elección de los Directores que fueran necesarios para completar el número que se estableciere;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.067-v.22|7|60

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.069-v.22|7|60

"O"

ORFEO
Industrial Comercial Financiera S. A.
N — 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local sito en la calle Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1960, e informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.184-v.22|7|60

ODOL S. A.
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de julio de 1960 a las 11 horas, en Charcas 5051, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de acciones con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7-Nº 38.074-v.20|7|60

"P"

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.033-v.22|7|60

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Fijación de remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 38.019-v.22|7|60

PATRONO S. A.
Inm. Com. Const. y Financ.
Avda. de Mayo 634, p. 3º "R", Cap. Fed.

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para 30|7|60, a las 10 hs., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. art. 347 Cód. Com. al 31|3|60;

2º Tratar remuneraciones miembros del Directorio;

3º Determinación número y elección directores y síndicos;

4º Designación 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.167-v.22|7|60

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.110-v.22|7|60

PRADIA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 7471

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio 1960, a las 10 horas, en Lavalle 437, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.150-v.22|7|60

Productores - Importadores Exportadores
GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Pedernera Nº 2850|56|60, Capital, el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio segundo, vencido el 31 de marzo de 1960;

2º Distribución de las utilidades;

3º Ratificar remuneraciones a Directores;

4º Remuneración del Síndico;

5º Elección de un Director Titular y dos Suplentes;

6º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

7º Elevar el Capital Autorizado de $ 25.000.000.00 a $ 50.000.000.00 emitiendo a tal efecto las Series "B" de un voto Nos. 5a. a la 14a. inclusive, compuesta cada serie de 2.500 acciones de un valor nominal de $ 1.000.00 cada acción representando cada serie $ 2.500.000.00. — Total de la emisión $ 25.000.000.00;

8º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 24 de los Estatutos.

$ 5.200.— e.18|7-Nº 38.151-v.22|7|60

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio del cte. año a las 15 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.091-v.22|7|60

"R"

RONA
Primera Rotogravúrica Argentina
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el el 30 de julio de 1960, a las 8 horas, en Avda. Juan de Garay 2465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Remuneración de directores;

3º Elección de directores y síndicos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.185-v.22|7|60

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 29 de julio corriente, a las nueve horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de marzo ppdo.;

2º Elección de un presidente, cinco directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Presidente.

$ 4.400.— e.18|7-Nº 38.086-v.22|7|60

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en esta sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 29 de julio corriente, a las doce horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital social y fijación de las características de las acciones a emitir conforme a la prescripción del artículo quinto del Estatuto Social;
2º Autorización al Directorio para disponer sobre la oportunidad de emisión de las acciones, modalidades y forma de pago;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. —

$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.087-v.22|7|60

RANELAGH GOLF CLUB S. A.
Nº Registro 4.300
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 18.30, en Viamonte 1133, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio 31|3|60.
2º — Elección Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º — Elección de Síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.083-v.22|7|60

"S"

Sociedad Anónima Comercial
y Financiera
R H O D I U S

Convócase a asamblea ordinaria para el 29|7|60, a las 18 hs., en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: documentación art. 347 Cód. Com., distribución de utilidades, honorarios art. 341, Cód. Com., elección de autoridades y síndicos y de 2 accionistas.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.119-v.22|7|60

Sociedad Anónima Comercial
y Financiera
R H O D I U S

Convócase a asamblea extraordinaria para el 29|7|60, a las 18.30 hs., en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: reforma de estatutos y designación de dos accionistas.

El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.118-v.22|7|60

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en la calle Lavalle 3134, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, según lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo Nº 28 del Estatuto.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 37.981-v.22|7|60

S A V Y M S. A.
Empresa Constructora
Reg. Nº 5388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Av. Callao 1869, Pl. Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.182-v.22|7|60

S A C C H I & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por dos años;
4º Elección de dos Directores suplentes, por dos años;
5º Elección de Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.169-v.22|7|60

SAN ZENON S. A.
Agrop. Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960 a las 18 y 30 horas en Maipú 939, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.133-v.22|7|60

SANTA GEORGINA, S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse en Reconquista 134, 5º piso, capital, el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, para:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., del Ejercicio al 31|3|60 y remuneraciones;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.165-v.22|7|60

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960, a las 17 horas, en Av. Callao 1869, Pl. Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.183-v.22|7|60

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1960, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960.
2º — Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º — Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º — Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º — Reservas: Su denominación y disponibilidad.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 24 de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|7-Nº 37.641-v.22|7|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|7 al 17|7|60.

S A B A Z A
Sociedad Anónima C. I. F. e I.
Establecimiento Metalúrgico - Importación - Exportación

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 1|8|60, 18 horas, Giribone 1333, para tratar:

Modificación fecha cierre de Ejercicio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase Art. 20 estatutos.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 38.117 v.22|7|60

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1705
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de julio de 1960, a las diez horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.
2º Consideración de la Distribución de Utilidades
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección de un Director por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — El Presidente.

$ 4.000.- e.18|7 Nº 38.095 v.22|7|60

"T"

T I A
Sociedad Anónima
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1960.
2º Elección de Directorio en el número que fije la Asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para poder concurrir los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.042-v.22|7|60

TALLERES BETO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en la calle Moreno Nº 437, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de sus mandatos y por el período comprendido entre el 1º de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 13 de 1960.

El Presidente.

$ 3.200.- e.18|7 Nº 38.060 v.22|7|60

"U"

U R F I N C O
Financiera, Comercial y Mandataria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 julio 1960, 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1960.
2º Elección Síndicos por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 38.141 v.22|7|60

"V"

V I R A C O C H A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960 a las 18 horas en el local social Hipólito Yrigoyen 1208, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Rescate de acciones preferidas.
3º Nombramiento de los directores suplentes que la Asamblea estime conveniente por terminación del mandato de los actuales, así como del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.034-v.22|7|60

V A L O R E S S.A.
Compra-Venta de Títulos y Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de marzo de 1960 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|7 Nº 38.188 v.22|7|60

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º piso, of. 25, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Estevez, Delfín Martínez, Luis García, Benedicto García y Raúl Sabaris, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 599, esquina PERU de esta Ciudad, a los señores Manuel Alvarez, Constantino Suárez, Antonio Méndez, José Gallego, Eduardo Megías y Manuel Mesa. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.011-v.22|7|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: María Vilarnovo, viuda de Landeira y María Landeira de Cuesta, venden a Celestino Alcalde, José Mosquera, Juan Pulice y Darío Parcero, su negocio de hotel y alojamiento, calle AYACUCHO Nº 1132, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.097-v.22|7|60

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceador y martillero público, Tacuarí 119 Capital, T. E. 37-0236, que Cipriano Menéndez, vende a Marcelino Llamas y Alfredo Martínez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas por copas, sito en AVENIDA CASEROS Nº 3501. Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.100-v.22|7|60

A. Alvarez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Mart. Púb. Avda. Maipú 3757, Olivos, Partido Vicente López, avisan que Silvio Domingo Bonato vendió libre de pasivo su negocio de librería, instalado en AVENIDA CABILDO 4212|16, Capital Federal, denominado "Orientación", al señor Juan José Ou. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.103-v.22|7|60

Melián P. Falate, martillero público, oficina en Av. Forest Nº 3837, avisa que Arnaldo Carlos Tamburrini, vende a la señora Zulema Wilson de Grillo el negocio de perfumería y librería, sito en AVENIDA GAONA Nº 1749, Capital, libre de toda deuda. — Reclamaciones en mi oficina, y de las partes.

$ 800.— e.18|7-Nº 38.120-v.22|7|60

Abad Hnos. y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. públicos, of. Avda. de Mayo número 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Santiago Carracedo y Manuel Mancebo, venden a Manuel Fondós negocio fiambrería, quesería y rotisería, AVENIDA DE LOS INCAS 4466. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.093-v.22|7|60

Manuel González Mogo, martillero público, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379|0860. Avisan que el señor Isaac Fernández vende a la señora Clotilde Palacios de Duniec su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AGÜERO 414, Capital Federal. Domicilio de las partes R|ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.172-v.22|7|60

"B"

Abad Hnos. y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. públicos, ofic. Avda. de

Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640. Avisan que: Luis Genaro Soste con negocio joyería, BELGRANO Nº 3900 cesa sus actividades. Domicilio p|reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.092-v.22|7|60

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Manuel Calvo Caamaño, vende a Genaro Miguel Forgione el negocio del ramo de lechería y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1777. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.132-v.22|7|60

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Benito Rodríguez vende a Santiago Alvarez y José Alvarez, elaboración y venta de pastas frescas, rotisería y fiambrería, JUNCAL 1695, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.143-v.22|7|60

"L"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-3772, avisan que Marcelino Velarelle, Ricardo Vilarelle, Rafael de la Fuente, Alejandrino González, Manuel González, Demetrio González, José Mosquera y Benjamín Ramos venden a los Sres. Miguel Rubio, Ginés Lago, Antonio Castaño, Francisco Pedreira, Luis Naviza, Lorenzo Pérez y Bernardino Vicente Anta, el negocio de bar y restaurant denominado "Copacabana", sito en esta Capital Federal, calle LAVALLE Nº 1348, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.058-v.22|7|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Puerto vende a Manuel Pérez Faraldo y María Rosa Sánchez de Pérez, café crema y bar, MONTEVIDEO 201 esquina CANGALLO, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.141-v.22|7|60

"M"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Emma M. F. de Artola vende a Angel Ibarlucea y Fernando Ruiz neg. de despacho de pan y factura, sito calle MARIANO ACHA 3291, Cap. — Recl. ley n|ofic. dom. partes.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.014-v.22|7|60

"P"

Hernán A. Ordiales, escribano titular del Registro Nº 328, de la Capital Federal, con oficinas en la calle Uruguay 654, avisa que con su intervención el señor Kirkor Canbazyan vende a la sociedad "Canbazyan — Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" su fondo de comercio, esto es su establecimiento de fundición ubicado en la Capital Federal, calle PIEDRAS 456 y PROFESOR DR. PEDRO CHUTRO Nº 3058|60, que gira bajo el rubro de "Metales Albron" K. Canbazyan. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse ante el escribano actuante en el término de ley. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Dom. partes.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 38.057-v.22|7|60

"Q"

Vicente Mugno, martillero público, avisa: que Julio Santos vende a Victoria Busefi de Sánchez, Normando Anuar Busefi y Daniel Abadie Busefi, el restaurant, café y bar sito QUIROS 2801. Reclamos de ley, domicilio partes, oficinas Av. Roque S. Peña 1119, Cap.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.189-v.22|7|60

"S"

Josefina Sansoni de Martini avisa que ha vendido su comercio de lencería, calle SANTA FE 1950, Cap. Federal, a Kevork Der Kevorkian y a Martín Der Kevorkian. Reclamos de ley, oficinas Dr. Rubén E. Valdez, calle San Martín 345, 2º p., domicilio partes.
Buenos Aires, julio de 1960.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.161-v.22|7|60

Osvaldo Retondaro, martillero público, con oficinas en Venezuela 1536, comunica que ha quedado nula la venta del negocio de despensa sito en SAN LUIS 2902, y que vendiera María Fructuoso de Chirino al señor Guido Tessaro. Reclamos ley, donde las partes constituyen domicilio, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.176-v.22|7|60

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Fiorini", con domicilio en la calle SOLIS Nº 153, y que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formado por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Fiorini, con igual domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Angel Bourbon. Reclamos, escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 38.164-v.22|7|60

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Gallo vende a Gerardo Alvarez y Rodolfo Pedro Hofferlen, despensa de comestibles, VERNET 202 esquina DOBLAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.140-v.22|7|60

"W"

Avisan: Gómez, Samer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que Armando Pascual y Raúl Benito Pascual venden a Juan Antonio Martínez, su panadería mecánica, sita calle WARNES 2131|33, domicilio vendedores, domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.18|7-Nº 38.027-v.22|7|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31)
Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 13.812 y el segundo al número 10.225, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 812-5 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado). Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 157 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: número 234.532, julio 1941, $ 2.500.—, Marcos Popik, Diag. Roque S. Peña 648, Capital; Nº 242.032, octubre 1941, pesos 5.000.—, José Vázquez, Estados Unidos 1683, Capital; Nº 244.532, noviembre 1941, $ 2.500.—, Melania Romano, Mariano Saavedra (Santa Fe); Nº 274.532, octubre 1942, $ 2.500.—, Sonia N. Santiago, Juan B. Alberdi 4115, Capital; Nº 282.032, enero 1943, $ 2.500.—, Dominga Vda. de Manfredi, San José de la Esquina (Santa Fe); Nº 342.203, enero 1946, $ 2.800.—, Reinaldo Cerizza, M. Castro 2944, Remedios de Escalada (Bs. As.); Nº 348.166, abril 1946, pesos 5.600.—, Uldovico Meier, Carlos Pellegrini 47, Capital; Nº 350.767, mayo 1946, $ 5.600.—, hijos de Luis Prato, Capitán Sarmiento (Bs. As.); Nº 355.274, julio 1946, $ 2.800.—, Alberto, Clélia P. de y Daniel R. Del Rosso, Sub-Prefectura Marítima, Puerto Santa Fe; Nº 374.650, abril 1947, $ 2.800.—, Juan I. y Alberto Margules, Páez 2990, Capital; número 420.541, julio 1949, $ 3.000.—, Beatriz y Mirta N. Lemisoff, Rawson 665, Capital; Nº 429.894, noviembre 1949, pesos 3.000.—, Adolfo Schreier, Esperanza (Santa Fe); Nº 433.110, enero 1950, pesos 3.000.—, Ana C. de Conveso, S. de Bustamante 676, Capital; Nº 434.976, febrero 1950, $ 10.000.—, Francisco J. E. Rohtlin, Tucumán 707, Capital; número 434.977, febrero 1950, $ 10.000.—, Francisco J. E. Rohtlin, Tucumán 707, Capital; Nº 443.627, junio 1950, $ 3.000.—, Amelia A. del V. de Corrales, San Eduardo 561, Capital; Nº 451.614, septiembre 1950, $ 6.000.—, Luis y Francisco Palenzona, General Levalle (Córdoba); Nº 452.646, septiembre 1950, pesos 10.000.—, Víctor A. Druetta, Juan B. Justo 342, Morteros (Córdoba); número 478.447, agosto 1951, $ 3.000.—, Omar A. y Luis A. Torres, Congreso 1844, Capital; Nº 481.629, septiembre 1951, $ 3.000.—, Samuel Zilberman, Azcuénaga 920, Capital; Nº 497.090, febrero 1952, $ 10.000.—, Carlos E. Arcos, Lima 1069, Córdoba; Nº 497.175, febrero 1952, $ 6.000.—, Jorge O. y Marta I. Manteiga, Las Heras 363, Monte Grande (Bs. As.); Nº 503.633, mayo 1952, pesos 10.000.—, Armando A. Faedi, Uruguay 553, Avellaneda (Bs. As.); número 519.849, noviembre 1952, $ 6.000.—, Samuel Zilberman, Azcuénaga 920, Capital; Nº 527.482, marzo 1953, $ 3.000.—, Adolfo Pesochinsky, Corrientes 4923, Capital; Nº 527.661, febrero 1953, pesos 10.000.—, Juana E. y Fernando Díaz, Belgrano 3978, Capital; Nº 531.001, marzo 1953, $ 3.000.—, Daniel Serrano, Maipú 531, Bernal (Bs. As.); número 535.446, mayo 1953, $ 10.000.—, José Grunert, Ayacucho 24, Capital; número 543.294, agosto 1953, $ 3.000.—, Luis Lascorz, Santa Fe 2622, Capital; número 543.619, agosto 1953, $ 6.000.—, Herminia A. de Copello, Pardo 579, Muñiz (Bs. As.); Nº 547.328, septiembre 1953, $ 3.000.—, José Gentili, Homero 140, Capital; Nº 556.775, diciembre 1953, pesos 3.000.—, María I. y Francisco Palenzona, General Levalle (Córdoba); Nº 567.293, abril 1954, $ 3.000.—, Felicidad C. de Mujica, Urquiza 338, Concordia (Entre Ríos); Nº 576.111, agosto 1954, $ 6.000.—, Juan, Liliana, Graciela y Adrián Avalos, Moreno 950, Capital; Nº 589.185, enero 1955, $ 3.000.—, Juan C. Gravina, Río Bamba 67, Rosario; número 593.041, febrero 1955, $ 10.000.—, Francisco Malsenido, Cacharí (Bs. As.); Nº 612.309, agosto 1955, $ 10.000.—, Elsa y Elisa S. de Filkmann, Juncal 812, Capital; Nº 612.340, agosto 1955, pesos 3.000.—, Profidio Conde, M. T. de Alvear 620, Villa Martelli (Bs. As.); número 626.050, enero 1956, $ 10.000.—, Elsa, Elsa A. y Elisa S. de Filkmann, Juncal 812, Capital; Nº 633.383, marzo 1956, $ 10.000.—, Wilfred E. Gibbon y Amelia Loiacono, Cartanza 2308, Capital; Nº 641.382, mayo 1956, $ 3.000.—, Zulema y Teresita Urrunaga, Paseo Colón 515, Capital; Nº 647.841, julio 1956, $ 50.000.—, Jonathan Fernández, F. Muñoz 2675, Sáenz Peña (Bs. As.); número 650.809, agosto 1956, $ 10.000.—, María P. de Livio y Gustavo Strada, Junín 2944, Santa Fe; Nº 651.701, agosto 1956, $ 3.000.—, Juan C. Gravina, Río Bamba 67, Rosario; Nº 652.528, septiembre 1956, $ 10.000.—, Dr. Jorge Ibáñez, Santa Fe 1193, Rosario; Nº 656.804, octubre 1956, $ 6.000.—, Sadakachi Nagae, J. V. González 1087, Burzaco (Buenos Aires); Nº 672.190, febrero 1957, $ 3.000.—, Norberto Raggio, Gral. Roca 2145, Florida (Bs. As.): Nº 675.886, marzo 1957, $ 10.000.—, Susana y Carlos A. González, Crámer 4658, Capital; Nº 680.409, abril 1957, $ 50.000.—, Elsa, Ana y Arnoldo Fildman, Juncal 812, Capital; Nº 692.400, agosto 1957, pesos 6.000.—, María E. L. de Rodríguez, Esmeraldo 1975, Vicente López (Bs. As.); Nº 694.088, agosto 1957, $ 6.000.—, Ruben A. Sambrelli, Pje. Sívori 5565, Rosario; Nº 696.415, septiembre 1957, pesos 30.000.—, María A. V. de González, Marcos Paz 3455, Capital; Nº 701.679, octubre 1957, $ 20.000.—, Florencia, Giangrande, Emilia y Florencio Santolaya, Cnel. Díaz 1534, Capital; número 729.227, julio 1958, $ 10.000.—, Gerardo C. y Graciela M. Gómez, Bdo. de Irigoyen s/n., San Vicente (Bs. As.); número 736.222, septiembre 1958, $ 6.000.—, Roque R. S. Pereyra, Bvard. Wilde 726, Rosario; Nº 740.182, octubre 1958, pesos 6.000.—, María C. Simonetti, J. J. Díaz 640, San Isidro (Bs. As.); número 742.093, noviembre 1958, $ 6.000.—, Roberto M. García, Medrano 627, Capital; Nº 743.205, noviembre 1958, $ 20.000.—, Mónica C. Bua Frezzini, L. de la Torre 2269, Casilda (Santa Fe); Nº 755.778, marzo 1959, $ 20.000.—, Elsa N. O. de Rodi, Colombres 775, Haedo (Bs As.); Nº 762.514, mayo 1959, $ 10.000.—, José Castro, Asamblea 186, Capital; número 770.406, julio 1959, $ 30.000.—, Alberto, Eduardo, Francisca S. de y Felisa S. de Vega, San Martín 1173, San Rafael (Mendoza); Nº 777.934, septiembre 1959, $ 10.000.—, Graciela M. y Roberto A. Cantó, Lavalle 201, Mendoza; Nº 779.663, octubre 1959, $ 10.000.—, Liliana B. Cejas, Paraguay 4895, Rosario; Nº 780.455, octubre 1959, pesos 30.000.—, Edgar M. Siñeriz y Sra., Pasco 1126, Temperley (Bs. As.); número 792.102, diciembre 1959, $ 20.000.—, Mónica C. Bua Frezzini, L. de la Torre 2269, Casilda (Santa Fe); Nº 799.664, abril 1960, $ 50.000.—, Fortunato y Francisca S. de Mauro, Chirimay 12, Capital; Nº 799.970, marzo 1960, pesos 50.000.—, Francisca Lemos, Bolívar 112, San Nicolás (Bs. As.); Nº 805.326, abril 1960, $ 10.000.—, Juan D. Galleguillo, Freyre 1497, Rosario; Nº 806.375, abril 1960, $ 10.000.—, Rosario y Perla D. de Bonaventura, Entre Ríos 1819, Capital; Nº 808.857, mayo 1960, $ 10.000.—, Oscar A. Gentini, Alsina 1258, Capital.
$ 4.080.— e.18|7-Nº 38.053-v.18|7|60

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DEL DIVIDENDO DEL 25 % A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Correspondiente al XIV Ejercicio Social, vencido el 31 de diciembre de 1959, en acciones ordinarias liberadas a su valor nominal, todas de un voto de iguales características a las que están en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960 y con el cupón Nº 22 adherido.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 20 de julio de 1960 y por intermedio de los Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Bs. Aires y Bco. Español del Río de la Plata, se procederá a satisfacer el dividendo de referencia, contra entrega del cupón Nº 21.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.148-v.20|7|60

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que habiendo prestado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las autorizaciones pertinentes, se ofrecen en suscripción a la par a los tenedores de acciones ordinarias v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 100.— cada acción, de iguales características a las que están en circulación y con el cupón Nº "23" adherido.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y podrán suscribirse a razón de 0,133333333 de una nueva acción por cada una de la tenencia, es decir 1 nueva acción por cada 7,50 acciones ordinarias.

El derecho de suscripción podrá ser ejercido pagándose simultáneamente el importe suscripto a partir del día 20 de julio de 1960 y finalizará el 3 de agosto de 1960, contra entrega del cupón Nº 22, en los siguientes Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Buenos Aires y Bco. Español del Río de la Plata Ltda.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a las resoluciones de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires del 26|11|1959.

Buenos Aires, julio 7 de 1960. — El Directorio.
$ 2.640.— e.18|7-Nº 38.149-v.20|7|60

NEER HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la serie 4a. por un valor de m$n. 1.000.000.—, de acciones preferidas al portador, dividendo 7 % no acumulativo y sin participación adicional. — El Directorio.
$ 720.— e.18|7-Nº 38.072-v.20|7|60

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias de clase "B" con derecho a un voto, de m$n. 100.—, moneda nacional cada una y en conjunto m$n. 2.000.000.— para pago del dividendo del 2º ejercicio a distribuir oportunamente. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.068-v.22|7|60

BURGELAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 13 de julio de 1960 ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 50.000.— cada serie, siendo cada acción de m$n. 100.—, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1959, es decir las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de acciones ordinarias de la categoría "A" con derecho a un voto por acción y las series 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de acciones ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor total y en conjunto de m$n. 1.000.000.— para dicha emisión.

Los accionistas de esta Sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo a la tenencia de cada categoría, dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.048-v.20|7|60

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Licitación venta alambre tejido, hierro, riel, material cobre, chapas enlozadas, caño negro sin costura 3"; bomba elevadora agua 10.000 l|h y motor 7 1|2 H.P. Imp. 3 relojes control asistencia, tupí c|motor 3 H.P. Imp. Apertura 11 agosto 1960. Retirar pliegos, of. Compras, Av. Ldor. Gral. San Martín 1850, de 13 a 18 hs.
$ 320.— e.18|7-Nº 38.078-v.18|7|60

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.
Sarmiento 459, Capital

La Compañía Comercial y Marítima San Martín, Soc. Anón. pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 25 del actual pagará los dividendos correspondientes al año 1959. — El Directorio.
$ 240.— e.18|7-Nº 38.168-v.18|7|60

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Se hace saber que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la escritura del aumento de capital, de pesos 3.000.000.— a pesos 10.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de acciones, (Nº 16 a 27), por un valor nominal de $ 2.400.000.— clase "A" 5 votos, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 1959, el que se abonará en su totalidad a partir del 1º de agosto de 1960, en nuestra sede social. Además se ha resuelto la emisión de 3 series (Nº 28 a 30), por un valor nominal de $ 600.000.—, clase "A", 5 votos, que podrán suscribir los actuales tenedores en proporción a 1 acción nueva por cada 5 de tenencia, integración al contado con dividendo a partir del 1º de enero de 1960, período de suscripción dentro de los 15 días corridos desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|7-Nº 38.116-v.20|7|60

F. A. D. I. M., S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que se ha emitido $ 2.400.000.— en acciones del capital autorizado, las que se ofrecen en suscripción a la par a integrar en cuatro cuotas mensuales.

Los Sres. accionistas podrán suscribir por cada acción que posean una acción ordinaria "clase A", 0,16666 de acción ordinaria "clase B" y 2,83333 de acciones ordinarias "clase B", debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación presentando el cupón Nº 2 en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.179-v.20|7|60

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 8 de julio de 1960 se resolvió emitir la suma de $ 1.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase B, al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.18|7-Nº 38.181-v.20|7|60

F. A. S. A.
FABRIL AUSTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir las series 31a. a 100a. acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos, por un total de $ 7.000.000.— m|n.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.160-v.20|7|60

LABORATORIOS "LERSAN"
Sociedad Anónima
Uriarte 1317 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente se abonará en efectivo y contra entrega del cupón Nº 7, el dividendo del 6 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de noviembre de 1959.

Los pagos se efectuarán en el local social, en el horario de 10 a 14 horas, y serán ajustados a las disposiciones impositivas vigentes.

$ 320.— e.18|7-Nº 38.077-v.18|7|60

TUFIK SARQUIS Y HNO.
Sociedad Anónima Com. e Ind.
N - 6.932

Comunícase que el directorio ha resuelto emitir cincuenta series (101|150) de acciones Ordinarias de clase A (5 votos), a la par, correspondientes a pesos 5.000.000.— m.n. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.021-v.20|7|60

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, dividido en 10 series de m$n. 100.000.— cada una y de 10.000 acciones cada serie. Que la misma asamblea delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y éste ha emitido la serie 6ª para hacer frente al pago del dividendo y que el aumento y emisión correspondiente han sido elevadas a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.028 v.20|7|60

PERFECTO GONZALEZ
S. A. I. C. e I.

El directorio ha emitido las series octava y novena por m$n. 1.000.000.—, la que ha sido elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio para hacer frente al pago de los dividendos del ejercicio Nº 1. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7-Nº 38.026 v.20|7|60

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 8.000.000 m|n. a la suma de $ 12.000.000.— m|n., que el directorio, en la sesión celebrada el 23 de mayo de 1960, resolvió la emisión a la par de las series 9a., 10a., 11a. y 12a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 1.680.— e.18|7-Nº 38.030 v.20|7|60

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el 15 de junio de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 6a., 7a. y 8a. de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 3.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 1.440.— e.18|7-Nº 38.032 v.20|7|60

MALDONADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Se hace saber que por resolución del directorio del 14 de junio último se han emitido $ 4.500.000.— m|n. c|l. valor nominal en acciones ordinarias al portador clase "B" un voto por acción, series 26 a 40 inclusive, de las cuales se destinarán $ 1.120.000.— para entregar por saldo de suscripción e integración con bienes que quedaron incorporados a esta sociedad según lo resuelto por el directorio en su sesión del 17 de diciembre de 1958; $ 3.300.000.— para el pago de los dividendos de los ejercicios económicos 6º y 7º y el remanente de $ 80.000 se ofrece para que sea suscripto por los accionistas con la preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, debiendo ser integrado el 10 o|o de la suscripción, en dinero efectivo, dentro del término de quince días fijado por dicho artículo y el saldo del 90 o|o cuando lo determine el directorio.

Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|7-Nº 38.040 v.20|7|60

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, doctor Santo S. Faré (h.), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON JOSE CALLES. — Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.716 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FABRICIANO ALONSO.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.772 D.T.-v.27|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIMA LETICIA LUISA LOGALDO.

Buenos Aires, junio 13 de 1960. — Santo B. Faré(h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.723 D.T.-v.27|7|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS PASCUAL BORLENGHI.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.665 D.T. v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA IGNACIA ANGELA FIGUERAS.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.681 D.T. v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRER de GALVE.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.527 D.T.-v.25|7|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMINAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.563 D.T.-v.25|7|60

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPBELL.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.407 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE LORENZO ZABALZA.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.399 D.T. v.21|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CURT o KURT KELNER.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.381 D.T. v.21|7|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE INOCENCIO FRIGERIO.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.380 D.T. v.21|7|60

El Juez Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de DELIA TILLAC de HAMELAU y JUAN PEDRO HAMELAU.

Buenos Aires, 21 de junio de 1960 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.262 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BELISARIO MARIA GACHE PIRAN.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.195-D.T.-v.19|7|60

Nº 2

El Juez Civil, doctor Enrique Giraudy, secret. 4 cita a JACINTO TORRES, para que en el término de 15 días se presente a estar a derecho en autos: "Roldán Rafael y otra s|adopción de la menor Laura Beatriz Torres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 4.670 D.T. v.20|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña ANGELICA NORDENHOLZ de BOCHERT. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.676-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don HORACIO LEOPOLDO LACOSTE. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.579 D.T.-v.25|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 4), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.592-v.23|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, por la secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VETRALA de BARINDELLI.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.468 D.T. v.22|7|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazando por 30, a herederos y acreedores de GABRIEL GIRALT.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.412 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAMAZARES.

Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.414 D.T. v.21|7|60

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, (Sec. Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO CASAL.

Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.301-D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA CAROLINA ALEJANDRINA PARDINI de PAOLETTA.

Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.324-D.T.-v.20|7|60

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, de Andrés Rivas Molina, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN STORANI.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.202-D.T.-v.19|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALOME JULIA FREYRE de IRIONDO.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.241 D.T.-v.19|7|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JAIME BLANK.

Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.217 D.T.-v.19|7|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, por la secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ASUS.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.642 D.T. v.26|7|60

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASELLI de MESCHIATI y de JUAN BAUTISTA MESCHIATI.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.668 D.T. v.26|7|60

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SEVERINO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.669 D.T. v.26|7|60

El Juez doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JOSE PETROGALLI.— Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.630 D.T.-v.26|7|60

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIANO o CLAUDIANO AGAPITO CABELLO.

Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.516 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO ZARLENGA. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.566 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera (secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VIRGILIO GERICKE.

Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.438 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por die-

a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA ANGELA PICULLO o PICULLO de CRAVIOTTO.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.373 D.T. v.21|7|60

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLAUDINA o LINA PIROVANO de DE MARTINO (publicaciones por diez días).
Buenos Aires, julio seis de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.733 D.T.-v.27|7|60

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, del doctor Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLO MOSCHINI.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.763 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIO LEONE.
Buenos Aires, julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.673 D.T.-v.26|7|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALTUVE y JUANA LEVALLE de ALTUVE.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.518 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis Néstor Perrone, por la Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA URIARTE de MILLE.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.251 D.T.-v.19|7|60

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MALVINA ROSA GIL de LANARI.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.683 D.T.-v.26|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO o CARLOS E. MOSOTEGUY o MOSOTEGUY y BERCETCHE.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.583 D.T. v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y llama por diez días a herederos y acreedores de CELINA SUAREZ de JARDON.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.511 D.T.-v.25|7|60

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FERUCCIO o FERRUCCIO o FERRUCCIO JOSE JUAN BIONDI.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.555 D.T. v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO LOPEZ y HERMELINDA o ERMELINDA RODRIGUEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.517 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR CANTINI.
Buenos Aires junio 15 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.240 D.T.-v.19|7|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19) cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN o JUAN PACINI o PASSINI y MANUELA de la TORRE de PACINI.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.764 D.T.-v.27|7|60

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO GRANT. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.720 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MIRO.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.650 D.T.-v.26|7|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Nº 7, secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SEVERA DAVERIO.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.436 D.T. v.22|7|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría 14), cita a herederos y acreedores de don MILOS LUNIC por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.409 D.T.-v.21|7|60

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARES.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.277 D.T.-v.20|7|60

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA GUFFANTI de PALERMO.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.236 D.T.-v.19|7|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA GONZALEZ de GARCIA.
Buenos Aires, junio 10 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.506-v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS PALERMO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.340-v.20|7|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, de esta Capital, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ALEJANDRO POZZI y de don RAUL ORESTES POZZI.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.693 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SABELLA o SABELLI y de doña MARIA CARMEN SABELLA o SABELLI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.471 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto Leonidas Soto, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO PEREZ
Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.182 D.T.-v.19|7|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de on JUAN BAUTISTA GAMALLO.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — S. B. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.467 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA BARTILOTTA de PAPPALARDO.
—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.518-v.22|7|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 2., cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO QUARATINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 37.489-v.22|7|60

Nº 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SUDAK.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.314-v.20|7|60

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GALILEO VICENTE LAMBERTI y doña OFELIA MARTA ZOTTOLA de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.725 D.T.-v.27|7|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELIAS LOPEZ NEGRETE.
Buenos Aires, mayo cinco de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.529 D.T.-v.25|7|60

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON GOLDMAN.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.258 D.T.-v.19|7|60

Nº 14

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIA PICCARDO de BOTTINELLI.
Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.729 D.T.-v.27|7|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO YEBRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.882-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO VERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 4.504 D.T.-v.23|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEIS o JOSE RAMON MEIS.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.472 D.T. v.22|7|60

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO o ERNESTO WINKLER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.464 D.T.-v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FABRICIO DIMA RUGGIANO.
Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.473 D.T. v.22|7|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PENEDO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.246 D.T. v.19|7|60

Nº 15

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL TEODORO SOLLE. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.699 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a MARIUS FRANCISCO MILLOT, MARIA LUISA MARTA JOLLY de MILLOT y MARIA ESTELA PERROTTA, para presentarse en los autos "Becker, Udo contra N. N., s/nulidad de venta y escrituración", bajo apercibimiento de designarles representante al Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 25 de abril de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 4.765 D.T.-v.21|7|60

Agustín M. Villar, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, (secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN JOSE o SEBASTIAN VIDONI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.585 D.T. v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO PASTOR.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.569-v.23|7|60

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREGLEJ o PREGLEY. — Buenos Aires, 8 de junio de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.609 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SENTA ANDRIANO de ALEXANDER.
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.547 D.T. v.25|7|60

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE POLVERIGIANI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.425 D.T. v.22|7|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña POLA CERCHIS, por el término de diez (10) días.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.476 D.T.-v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ADEM o JUAN ELIAS ADEM.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº .274 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO REY STIGLIANO o HUMBERTO STIGLIANO.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.227 D.T. v.19|7|60

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PATRICIO BRENNAN. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.773 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ROSSI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.767 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CESTI.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.482 D.T. v.22|7|60

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, a cargo del Esc. Alberto Noceti, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIMENO de CELMA.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.524 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, del doctor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR BARROS.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 4.502 D.T.-v.23|7|60

Nº 20

El señor Juez, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo actualmente del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GROSSO.
Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.428 D.T. v.22|7|60

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JURITZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.869-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 41), cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO CANCELLARA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.708 D.T.-v.21|7|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BRENTA.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.694 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CAZENAVE de TROLLIET.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Julio G. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.435 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BAMAR.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.474 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA CAMBIAGGIO. — Secretaría 42.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.427 D.T. v.22|7|60

El Juez doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GIUSEPPETTI.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 4.276 D.T.-v.20|7|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO GUILLERMO HERMIDA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 37.437-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE CANZANI de REGGIANI.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.440 D.T. v.22|7|60

Nº 23

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de don JUAN RICARDO DE MARCO y nombrado síndico al doctor Julio E. Molina Gómez, domiciliado en Montes de Oca 1009, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — El secretario.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 4.718 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BLANCO MONTORO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.606 D.T. v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por cinco días a HECTOR FRANCISCO PURITA y JUAN BARONE, comparezcan a estar a derecho en autos que les siguen Enrique Vila y Olvidada Vila de Vila, sobre hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.589 D.T.-v.19|7|60

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Juzg. 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA HADUD de AUAD.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. —e.14|7-Nº 4.554 D.T. v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría a mi cargo, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.543 D.T.-v.25|7|60

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de DANTE BARBARESI. — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.608 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA JEANSALLE, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría Nº 46, del doctor Carlos M. Saubidet.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.417 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEL BISIO.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.369 D.T.-v.21|7|60

El doctor Mariano José Grandoli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO BALBI.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.224 D.T. v.19|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, cita por diez días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de INOCENCIO FERNANDEZ o INOCENCIO FERNANDEZ y FERNANDEZ.
Buenos Aires, 13 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.216 D.T. v.19|7|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA SPROVIERI de COLACELLI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.727 D.T.-v.27|7|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BATALLA. — Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.559 D.T.-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ADOLFO FOPPIANO.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.423 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARROYO.
Buenos Aires, julio primero de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.441 D.T. v.22|7|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO BLAIOTTA.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 37.376-v.21|7|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA PUPPIO.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.419 D.T.-v.21|7|60

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N 24, secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA PIÑEYRO de SOIZA REILLY.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.7|7-Nº 4.215 D.T. v.19|7|60

Nº 25

El Juez Nacional, doctor Antonio Borré, secretaría 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO GONZALEZ o GONZALEZ MAGDALENA. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.769 D.T.-v.27|7|60

El Juez Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO QUATTRUCCI. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.592 D.T.-v.25|7|60

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 1 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.588 D.T.-v.25|7|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRARI (Secretaría 49).
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.358 D.T.-v.21|7|60

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ y MARIA MOSQUERA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 30 junio de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.397 D.T.-v.21|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSTOLIA CATALINA TOMASA IRIONDO de FRAGA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.297 D.T. v.20|7|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA VACCARO DE SANZARELLO.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. —e 7|7-Nº 4.207-D.T.-v.19|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL ROSARIO CABRAL.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.201-D.T.-v.19|7|60

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA IDIARTE. — Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.14|7-Nº 37.695-v.25|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE ZUCCARELLA.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.483 D.T. v.22|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado N 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.247 D.T. v.19|7|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 26, (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE BELISARIO PERO AYERZA.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.228 D.T. v.19|7|60

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABRERA y ALBERTO CABRERA. Publíquense por diez días. — Secretaría, mayo 10 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.707 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache (Nº 27), secretaría 54 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARNAGHI para comparecer dentro de 30 días. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.712 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR TORRE. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.722 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de OTTO CERF o HERMANN OTTO CERF. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.667 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE RAFFAELLI.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.644 D.T.-v.20|7|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a propietario y demás interesados del inmueble ubicado en César Díaz 5183 entre Cervantes y Cnel. Pedro Calderón de la Barca, para que tomen intervención en los autos caratulados "SPELTA, RODOLFO s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio siete de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.594 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE LEO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.546 D. T.-v.25|7|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AMAT MURTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.400 D.T.-v.21|7|60

Nº 28

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil 28 (secretaría Nº 55), cita por 5 días a MARIANO ROMERO a estar a derecho en el juicio de divorcio y separación de bienes promovido por Rosa Amigo de Romero, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.637 D.T.-v.20|7|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 y Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES LANZILLOTTA.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 37.274 v.20|7|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SALVADORA ZITO de ABATE.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.314 D.T. v.20|7|60

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO LAGAREJOS. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.740 D.T.-v.27|7|60

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (Juzgado Nº 29, secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA PARMA de MARABINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.796-v.26|7|60

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANA GAFT o JAIA GAFT. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.553 D. T.-v.25|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA EULALIA MORALES de ALTAVILLA (Secretaría 58).
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 4.352 D.T.-v.21|7|60

El Juez Nacional Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LIVELI.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.306 D.T. v.20|7|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO PEDRO CABRERA. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 4.735 D.T.-v.27|7|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO BECONI. — Buenos Aires, julio 3 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.680 D.T.-v.26|7|60

Ranulfo González, Juez Nacional Civil, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROVAGNA de TOSO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.672 D.T.-..26|7|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIPE MINGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.654 D.T.-v.26|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo González, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA D'ALESSANDRIA.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 4.443 D.T. v.22|7|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEXIS FRANCISSE o ALEJO EMILIO FRANCISCO FRANCISSE
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|7 Nº 4.321 D.T. v.20|7|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30), Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CHANTADA.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.210-D.T.-v.19|7|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RAFAELA CAVALCANTI de TARANTO.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.229 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BASILIO PORTIGLIA.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.114 D.T.-v.25|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS MAZZUCCO y doña TERESA ROSA de MAZZUCCO. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.685 D.T.-v.20|7|60

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SARA OLIVARES.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.542 D.T. v.19|7|60

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELENA SALVADORI de CAPUTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.742 v.19|7|60

Nº 2

El Dr. Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de COLOMAN FRANKOVITS.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.893-v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO PITRUZZELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Juan R. Luciani Verá, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.838 D.T.-v.20|7|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a RIVERO Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rivero y Cía., sobre cobro ejecutivo de $ 11.540.— m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bueos Aires, marzo 9 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.16|7-Nº 4.734 D.T.-v.19|7|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTANTINO.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.730 D.T.-v.21|7|60

El doctor J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARMONA MANSERA. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1960. — Armando B. Durao, oficial 1º.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.640 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos de doña JUANA ANGELA ROMERO don JUAN CARLOS ROMERO, doña ADELA FERROS de ROMERO y doña LORENZA DEIDAMIA ROMERO de SANCHEZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.643 D.T.-v.20|7|60

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por tres días a JOAQUIN FABREGAT, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue FEDERICO E. DONDERO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 12 de 1960. — G. J. Paysás secretario.
$ 720.— e.15|7-Nº 4.656 D.T. -v.18|7|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA de OLIVA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.715 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA MERAZZI de PEDRETTI.
Buenos Aires, julio primero de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.742 D.T.-v.21|7|60

Nº 6

Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARIO FABRICIO TROVATI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.758 D.T.-v.21|7|60

El doctor Felipe C. Solá, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA VALLE de AFELTRA.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.717 v.19|7|60

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUILO y MARIA SANTANDREU de AGUILO.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.741 D.T.-v.21|7|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN EDUARDO FITZSIMON.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.520-D.T.v. 19|7|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio J. R. Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y a acreedores de SATURNINO PEINADO. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.666 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio C. Brandan Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARIANA BARRANCO o BARRANCOS de RANIERI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. e.14|7 Nº 4.557 D.T. v.19|7|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELICE.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.688 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAIMONDO.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.689 D.T.-v.20|7|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX SERGI.
Buenos Aires, julio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.724 D.T.-v.21|7|60

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ALFONSINA PIROLO de GALASSO.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.651 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VECCHIO.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.587 D.T. v.19|7|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO BENVENUTI.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Marcelo Ringet, prosecretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.690 D.T.-v.20|7|60

El doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRANGELO.
Buenos Aires, mayo de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.562 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.13|7-Nº 4.495 D.T.-v.18|7|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERLA SENDER de SCHIJMAN.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.582 D.T. v.19|7|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVA o OLIVA TARELA.
Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.649 D.T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a crago del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO BUSQUETS.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.14|7 Nº 4.552 D.T. v.19|7|60

Nº 17

El señor Juez, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELINA SERAFINA URSULA MONTALBETTI de BERLLAQUE.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.760 D.T.-v.21|7|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble Ancaste s|n., Elfa s|n., don J. FRANCISCO ALFONSO, clasificado con la Partida Nº 108.626|710, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 18) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1951|52|53, 1º semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos ochenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: J. García Pinto.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.16|7-Nº 3.161-v.19|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles situados en las calles SARAZA 747, JOSE L. SUAREZ s|n., lote 15, manz. E. Parc. 1337; MORETO s|n., lote 46, manz. L, Parc. 948; AV. BRUIX s|n., lote 19, manz. 8, Parc. 931, y PERGAMINO s|n.; clasificadas con las Partidas números 40.972 36.487, 25.571, 25.067 y 22.140, respectivamente, a fin de que comparezcan a tomar intervención que les corresponden en los juicios: Expedientes Nros. 14.774, 14.775, 14.776, 14.777 y 14.778, que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Cob. Fiscal: Héctor Munilla Lacasa.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.16|7-Nº 3.204-v.21|7|60

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FREIRE o JOSE FREIRE VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.753 D.T.-v.21|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SICILIANO de TROVATO.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.571 D.T. v.19|7|60

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MELITON DIAZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.16|7-Nº 4.711 D.T.-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PEDERNERA s|n., clasificado con la Partida Nº 53.104 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.614) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos sesenta y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Juan M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.163-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ECHEANDIA s|n., clasificado con la Partida Nº 59.085. a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.613), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Ciento setenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.164-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AV. GENERAL PAZ s|n., clasificado con la Partida Nº 37.445, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.956), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Treinta y uno con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.165-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ALBARIÑO s|n., clasificado con la Partida Nº 59.319, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.612), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949/50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Doscientos cuarenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.166-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble MERCEDES s|n., clasificado con la Partida Nº 274.526. a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.449), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Doscientos ochenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.167-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AV. SAN MARTIN s|n., clasificado con la Partida Nº 242.884, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.460), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Novecientos veinticuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.168-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble JOSE P. VARELA s|n. y FRANCISCO CUNEO s|n., clasificado con la Partida Nº 288.358, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.337), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.169-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble HAMBURGO s|n., clasificado con la Partida Nº 298.976, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.336), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Setenta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.170-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GARCIA DEL RIO s|n., lote 2, Parcela 216, clasificado con la Partida Nº 331.601 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 101.656), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos veintiocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.171-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble BARROS PAZOS s|n clasificado con la Partida número 66.575, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.609), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte con ochenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.172-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CAFAYATE s|n y UNANUE s|n., clasificado con la Partida Nº 66.939 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.608), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento setenta y tres con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.173-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TIMOTEO GORDILLO Nº 4627, clasificado con la Partida Nº 67.757 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 101.607), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947|48|49, 1º y 2º complemento semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento cincuenta y seis con setenta y siete centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.174-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, Avda. SALVADOR M. del CARRIL s|n., clasificado con la Partida Nº 282143, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 102732) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos sesenta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.176-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del del inmueble, MIRALLA s|n., clasificado con la Partida Nº 10463, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102958), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos dieciséis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal: J. J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.177-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, GUEVARA s|Nro, clasificado con la Partida Nº 238347, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102445), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento noventa y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.178-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble, CARLOS A. LOPEZ s|n., clasificado con la Partida número 274501, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102440), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.179-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ESCALADA s|n., clasificado con la Partida Nº 239.649, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.449), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950 primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos treinta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.180 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días a propietario o poseedor del inmueble PASAJE MBURUCUYA 6814, clasificado con la Partida Nº 17.008, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.957), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos sesenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.181 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CARLOS A. LOPEZ s|n., clasificado con la Partida Nº 273.949, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 10..441), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento sesenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.182 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GUTENBERG s|n., clasificado con la Partida Nº 271.551, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.442), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, primero y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos cuarenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
e.16|7-Nº 3.183 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble STRANGFORD s|n., clasificado con la Partida Nº 67.775, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.675), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos sesenta moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, Cob. Fiscal Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.184 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TIMOTEO GORDILLO s|n., clasificado con la Partida número 88.718, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.674), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|50, primer y segundo semestre, que asciende a la cantidad de pesos veintiuno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, Cob. Fiscal, Juan José M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.185 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PASAJE A. COLIMO 3970, clasificado con la Partida número 108.053, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.673), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947|48|49, 1º complemento semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos noventa y nueve con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Au-

antes para que lo represente, Cob. Fiscal. Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.186 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble RECUERO s|n., clasificado con la Partida Nº 140866, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.707), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1950, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos Trescientos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7 Nº 3.187 v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmuebles OLIDEN s|n. y STRANGFORD s|n. clasificado con la partida número 66.514 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.610) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949-50, 1º y 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.188-v 21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AUSTRALIA s.n. y CESAR DIAZ s|n. clasificado con la partida número 117.770 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 102.708) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos quinientos cuarenta, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Juan J. M. Doyhenard. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.189-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del lote ubicado en la calle RICARDO GUTIERREZ s|n. Lote 15, Mza. 21, Parcela 2.099, partida Nº 281.575, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.287) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de quinientos cuarenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16 7-Nº 3.190-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle MONTIEL s|n., lote 11, Mza. 24, Parcela 2.716, Partida Nº 76.069, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.216) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de doscientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.191-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle AVDA. [illegible]STRA s|n., Lote 3, Mza. 24, Partida Nº [illegible].061, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.213) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949-53, que asciende a la cantidad de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.192-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en FRENTE CANAL NUEVO s|n., Lote V, Mza., Parcela 2046, Partida Nº 55.201, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.209) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliario de los años 1949|50, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.193-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Dary, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en las calles ZUVIRIA s|n. y MARIANO ACOSTA s n. Lote 1, Mza. 2, Parcela 2.030, Partida Nº 54.895, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.206) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949-52, que asciende a la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti. prosecretario.
e.16|7-Nº 3.194-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr.. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en las calles CARLOS BERG s|n y Avda CRUZ s|n. Lote 17, Manz. M., Parcela 1939, Partida Nº 52.502, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.205) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de ochocientos diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.195-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno, ubicado en la calle QUILMES s.n. Lote 24 Mza. G. Parcela 1.552 Partida Nº 43.118, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.202) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|52, que se asciende a la cantidad de un mil ciento treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo representante. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.196-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle GREGORIO DE LAFERRERE s|n. Lote 20, Mza 12, Parcela 1.372, Partida Nº 37.560, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.201) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de doscientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.197-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle AVDA. GRAL. PAZ s|n. Lote 6, Mza. 11, Partida Nº 37.514, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.200) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.198-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle CHASCOMUS s|n. — Lote 10, Mza. 6, Partida Nº 36.891, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.182) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|53, que asciende a la cantidad de trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.199-v.21|7|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle ANDALGALA s|n. Lote Iº Mza. E. Parcela 1280. Partida Nº 34.534, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente 101.199) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|52, que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.200-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle PATRON s|n. Lote 3 Mza. 44, Partida Nº 11.365, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. 101.184) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949 53, que asciende a la cantidad de trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cobrador Fiscal: Ignacio Miguel Quirno. — Buenos Aires, junio 8 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
e.16|7-Nº 3.201-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: vías F. C. N. D. F. S. Avda. Olivera y Tandil, parc. 953, Av. Costanera del Riachuelo s|n. parc. 1858, Zuviría s|nº Lote 3 manz. H parc. 2180, Santander s|nº lote 4 manz. F. J. parc. 2263, Larraya y Balbastro s|nº lote 15 manz. F. parc. 2296, Avda. Derqui s|nº lote 7 manz. H. parc. 2387, Zelarrayán s|nº lote 11 manz. H. parc. 2387, Guamini 4617, Saladillo s|nº lote 26 manz. 12 parc. 2729, Larrazábal s|nº lote 30, manz. A. parc. 2732, F. Rivera 6484, Avda. Derqui s|nº lote manz. 17 parc. 2720, Madariaga s|nº lote 8, manz. F. parc. 2782, Oliden s|nº lote 30, manz. L. parc. 2738 Varela s|nº lote 34, manz. parcela 2038, al fondo Lacarra s|nº entre Echeandía y Zuviría lote 46 parte, parc. 2159, Avda. Alcorta 1968, California s|nº lote 2, parc. 248 Virrey Liniers 832, Gavilán s|nº lote 18 parc. 382, Estomba s|nº lote 3 manz. G. parc. 503, J. V. González s|nº lote 4, manz. 150, parc. 1652, Cazadores s|nº lote 9 parc. 799, Capdevilla 3522, Guatemala 4730, Uspallata a Puna s|nº entre Nros. 3515 y 3541 por Puna, clasificados con las Partidas Nros. 25.632, 51.082, 57.718, 59.492, 60.459, 61.918, 61.922, 68.207, 68.542, 68.627, 69.324, 76.085, 79.117, 79.464, 84.651, 87.708, 116.640, 118.109, 184.520, 236.188, 239.651, 270.878, 342.169, 350.014, 427.680 y 910.059 a fin de que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los juicios (Expedientes Nros 101.501 — 101.504 — 101.505 — 101.508 — 101.509 — 101.511 — 101.512 — 101.513 — 101.514 — 101.515 — 101.516 — 101.518 — 101.519 — 101.442 — 101.443 — 101.444 — 101.447 — 101.448 — 101.454 — 101.455 — 101.456 — 101.460 — 101.495 — 101.496 — 101.498 y 101.499 que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
e.16|7-Nº 3.202-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Martínez s|n., parcela 48, manzana A, lote 4; Larrazábal y Somellera, lote 21, manzana C., parcela 2640; San Pedro s|n., parcela 890, manzana 13 lote 19; Málaga, Hudson y Av. Derqui, parcela 2686; Av. Cruz s|n., lote 6, manzana 26, parcela 2431; Universidad 1260, Pje. Groussac 5325; Alcaraz y Calderón, parcela 2130, manzana H., lote A.; Vidal s|n., lote 4, manzana 172, parcela 214; Burela 2969; Santos Dumont 4758; Monte 5966; Pirovano 411; Matanza s|n., parcela 1892, manzana 22, lote 4; R. Indarte s|n., lote 14, manzana M., parcela 1950; Av. Derqui 4445; Zinny y Avda. Derqui s|n., lote 14, manzana B., parcela 2163; Málaga s|n., lote 53, manzana A., parcela 2511; Málaga s|n., lote 12, manzana C., parcela 2525; Monroe y vías F. C., parcela 93, manzana D., lote B.; Tellier s|n., parcela 2687, manzana V., lote 8; Tellier s|n. parcela 2687, manzana V., lote 10; Somellera y Tellier, parcela 2687, manzana V., lote 11; Somellera s|n., parcela 2687; manzana V., lote 12; Cortina s|n. parcela 2376, manzana B. B., lote 26 clasificados con las Partidas números 25.871, 66.146, 23.487, 67.359, 82.533, 114.525, 288.085, 301.941, 331.102 352.898, 227.581, 32.915, 43.776, 51.722, 52.736, 53.324, 57.463, 63.441, 63.899, 326.693, 67.367, 67.365, 67.364, 67.363 y 289.466, a fin de que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los juicios Expedientes números 101.640, 101.661, 101.665, 101.966, 101.672, 101.668, 101.675, 101.718, 102.720, 102.721, 101.623, 101.723, 101.726, 101.727, 101.728, 101.730, 101.731, 101.732, 101.733, 101.628, 101.737, 101.738, 101.739, 101.746 y 102.727, que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
e.16|7-Nº 3.203-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días a la propietaria AIDA M. RODA, inmueble ubicado en Charcas 5109, clasificado con la Partida Nº 403.383, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.646), que 1949, segundo semestre, que asciende a le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año la cantidad de pesos ciento veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
e.16|7-Nº 3.205-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita por el término de cinco días al propietario HEREDEROS DE BAUTISTA CAMERA, inmueble ubicado en Avellaneda 438, clasificado con la Partida número 175.038, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 101.630), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949|51|52 y 53 semestre, que asciende a la cantidad de pesos tres mil ciento setenta y cinco con 20 cts. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
e.16|7-Nº 3.206-v.21|7|60

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ o SUAREZ DE LAFUENTE.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Federico A Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.584 D.T. v.19|7|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL ELIASCHEV.

Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.617-v.19|7|60

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARLUCCIO.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.604 D.T. v.19|7|60

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, Juzgado 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BOGOS BEDELIAN.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.591 D.T. v.19 7 60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO AMADEO MORO y doña ANA MARIA MANFRINO.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Carlos A. Maldana, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 37.238 v.21|7|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 14|7|60.

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SEMISA.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.545 D.T. v.19|7|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres días a MODESTO GAVIOLA y ocupantes local Angel Gallardo 287, a estar a derecho en juicio que les sigue Abraham Rais por desalojo.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480.- e.16|7-Nº 4.743 D.T. v.19|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ BARRERO.
RO. — "Amuchastegui". edo. Vale.
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.631-D.T.-v.20|7|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE HABIB ISRAEL.
Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.558 D.T. v.19|7|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MENDEZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.635 D.T.-v.20|7|60

Por orden del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cítase por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GIRARDI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.602 D.T. v.19|7|60

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a SERAFIN PAIOSA, ESTEBAN ALDUNATE, PEDRO DE LUCA y ERENIO ZABACCO a fin de que tomen intervención en el juicio "Freda José c/Paiosa Serafín y otros s/ordinario", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, ocho de julio de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.550 D.T.-v.19|7|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA o CAROLINA ERNESTA GISCHIA de ALESSIO.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.601 D.T. v.19|7|60

Nº 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA BORIA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.657 D. T.-v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO DANIEL PAVON. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.658 D.T.-v.20|7|60

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 28 cita por tres días a ANTONIO GALLUCCIO y CARLOS ORESTES de JESUS para que comparezcan a estar a derecho, dentro de ese plazo, en el juicio que por cobro ejecutivo de alquileres les sigue Juan Bautista Ribes, bajo apercibimiento de designárseles representante al Señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.15|7-Nº 4.617-D.T.-v.18|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, interinamente a cargo del Juzgado número 28, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO AMON. — Buenos Aires julio 6 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.632 D. T.-v.20 7 60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo interino del Juzgado Nº 28, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO JOSE CERUTTI.
Buenos Aires, 5 de abril de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.14 7-Nº 330 D.T. v.19|7|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|4 al 29 4 60.

Nº 29

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR BORCI.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.731 D.T. v.21|7|60

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO CABRERA y PETRONA GOMEZ de CABRERA — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.684 D.T.-v.20 7|60

Nº 30

El Juez doctor José P. Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO VIGNOLO.
Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.770 D.T. v.21|7|60

El Juez doctor Miguel Echegaray, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA IJILOFF de ZAMBONI y de VATAUSKY. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.576 D.T.-v.19|7|60

Nº 31

El doctor Julio César Urien (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por tres días a RODOLFO R. SOMMER, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Kruel de Barbará, Alfridia contra Sommer Rodolfo R. desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, julio 6 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.15|7-Nº 37.754-v.18|7|60

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMINO GARCIA GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.590 D.T.-v.19|7|60

Nº 33

El Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GASPAR PARODI y de doña MARIA GROLO. — Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Federico Carreró, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.641 D. T.-v.20|7|60

El doctor César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID FIDELEFF. — Buenos Aires mayo 17 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.603 D.T.-v.19|7|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CASTILLO o CASTILLO LLULL.
Angel M. Chiocconi, secretario.
Buenos Aires, julio once de 1960. —
$ 800.— e.16|7-Nº 4.717 D.T.-v.21|7|60

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz (Juzgado 34), cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA CAIMI de CAMPI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.13|7-Nº 4.505 D.T.-v.18|7|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapcarouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIVIANI de FOASSA.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.748 D.T. v.21|7|60

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO FUERTES.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.645 D.T. v.20|7|60

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a GABRIEL CORTES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Sucesión de don Angel José Trabucco, sobre desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 760.- e.15|7 Nº 4.648 D.T. v.18|7|60

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LETTI de LANATTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.695 D.T. v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, secretaría Ariosa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS GHIGLIAZZA y ANGELA JOSEFA GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960 — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.647 D.T.-v.20 7|60

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE COSTA PEUSER.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.- e.16|7 Nº 4.766 D.T. v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.- e.15 7 Nº 4.67[illegible] D.T. v.20|7|60

Carlos Molina Portela (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO GIACOIA.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — El secretario.
$ 800.— e.15|7-Nº 4.629-D.T.-v.20|7|60

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL TOFALO y/o RAFAEL TOFFALO. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Ricardo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.595 D.T.-v.19|7|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VIEGAS o JUAN CAYETANO VIEGAS o JUAN VIEGAS CAITANO y de doña FRANCISCA DA CONCEICAO RAMINHOS de VIEGAS.
Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.- e.16 7 Nº 37.980 v.21|7|60

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO BARTOLOME CONFORTE.
Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.- e.15|7 Nº 4.679 D.T. v.20|7|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GOMEZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.14|7-Nº 4.575 D.T.-v.19|7|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kenny, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría del doctor Víctor M. Wullich, cita por cinco días a herederos y acreedores de don WOLF BROMBERG.
Buenos Aires, abril [illegible] de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.- e.15|7 Nº 37.807 v.20|7|60

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO CEPOLLINO o GIPOLLINI o CIPOLLINI.
Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 4.493 D.T.-v.18|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal, doctor Juan A. Dacharry, cita, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, en juicio "COMISION LIQUIDADORA DECRETO LEY 8.124|57 c. N. N. s consignación", a [illegible] a los propietarios o con derecho a la suma de un millón [illegible] es. moneda nacional, que corresponde a las acciones de A.P.A. S. A., por un valor nominal de quinientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, consignados en autos.
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
$ [illegible] e.16|7-Nº 3.144 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WLADIMIRO COSTA y JUNUS MAHMEDAGIEC, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (centro).
Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Mario Luis [illegible] Posse, secretario.
e.16|7-Nº 3.146 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO RAVALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires. 24 de junio de 1960. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.16 7-Nº 3 147 v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.596 que se le sigue por lesiones art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 21 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16 7-Nº 3.148-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO REYNOSO a comparecer en la causa Nº 4.587 que se le sigue por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

: Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.149-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a DELMO GILONE a comparecer en la causa Nº 4.428 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley número 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.150-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JUAREZ a comparecer en la causa Nº 4.312 que se le sigue por abandono de servicios bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.16|7-Nº 3.151-v.21|7|60

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Juzgado "J" se emplaza por el término de cinco días a CARMEN PRESTA DE BONAPARTE a comparecer en la causa Nº 1.327 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1960. — Alberto A. Campo, secretario.
e.16|7-Nº 3.152-v.21|7|60

"N"

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a EMILIO RICARDO GUERRA, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional N, Lavalle 1638, 6º piso. — (Sigue la firma). —José Finkelstein, secretario.
e.16|7-Nº 3.153-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 73, a cargo del Escribano Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a JORGE FANTINI, para que se presente a estar en juicio dentro de los 30 días, a contar de la publicación del presente edicto, por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Alberto Lozá Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 3.154-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero por ante la Secretaría Nº 75 del Escr. Jose Finkelstein, se cita y emplaza a DANIEL OSCAR PAVARINI, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, en la causa Nº 6.420 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no compareciese. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein secretario.
e.16|7-Nº 3.155-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ARTURO EDUARDO DENARO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.376, que se le instruye por el delito de lesiones (art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso. Capital. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.16|7-Nº 3.156-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, se cita y se emplaza a EDUARDO PAREDES para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de la presente, en la causa Nº 6.320, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.16|7-Nº 3.157-v.21|7|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a DOMINGO LATORRE y JOSE ZOPPI, para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, en la causa Nº 6.464, que se les sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía en caso de incomparecencia Juzgado letra N, Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, escribano.
e.16|7-Nº 3.158-v.21|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que ha sido declarado *abierto el juicio* de convocatoria de acreedores de "NARROV, S.R.L.", en el que se nombró Síndico Contador a don Juan Carlos De Angelis, domiciliado en Bartolomé Mitre 241, 3º piso, of. 308, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 12 de setiembre de 1960, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. El señor síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores.
Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 4.605 D.T. v.19|7|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 20 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 14 de junio de 1960 se ha declarado la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de MAURICIO DOZORETZ, habiéndose desinsaculado síndico al contador Héctor García Cabana, domiciliado en 25 de Mayo 578, piso 7º. Fíjase el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al *síndico* los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 15 de setiembre a las 14, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 4.768 D.T.-v.21|7|60

Nº 8

El doctor Carlos Castro Walker, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita a ESTANISLAO HIDALGO DI DONATO, para que dentro de los cinco días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le tiene promovido Luis De Maio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1960. — Luis Alberto Livito, secretario.
$ 1.200 — e.15|7-Nº 4.633 D. T.v.20|7|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, se hace saber que en el juicio caratulado "BRUNO MISKOV c|ANTONIO RETTER, sobre ejecución prendaria", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 18 de abril de 1960. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, sentencio este juicio de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado de la parte actora en cuatro mil quinientos y en un mil ochocientos pesos mln. respectivamente. Tomás Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Carlos Juan Neumann.
$ 1.680.— e.15|7-Nº 37.751-v.18|7|60

Tomás G. Mansilla Amuchástegui, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 27, cita a ROSA GENTILE de ZANARDI, para que comparezca a estar a derecho dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que la represente en juicio "Lemme, Godofredo Eduardo c|Gentile de Zanardi, Rosa s| ejecutivo".
Buenos Aires, 27 de junio de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 4.581 D.T. v.19|7|60

Nº 10

El doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría 30, cita por cinco días a CAR Y DER (CARNES Y DERIVADOS, S.R.L.), para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos: "Botello y Etchegoyen Portela Soc. Colec. c|Car y Der (Carnes y Derivados S.R.L.)", s|cobro ordinario, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 24 de junio de 1960. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 4.607 D.T. v.19|7|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco día a MANUEL SERRANO, propietario del lote 16, manzana 5 (Villa Constitución), partido de Matanza, fracción XI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario, por expropiación, que tramita por la secretaría del autorizante.
La Plata, noviembre 5 de 1956. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 1.600 — e.16 7-Nº 37.990-v.21|7|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Joaquín C. Serra, se cita y emplaza por medio del presente, a doña JOSEFA MUÑOZ de PRADO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 29 de la manzana 38, de Villa Recondo, partido de Matanza, con una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 1.560 m|nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, abril 22 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.991-v.21|7|60

Nº 2

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a JUAN BOIDANICH o quien resulte propietario por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 48 y 49 de la manzana 169, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio diez de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.989-v.21|7|60

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, doctor Dante Ippólito, se cita y emplaza por el término de treinta días que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a los procesados JUAN CARLOS BRITT o JUAN CARLOS BRID, hijo de José y de Facunda Perdomo, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1927, Cédula de Identidad 4.435.624, Libreta de Enrolamiento 3.929.465, Distr. Militar 68, y de ARNALDO NICOLELLA, hijo de Cayetano y de Elvira Concepción Cersosimo, nacido el 21 de enero de 1927, en la ciudad de Mar del Plata, Libreta de Enrolamiento 5.313.111, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de incendio intencional que prevee y reprime el artículo 186 incisos 1 y 4 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Criminales.
Secretaría, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta. — Héctor Flavio Ozino Caligaris, secretario.
e.16|7-Nº 3.159 v.23|8|60

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, doctor Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a la firma "C.O.F.I.M.E.R." para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de ésta, publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro de los autos "Fisco Nacional (Ministerio de Agricultura y Ganadería) c|"C.O.F.I. M.E.R." s|Cobro ejecutivo de pesos", expediente 29.717, bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial.
Secretaría, 22 de junio de 1960. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.16|7-Nº 3.160 v.19 7'60

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, (provincia de Santa Cruz), doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza a la procesada IRMA JULIA ELGUETA DIAZ, para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 10.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde.
Secretaría, 1º de julio de 1960. — Carlos A. González Garland, secretario.
e.16|7-Nº 3.145 v.21|7|60

FORMOSA

Nº 2

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION MENCIA de Centeno - Sucesorio.
Formosa, 9 de junio de 1960. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 37.302-v.20|7|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION BARRETO de GAUTO, sucesión.
Formosa, junio 24 de 1960. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 4.218 D.T.-v.19|7|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría del doctor H. E. Ballerini, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en autos: BUACAR ADRAHAM y otra contra TURNES LAURO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de julio, a las 15,30 hs., en Reconquista 513, la finca calle Humboldt 2021, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 7m79 frente al NO por 28m55 al SO y 28m20 al NE. "Ad Corpus". — Base $ 265.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.725-v.19|7|60

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Autorizante Nº 21, se hace saber por 5 días, que el martillero don José Saladino, 40-9300, rematará el día miércoles 20 de julio de 1960, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de Tucumán 1439, Capital, el Departamento Nº 6, de la planta baja, de la casa de la calle Sarmiento 2046|48, de esta Capital Federal; siendo la superficie propia de dicho departamento 27,51 mts.2 cubiertos y un patio común de uso exclusivo. Base de venta: m$n. 100.000.— c/l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El departamento se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Autos: VADILLO ADOLFO c/ CORDERO de MIROLI, VIRGINIA *s/Ejecución Hipotecaria*". Más datos e *informes* en autos y oficinas del martillero.
Buenos Aires, once julio de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 4.675-D.T.-v.20|7|60

Nº 15

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge A. Cafferata (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30), hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c/ARAUJO HECTOR, s/ejecución", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor una finca calle Tagle hoy Nº 6192 entre Eguren y Olazábal, Villa Caraza, Lanús, Prov. de Bs. Aires, lote 25, manzana I., que mide 8m66 x 15m36 fondo, superf. 132 m2, 2 dm2. Hall, 3 habitaciones, baño, cocina. A 2 cuadras estac. Caraza, F. C. N. G. B., y colectivo 5. Base: m$n. 101.734. Seña 8 %. Comisión 3 %. El miércoles 27 julio 1960, a las 17, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1. —

Informes en el expediente y oficinas del martillero.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 4.653-D.T.-v.20|7|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 del doctor Jorge A. Cafferata, secretaría del autorizante, en autos: ROUX ERNESTO DOMINGO, s/Sucesión, se hace saber por cinco días que los martilleros Guerrico & Williams rematarán el miércoles 20 de julio, a las 15 y a las 21 horas, el Moblaje, Obligado 2014, y el jueves 21, a las 18 horas, las alhajas, en su local de ventas, Carlos Pellegrini 1012. — Exhibición respectivamente en cada lugar durante tres días (las alhajas solicitando tarjeta). Seña 30 %. comisión 10 % e impuesto suntuario a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 4.663-D.T.-v.20|7|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BAGATIN, IRENEO - su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Habana 3183, edificada en lote 18, manzana "A", de 8m66 frente al S. E. por 23m89 de fondo; base pesos 200.000 m|n., entregándose el inmueble desocupado. — 3 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Lo testado: y con teléfono instalado: no vale. — Enmendado: Julio: vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 4.626 D.T.-v.20|7|60

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría del doctor Julio P. Gerez, en los autos "FLANCBAUM, ABRAHAM c|PEREZ, OSVALDO CRISALDO, s|ejecutivo", se hace saber por el término de 10 días que los martilleros H. y J. Buontempo, a propuesta de la parte acreedora, rematarán el domingo 24 de julio, a las 16 horas, en el mismo, un terreno baldío ubicado en la calle General Urquiza Nº 1394 esquina Constitución 3095|99, que mide 9m96 frente al Oeste por 19m52 de fondo, o sea su otro frente al Sud. Base $ 190.278,71 m|n. de c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000.— e.13|7-Nº 4.501 D.T.-v.23|7|60

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, en el juicio ROMERA DE MUSE LUCILA c|STARICCO DE GRAGNOLATI AMANDA ROSA y otro s|ejecución hipotecaria, se hace saber por 5 días que el martillero público Eduardo E. Taraubella designado a propuesta de parte, subastará públicamente el día 24 de julio a las 15 horas sobre la misma una propiedad ubicada en el Partido de Matanza, Ramos Mejía, calle Avellaneda Nº 1148 entre Azcuénaga y Alvarado, designado como lote Nº 18 de la manzana "A", que mide 8,66 metros frente Sud Oeste, 34,64 metros de fondo. — Superficie total 299 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados. — Base $ 240.087.75 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 4.762 D.T.-v.21|7|60

Nº 24

JUDICIAL. — Partido de Magdalena, Establecimiento "Santa Angela", desocupado, superficie 67 has., 37 as., 48 cs. Frente a la ruta nacional Nº 1. — Base $ 1.334.346.—. Por orden del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, sec. Dr. Norberto Carlos Scotti, a prop. de parte en los autos CRAWFORD NOEL STEWART s| testamentaria". — Rematarán el miércoles 20 de julio a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37 632-v.19|7|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Antonio A. Borré, Secretaría Nº 50, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GRANDA DE ZARRELLI, JOSEFA s| sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán el 21 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Leiva 4529, en terreno de 8m66 de frente al S. E. por 32m32 de fondo, con base de $ 366.666,66 m|n. (2|3 partes Valuación Especial). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1960. — A. J. Vigliano Ottamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 4.627 D.T.-v.20|7|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por dos (2) días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "BOSIO HUMBERTO L. c|GABELLONE ANDRES y otro s|ejecutivo", el día 28 de julio de 1960 a las 18 y 15 hs., en la Sala Nº 2 de su local, Esmeralda 66 consistente en un camión Dodge, motor Nº 98|14310, Modelo 1942, s n base, comisión 10 o|o y al contado. —Buenos Aires, julio 12 de 1960. — El secretario.
$ 640.— e.16|7-Nº 4.759 D.T.-v.18|7|60

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta: Una vitrina eléctrica, marca Siam, modelo 433, Nº 1394, completamente equipada. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 13.398.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio a las 10 horas en Defensa número 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.930-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., contra ICCK MALY, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 42924, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 2.754.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado, el 27 de julio a las 10 horas en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.933-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, se hace saber por tres días en los autos: "CARMA, S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL e INMOBILIARIA, contra MANUEL ANTONIO PEREZ, sobre ejecución prendaria" que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta. Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162|8 Nº 690, fabricado bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Base $ 15.840.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica. Al contado. El día 27 de julio a las 10 horas en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.934-v.19|7|60

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría a cargo del doctor Alejandro Kamenecky, se hace saber por 5 días, que el martillero Raúl García Arabehety rematará el día 19 de julio de 1960, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, Capital, la propiedad ubicada en la calle La Rosa Nº 5967, de esta Capital Federal, edificada sobre terreno que mide: 8,66 metros de frente S. E., 8,88 metros al contrafrente N. O., 41,04 metros de fondo en el costado N. E. y 43,30 metros en el S. O. Superficie total 372,38 mts2. Base de venta, las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea m$n. 68.066,66 c|l., al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en efectivo en el acto. Autos LOPEZ de PARANDELLI, PILAR, s|sucesión. — Buenos Aires, 6 julio de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 4.599 D.T.-v.19|7|60

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (h.), a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA S. A. LTDA. contra CONSUELO CARMEN FERNANDEZ de ALMIRON, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 34812, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. Base $ 2.754.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio de 1960, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.932-v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO SANCHEZ, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 48433, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523. Capital Federal. Base $ 3.186.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio, a las 10 horas, en Defensa Nº 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 4 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.939-v.19|7|60

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría autorizante, en autos "JANELL S. R. L. c|OLIVETI HOLMES, JUAN s|ejecutivo", hace saber por tres días se ha dispuesto la venta en pública subasta, por el martillero Pedro V. Castañón, de una máquina de coser a pedal marca "Bromberg" mod. tres cajones, Nº 56285. Base $ 9.700.— al contado y al mejor postor. — Comisión 10%. El día 30 de julio, a las 10 horas, en Rivadavia 1359.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.15|7-Nº 4.691 D.T. v.18|7|60

Nº 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO STRAFACIO, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 53721, fabricado por Siam, completamente equipado. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. Base, pesos 3.186.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. Al contado. El 27 de julio de 1960, a las 10 horas, en Defensa número 1124, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.931-v.19|7|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 18 de julio, a las 16 horas, en la calle Albarracín 1356, un camión marca S.P.A., modelo 1930, patente 802097|959. Base $ 10.650 al contado. Comisión 10% al comprador, de acuerdo a lo ordenado en autos: "PEMA S. R. L. c|CHIETINO, ANDRES s|cobro ejecutivo".
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.15|7-Nº 4.686 D.T. v.18|7|60

Nº 2

JUDICIAL. — Una motocicleta para uso particular, marca N.S.U., modelo 1958, motor Nº de fabricación 11 S.1365 de 300 c.c., equipada, con patente de la Capital Federal, en trámite, Nº 55890, año 1959 (falta), en el estado que se encuentra: rematará el martillero Eladio R. Alvarez, en el hall de calle Tucumán 1439, Capital, el día 29 de julio, 14 horas, se exhibe en Balcarce 1485, Capital Federal. Base $ 36.000 m|n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación Juzgado. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Galbisso, Juzgado 2, secretaría 4, por 3 días, en autos "BONPER, BONAVENA Y PARAFAN c|GAMBONE, DOMINGO y otra, s|ejec. prend". Más informes en autos y 40-9300. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e 16|7-Nº 4.745 D.T.-v.19|7|60

Nº 3

Desocupados. Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 10 de la circunscripción tercera, sección A, quinta 49, en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Lote 1, superficie 1.518,17 m2. Lote 2, 1.518,17 m2. Lote 3, 1.522,67 m2. Lote 4, 1.528,67 m2. Lote 10, 1.522,67 m2. El martillero Horacio Zorrilla rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el día 30 de julio, a las 16 horas, sobre los mismos. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, al contado. Publíquese cinco días. Orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Alejandro J. de Labougle, secretaría Nº 9, en los autos "VALDES, DANIEL, s|quiebra". — Buenos Aires, 12 julio de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 4.754 D.T.-v.21|7|60

Nº 4

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por 3 días que en autos "GRUNBLATT OSVALDO HECTOR c|GIROLA HECTOR ANTONIO s|ejecución prendaria", designándose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta con base de $ 148.625 m|n., un automóvil Ford Taunus, modelo 1956, motor Nº G4BA 1234365, patente Provincia Bs. As. año 1957, Nº 970-221. Al contado. Comisión 10%, el día 29 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en Paraná 467, 3º piso, Capital. Se exhibe en Colpayo 38, Capital.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.15|7-Nº 4.646 D.T. v.18|7|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 21, se hace saber por tres días que en los autos "AGENCIA SAN CAYETANO S. R. L. c|PIO RAMON APARICIO s|Ejecución Prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar, al contado, el día 27 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Condarco 50 Capital, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Buick, modelo año 1927, carrocería chatita con motor Nº 2037931, patente de la provincia de Buenos Aires número 414-907, del año 1958, para uso comercial. — Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Base: $ 15.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.- e.16|7 Nº 4.774 D.T. v.19|7|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás G. Mansilla Amuchástegui, Secretaría Nº 27 de Guillermo F. Tabanera, hace saber por tres días que en autos caratulados "LODENA S. R. L. c|OSVALDO HECTOR MILLAN y EUGENIO GARCIA s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero Victorio Orlando Zito, para vender en pública subasta el día 28 de julio, a las 16 horas, en el local de la calle Saavedra 328, Capital Federal, el siguiente bien: un camión, marca Oldsmobile, modelo 1933, motor Nº 107-S-509, patente Nº 407-627, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1958, en el perfecto estado en que se encuentra, el bien se exhibe en la calle Avenida Pavón Nº 3581; Lanús, Provincia de Buenos Aires, de 16 a 18 horas, el bien será entregado una vez aprobado el remate, la venta es al contado, seña 20 por ciento, comisión 10 por ciento, base pesos 36.887,50
Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680.— e.15|7-Nº 4.696 D.T.-v.18|7|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por tres días en autos "VANCOUVER S. A. c|KELLY DE ESTRACH DELIA, sobre ejec. prenda.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente, el día 27 de julio de 1960, a las 16 horas en San Juan 4041, un camión marca "International", motor Nº 20987, año 1935, patente número 755743, Cap. Fed., año 1959. — Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: $ m|n. 16.449.50, todo en efectivo en el acto del remate. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previa oblación del saldo de precio.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.- e.16|7 Nº 4.756 D.T. v.19|7|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por tres días en autos "VANCOUVER S. A. c|RAMUNNO ALDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, subastará públicamente, el día 26 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1854, un automóvil marca De Soto, modelo año 1940, carrocería sedan de cuatro puertas, motor número

G 38809, patente de la provincia de Bs. As, Nº 841.346, año 1956, circulando con provisoria de la provincia de Bs. As. Nº 160.485, del año 1953. Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 35.000.— Al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto de la subasta. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.- e.16|7 Nº 4.757 D.T. v.19|7|60

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Darío Campagnoli, Juzgado Nº 15, se hace saber por 2 días en autos "BIANCHI ELENA MARIA y otros c|CAYETANO AZZARONI, s|despido", que el martillero Horacio Saint Jean rematará al contado y mejor póstor, 2 escritorios de madera de 7 cajones cada uno; 1 aspiradora a mano m|Don Aire, número 6783m|55; 18 muñecas m|Kuba art. Yi Yi; 1 armario metálico de 1.80 mt. por 1 mt.; 1 máquina de sumar a mano Adal. index, modelo 699, Nº 610556 y 1 máquina escribir Rheinn Tall, de 170 esp., Nº 10.222 y 51112. — En Tucumán Nº 1439, el jueves 21 de julio, a las 17 horas. —Comisión: 10 o|o. — Más. inf. en autos y 40-4935.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 800.- e.16|7 N 4.751 D.T. v.18|7|60

Nº 22

JUDICIAL: Carlos Calvo 1469 - 73 y 75. Unidad 1. Sup propia 195,67 m2.; Común 51,75. Total 247.42 m2. Zaguán No. 1473, 2 salas, 2 vestíbulos, 6 habitaciones, una de servicio, patio de 3,20x15 m. dependencias, sótano y en alto 3 ambientes pequeños y w.c. Base $ 250.000.— m|n. Remate 23 julio 1960, en la misma, a las 15 horas, orden Juez Nacional de Trabajo, doctor Antolín Abad, en autos: "FARO de GUTIERREZ TERESA c|ZARRAGOITIA de BADOUINO NICETA - salarios". Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Miguel Angel Lima, secretario.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 4.659 D.T. v.20|7|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

A Z U L

El martillero Julio Ferradas Domecq venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo esquina General Paz, de la ciudad de Las Flores. los bienes muebles que estarán a la vista de los interesados y que se encuentran inventariados a fojas 56 de la causa seguida por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AGROQUIMICA ARGENTINA y otros, sobre ejecución prendaria, donde ha sido decretada esta venta. — Comisión: 10 o|o, a cargo de los compradores. — Juzgado Nacional de Azul, a cargo del doctor Dante N. Ippólito, Secretaría número dos. — Causa 6886. — Publicación: 3 días.

Azul, julio 7 de 1960. — Jorge A. Irigoyen, Secretaría Nº 2.

$ 1.200.- e.16|7 Nº 4.744 D.T. v.19|7|60

F O R M O S A

Nº 9

JUDICIAL. — 1º) Formosa, Dpto. Patiño, 6.477 has. 93 as. 66 cs. desocupadas, parte de "Las Delicias". — Base: $ 25 la ha. — 2º) Entre Ríos, Dpto. Gualeguaychú, frente al arroyo Lechiguanas. 2.056 has. 46 as. 94 cs. desocupadas. Base $ 130. la ha. — Forma de pago: Tercera parte al contado, tercera parte a 1 año y tercera parte a 2 años de plazo con 12 o|o interés anual. Escribano que designe la parte vendedora. — Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Jorge A. Soto, sec. Dr. Luis A. Sauze Juárez, a prop. de parte, autos "UGARTE DE AGUIRRE, ADELA s| sucesión". — Rematarán el miércoles 20 de julio a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.629-v.19|7|60

CONVOCATORIAS

A N T E R I O R E S

"A"

ASCOCHINGA, S. A.
Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en Avenida P. R. S. Peña 760, 4º p., escritorio 102, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1960.
2º Número y elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.875-v.21|7|60

A C A L U, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|3|59 y 31|3|60.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.750-v.20|7|60

ALGODONERA TEMPERLEY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio del corriente año. a las 11 horas. en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todo lo actuado por el Directorio Provisional con respecto a la constitución de la sociedad y al aporte de capital recibido de Compañía General de Bienes Raíces y Muebles S. A., mediante la transferencia del activo y pasivo de su Hilandería de Algodón.
2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas efectuado al 31 de octubre de 1959.
3º Resolver de conformidad con el art. 6º de los estatutos el aumento de capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional.
4º Fijación de número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de lo mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|7-Nº 37.859-v.20|7|60

A R T C O N S. A. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Cangallo 537, 2º piso "A", Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número de directores. síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.509-v.21|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 14|7|60.

A U T O A R
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1960, a las 9 horas, en Viamonte 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijar el número y proceder a la elección de directores para el nuevo período, en reemplazo de los señores Brig Federico C. Alsogaray; Moisés S. Kunin, Pablo Segre, Carlos Levin, Guillermo Bustos Boracchia y Pablo B. Pietra, que cesan en sus mandatos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 20 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|7-Nº 37.658-v.19|7|60

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 julio 1960, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347, C. Comercio por ejercicio 31|3|60.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.593-v.19|7|60

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 222, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347. inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|1960.
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del síndico y consideración de la retribución especial fijada a favor del presidente y del administrador, de conformidad con el art. 17 de los estatutos.
3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 37.574-v.18|7|60

ARTHUR-MARTIN ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 15.30, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1 Código de Comercio. ejercicio cerrado 31|3|60. Utilidades. Honorarios Síndico.
2º Aumento capital autorizado, art. 4 estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.680-v.19|7|60

ACENALIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1960, a las 10 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar:

1º Reforma de los arts. 1º y 4º inc. a) y b) Estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.578-v.18|7|60

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1960 a las 10 horas en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, y autorización al Directorio para emitirlo.
2º Revalúo de activos del Banco de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional 15272 y su reglamentación.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. — En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día 9 de agosto próximo a las 10 horas en el local social. — El presidente.

$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.857-v.20|7|60

B A T I T U S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Batitú S. A. C. I. F. I., comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1960, a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1272|74, Capital Federal, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Fijación del número y designación de directores, titulares y suplentes, por un año.
3º Aprobación de las remuneraciones de los señores directores.
4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.818-v.20|7|60

B E M A S. A. C. I. F. I. A.
Tucumán 862 - 4º piso
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 18, en Tucumán 862, piso 4º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la gestión del Directorio, desde la constitución de la sociedad.
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1959.
3º Considerar distribución de utilidades.
4º Considerar honorarios Directorio y síndicos.
5º Elegir directores titulares y suplentes y síndicos.
6º Considerar aumento del capital autorizado.
7º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.798-v.20|7|60

B A R D A H L
LUBRICANTES ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, en Lavalle 1527, piso 5º, oficina 20|21, a las 10.30 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1960.
2º Distribución de utilidades en acciones liberadas (3º y 4º ejercicio).
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.649-v.19|7|60

BOLSA DE GANADOS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, piso 4º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 junio 1960;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.664-v.19|7|60

"C"

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en su local social, calle Lavalle número 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 54º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago de dividendo y honorarios de los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la compañía.
4º Gratificación al personal, en acciones liberadas de la compañía.
5º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas el día 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en su local social. calle Lavalle número 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — El Directorio.

$ 6.000. — e.16|7-Nº 37.876-v.21|7|60

CROMOCART EDITORA, S. A. I. y C.
Capital $ 4.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1960 a las 9 y 30 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneraciones de directores y síndicos según art. 11 inc. d) y artículos 13 y 14.

3º Elección de dos directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Geza Weiss, presidente.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.942-v.21|7|60

CALEFAX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29|7|60, 10 hs., en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31|3|1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.909-v.21|7|60

Centro Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CREDITO CENTRO
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio, hora 19, en Maipú Nº 359, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Aumento del capital autorizado:

	v$n.	v$n.
De la serie A ..	400.000	
De la serie B ..	1.600.000	2.000.000

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.964-v.21|7|60

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de titulares que han de integrar el Directorio durante el ejercicio venidero y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.

4º Considera las retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.962-v.21|7|60

C E D O S A
Compañía de Estudios y de Obras S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 29 de julio de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección del síndico.

5º Remuneración del síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.743-v.20|7|60

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1960.

De acuerdo Art. 66º Estatutos y resolución. Comisión Directiva 31 Mayo ppdo., convócase Sres. socios Club Canottieri Italiani a Asamblea General Ordinaria, realizarse 28 corriente, 21 horas, local Alsina 1465, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento dos socios firmar el acta.

2º Consideración memoria, balance, cuenta gastos y recursos, inventario general e informes revisores cuentas, ejercicio 1º abril 1959 - 31 marzo 1960.

3º Elección de: a) Seis vocales titulares reemplazando Sres. Miguel J. Ciaglia, Virginio Finizzola, Augusto E. Finocchietti, Luis A. Garbero, Nello Pierini y Carlos Quaglia terminan mandato y seis vocales suplentes; b) Tres revisores cuentas; c) Tres miembros integrar Tribunal Honor y dos suplentes. — Dr. César A. Tognoni, presidente. — Miguel J. Ciaglia, secretario Hon.

$ 640.— e.15|7-Nº 37.760-v.20|7|60

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

3º Consideración revalúo Ley 15272.

4º Destino de las utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación y remuneración del director gerente.

7º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, julio 11 de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.15|7-Nº 37.782-v.20|7|60

CADRYM SANTAFECINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para el día 29 de julio de 1960, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.846-v.20|7|60

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 1659
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de julio de 1960, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.833 v.20|7|60

CARLOS P. BOERO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Arenales 1926, 6º piso, Capital Federal, el día 23 de julio de 1960 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.594-v.19|7|60

C I G A S
Sociedad Anónima In. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 8 horas, en Avda. del Trabajo 4730, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades, elección del Directorio, síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital y emisión de acciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.848 v.20|7|60

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

Buenos Aires, 6 de julio de 1960.

$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.733-v.19|7|60

"CREDITO CORRIENTES"
S. A. F. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 21 horas en punto, en el local de la calle Gascón 548, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio social al 31 de marzo de 1960;

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.716-v.19|7|60

C A R B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1960, a horas 18, en su local social de la Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 4º de los estatutos sociales conforme al proyecto del Directorio aprobado en su reunión del día 23 de junio de 1960, que está a disposición de los accionistas;

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.683-v.19|7|60

"CH"

C H A R L O N E
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de julio de 1960, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 27, cuarto piso "C", para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|59.

2º Fijación número miembros del Directorio.

3º Elección Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.14|7. Nº 37.646 v.19|7|60

"D"

DEPAYNE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1960, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraná 350, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.985-v.21|7|60

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1960, a las 21 horas, en la sede societaria, Francisco Acuña de Figueroa Nº 764, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aplicación de la ley de revalúos.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.14|7 Nº 37.689 v.19|7|60

DUCAL S. A. C. I. F.
Av. de Mayo 953, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos, convócase para el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local social de la calle Avenida de Mayo 953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas al 31 de diciembre de 1959, e informe del síndico.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400. — e.13|7-Nº 37.558-v.18|7|60

"E"

EXTRUSION, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondo por tres años.

5º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.

6º Designación de síndico titular y suplente por un año.

7º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia.

$ 3.200. — e.16|7-Nº 37.878-v.21|7|60

ESTANAR
Estancias Argentinas, S. A. Rural, Industrial y Comercial
Nº 3.400

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (4º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.918-v.21|7|60

E.M.A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27|7|1960, a las 17 horas, en Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|3|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.987-v.21|7|60

E. J. E. A. S.A.
Ediciones Jurídicas Europa-América
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 29 de julio de 1960, a las 9 horas en el local de la calle Balcarce 226, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección del síndico titular y suplente.
3º. Aprobación de las remuneraciones de los Directores en función de gerente.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto delegando en el Directorio la oportunidad de emisión, condición y forma de modo de pago.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.813 v.20|7|60

EL RETOÑO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 11.30, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|60.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firma el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.628-v.19|7|60

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, a las quince horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas ochocientos cuarenta y nueve, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 5º del estatuto social, elevándolo a la suma de pesos 6.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitir, otorgando al Directorio facultades en cuanto a la oportunidad de emisión y forma y modo de pago de las acciones;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|7-Nº 37.826-v.19|7|60

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1º de agosto de 1960, hora 17, en San Martín 201, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio corresp.Primer Ejercicio cerrado 30 junio 1960.
2º Designar directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Ratificar lo actuado por Directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.633-v.19|7|60

ESEHACHE, S.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2o de julio de 1960, a las 12 y 30 hs., en Florida 671, Esc. 204, para tratar:
1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.636-v.19|7|60

EDUARDO BERLATZKY SOC. ANON.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de julio de 1960, horas 17 y 30, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|60. — Remuneración de Directores ejecutivos.
2º Revaluación de activos.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.684 v.19|7|60

"F"

FRIGORIFICO KASHER S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Frigorífico Kasher, S. A. I. C. y F. — Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, horas 9, en Camargo 1118, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. a) Cód. Com., ejercicio 31|3|60.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.16|7 Nº 37.916 v.21|7|60

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. PRADERE LTDA.
(Sociedad Anónima Comerc. e Ind.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1960, a las 16 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.752-v.20|7|60

FIDMIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1960 a las 18 horas, en Montevideo 513, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y Ratificación remuneración Directores Ejecutivos;
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas Art. 16º Estatutos.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.820-v.20|7|60

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas en Avenida de Mayo 651, 2º piso izquierda, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
Primero: Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Segundo: Elegir nuevos Directores por el término de 3 años.
Tercero: Elegir síndicos por un año y dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.666 v.19|7|60

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS S. A.
Ind. Com. y Financiera
Nº de Registro 9448
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1960, horas 10, en Rivadavia Nº 3872, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.692 v.19|7|60

"G"

G A T T O
Sociedad Anónima Refrigeración Americana
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración a los Directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades en acciones liberadas.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.723 v.19|7|60

"H"

HIDALGO, SOLA & CIA. S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 11.30 horas, en Alsina 1156, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000.—.
2º Capitalización de la reserva facultativa.
3º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.708 v.19|7|60

"I"

I N A
Cía. Industrial Americana S.A.
N-4271
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1960.
2 Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
$ 2.400.- e.16|7 Nº 37.919 v.21|7|60

I O R I L U S.A.
Fin., Inm., Com., Ind. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Montevideo 947, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del aumento del capital autorizado a la suma de Cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000.—).
2º Nombramiento de dos directores titulares por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|7 Nº 37.910 v.21|7|60

I N U R R I
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, primera citación, 27 de julio de 1960, 17 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 740, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación parcial de los Estatutos Sociales, incluyendo cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.778-v.20|7|60

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Piedras 160 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1960, a horas 9, en Piedras 160, para tratar:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 30 de abril de 1960.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Elección de tres directores por tres períodos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.823-v.20|7|60

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de corriente año a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1829, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960, e informe del Síndico;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
4º Consideración aplicación Ley 15.272. Revaluación;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.808-v.20|7|60

INORP S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1960, a las 18.30 horas, en Avenida Directorio 4590, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—;
2º Reforma de los estatutos de la Sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social;
3º Designación de las personas encargadas de solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.687-v.19|7|60

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotaciones de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|1960;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.653-v.19|7|60

IÑARRA S. A.
C. I. I. E.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1960, a las 10 horas, en Tacuarí 450, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio; ejercicio 31|3|60;
2º Remuneración directores y síndico (art. 11. de los estatutos);
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.645-v.19|7|60

INDARTE S. A. I. C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos (art. 347 del Código de Comercio) referentes al primer ejercicio concluído el 31 de marzo de 1960;
2º Confirmación o elección del Directorio;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.669-v.19|7|60

INTEROIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de julio de 1960 a las 15 horas, en la calle Corrientes 127, 3º p., Capital; para tratar:
1º Modificación arts. 4º) y 5º) de los estatutos.
2º Designación dos accionistas para efectuar gestiones.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.704-v.19|7|60

"J"

JUAN B. CALDERONI S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1960, a las 17 horas, en Maipú 497, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, delegando oportunidad y condiciones de emisión dentro de las disposiciones estatutarias.
$ 2.000.- e.16|7 Nº 37.982 v.21|7|60

"L"

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1960, a las 11 horas en el local social, calle Junín 508, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos para aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.941-v.21|7|60

LIBRERIAS MACKERN
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27|7|60. 11 horas, en Defensa 465, para tratar:
1º Considerar doc. artículo 347, inciso 1º) C. C., ejercicio 31|3|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.400.— e.15|7-Nº 37.755 v.20|7|60

LIBRERIAS MACKERN, S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 27|7|60, 11.30 hs., en Defensa 465, para tratar:
1º Prórroga plazo de duración y aumento del capital autorizado.
2º Modificación del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.756-v.20|7|60

"L. O. S. A."
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1960, a las 11 horas, en Córdoba 320, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del directorio y el informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1960;

2º Fijación de los honorarios del directorio y del síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.767 v.20|7|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a pesos 150.000.000 m|n., de conformidad con el artículo 8º del estatuto.

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.817-v.20|7|60

LE CARBONE LORRAINE

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

(N. 7768)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1960 a las 11 horas, en Belgrano 2938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.811-v.20|7|60

LA LUISA S. A. I. F. C. I.

Moreno 834 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en Uruguay 779, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.856 v.20|7|60

LA HERMINIA S. A. I. F. C. I.

Rondeau 2917 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las 18 horas, en Uruguay 779, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.855 v.20|7|60

L A N A C O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1960, a las 18 horas, en la calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 y distribución de las utilidades.

2º Remuneración a los Directores y síndico.

3º Elección de Directores y síndicos.

4º Elevación del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 37.828 v.20|7|60

LA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, horas 12, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar:

1º Aprobación asignaciones percibidas directores, conforme a lo dispuesto en el art. 8, inc. d).

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|3|60.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.627-v.19|7|60

LA GIRASOLERA

S. A. I. C. F. A. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio a las 17 horas, en San Martín 683, 3er. piso. Of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y de accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.605-v.19|7|60

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio

Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta.

2º Modificación del artículo 6º (aumento del capital social), de los estatutos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto al proyecto de unificación de entidades cerealistas en la Bolsa de Cereales, y autorización para concretar el mismo. — Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Rafael H. Rumi, Presidente. — Ireneo A. V. Zocca, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.

$ 4.000. — e.16 7-Nº 37.870-v.21|7|60

M. I. F. A. S. A.

Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Comunicamos a Uds. que el Directorio de M. I. F. A. Sociedad Anónima, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ha fijado el día 29 de julio de 1960, a las once horas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social calle Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de tres Directores por dos años y Síndicos por un año;

4º Distribución de utilidades; y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.970-v.21|7|60

MANYFLEX S. A. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1960, a las 18 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico financiero de la sociedad y de las medidas tomadas por el Directorio;

2º Disolución de la Sociedad y su liquidación.

3º Designación de liquidador o liquidadores;

4º Autorización al liquidador, liquidadores y|o al Directorio para tomar las medidas judiciales o extrajudiciales que resulten aconsejables.

Buenos Aires, julio 11 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.787-v.20|7|60

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.

Naviera y Comercial

Registro 5184

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de julio de 1960, a las 17.45 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, terminado el 31 de marzo de 1960.

3º Remuneración de los Directores y síndico.

4º Elección de un Director titular, por un año, cuatro Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|7-Nº 37.814 v.20|7|60

M. MARCOVICH E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria

Nº de Registro Nacional 10.061|1

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales (art. 20º), convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en Bolívar 592 de esta Capital, el día 25 de julio de 1960 a la hora 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 29 de febrero de 1960.

2º Propuesta distribución de utilidades; reservas legales y estatutarias. Provisiones especiales. Distribución a directores y distribución de dividendos. (Su forma y época de pago).

3º Revalúo del activo social.

4º Determinación del número de accionistas que compondrán el Directorio.

5º Elección, de acuerdo al 4º punto de la orden del día, de los directores cuyos mandatos durarán un año.

6º Elección de síndico titular y suplente por un año.

7º Aprobación de los emolumentos ya pagados al primer Directorio provisional y fijación de los emolumentos mensuales del Directorio, y anuales del síndico para el 2º ejercicio social.

8º Designación de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente, el secretario "ad-hoc" y el síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el art. 24 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede social, Bolívar Nº 592, Capital. — El Directorio.

$ 6.800.— e.14|7-Nº 37.600-v.19|7|60

METALFIN S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (artículo 19), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1959 y el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el tercer párrafo del artículo 19 de los estatutos sociales, que dice: "Artículo 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos". — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|7-Nº 37.718-v.19|7|60

MANCUSO Y ROSSI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Yerbal 5950 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1960 a las 16 horas, en la sede de societaria, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informativos que prescriben los artículos 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, relativos al 4º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Retribuciones a directores delegados y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Modificaciones estatutarias.

6º Elección de directores conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos.

7º Designación de síndicos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las exigencias sobre depósito de acciones.

$ 4.000.— e.14|7-Nº 37.701-v.19|7|60

MOIS CHAMI

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 julio 1960, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 C. C., ejerc. 31|3|60. Retribución Directorio y síndico y distribución utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Determinación número y elección Directores titulares y elección síndicos titular y dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.670-v.19|7|60

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS "COMMANDER"

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 18 de julio de 1960, a las 18 y 30 horas, en nuestra secretaría, calle Malabia 444, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Fusión de nuestro capital y asociados con la Caja Mutual del Personal de la Compañía Nobleza de Tabacos.

3º Memoria y balance extraordinario al 30 de junio de 1960.

$ 400.— e.11|7-Nº 37.396-v.21|7|60

"N"

N E R O L I S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1960, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años;

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de un secretario y dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.16|7-Nº 37.929-v.21|7|60

NEOCAL S. A.

Industrial y Comercial

Industria Electro Metalúrgica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de julio de 1960, hora 11.30, en Pte. Luis Sáenz Peña 530, of. 513, para tratar:

1º Considerar reforma de Estatutos y aumento del capital social;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.802-v.20|7|60

NEOCAL S. A.

Industrial y Comercial

Industria Electro Metalúrgica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1960, hora 11, en Pte. Luis Sáenz Peña 530, of. 513, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|12|1959;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.801-v.20|7|60

N O V O M U R

S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1960, a las 8 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem Nº 884, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Designación de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación de la actuación del Directorio y ratificación de la de los señores Directores cuyo mandato expiró.

4º Elección de dos socios para la firma del acta y aprobación de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para el acto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 37.556-v.18|7|60

"O"

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1960, a las 16 horas en Maipú 231, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60.

2º Remuneración director delegado y director gerente.

3º Elección directores y síndicos.

4º Aumento de capital.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.693-v.19|7|60

POLYMEX S.A.C.I.F.

Escalada 1660, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio de 1960, en Bmé. Mitre 2678, de la Capital Federal, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Elección de tres Directores por terminación de sus mandatos, o de un mayor número, de acuerdo al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente de acuerdo al artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 8 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|7-Nº 37.560-v.18|7|60

PEMAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1960 a las dieciocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, Escritorio 108, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico;

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones para poder participar en la Asamblea.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.831-v.20|7|60

"P"

PANIFICACION ARGENTINA S. A. I. C.

Nº de Registro 2558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 15, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|3|60, destino de las utilidades y remuneraciones directores y síndico;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.898-v.21|7|60

PFAFF - BROMBERG

Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31|3|60.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y sindicatura.

5º Elección del síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Julio Alonso Ball, Director.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto social a los efectos del depósito de acciones

$ 3.200. — e.16|7-Nº 37.880-v.21|7|60

"R"

RESTER

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 10 horas, en la calle Alsina 1418, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1960, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|7-Nº 37.879-v.21|7|60

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|7-Nº 37.986-v.21|7|60

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1960 e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndicos;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.988-v.21|7|60

REKORD

Soc. en Com. Por Acciones

Manuel Angel Otero, en su carácter de socio solidario de "Rekord Sociedad en Comandita por Acciones" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Junçal número 03, el día 26 del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1960.

2º Elección o reelección de Síndico

3º Destino a dar a las utilidades.

$ 1 40.- e.15|7 Nº 37.845 v.18 7 60

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Registro Nº 21

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de julio de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 79º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960, e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.921-v.21|7|60

"SILUETAS" S. A.

Productora T. V. - C. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1960, a las diez y nueve horas, en el local social de la calle Cerrito 466, 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.899-v.21|7|60

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA

N. 1826

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1960, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1960;

2º Designar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.917-v.21|7|60

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1960, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado al 31 de marzo de 1960, del inventario y del informe del síndico respectivo;

2º Retribución del Directorio, del síndico titular y síndico suplente y destino de las utilidades;

3º Determinación del número de directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.984-v.21|7|60

SINTECOL S. A.

Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 30 de julio de 1960, hora 11, en C. Pellegrini 739, 8º, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 C. Com.;

2º Elección directores titulares y suplentes;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Consideración gestión al 30|4|60 y transferencia fondo comercio de Sintecol S. R. L.;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.983-v.21|7|60

"S I T"

Sociedad Industrial Textil S. A.

Nº 4.346

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1960, en el local social de la calle Belgrano 948, a las 16 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos y elevación del capital social;

2º Designación de dos o más personas para que tramiten la aprobación de la reforma con amplias facultades de aceptar correcciones, enmiendas, adecuaciones con el resto de los Estatutos, proceder a la protocolización de la reforma, su publicación, inscripción y comunicación a la Inspección de Justicia;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|7-Nº 37.746 v.20|7|60

Sociedad Anónima LA RAZON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1960, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 30º (ex 31º) del Estatuto;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1960, e informe del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|7-Nº 37.768 v.20|7|60

SAN GABRIEL S.A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 16 horas, en Paraguay 1327, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1960.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.15|7 Nº 37.825 v.20|7|60

SUDAMCOL SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1960, a las 17 horas, en la Avenida del Trabajo 1796, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1960.

2º Ratificación de los honorarios percibidos por los Directores.

3º Designación de un Director suplente.

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3 200.- e.15|7 Nº 37 347 v.20|7|60

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

CONVOCATORIA

(Nº 2.800)

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de julio de 1960 a las 16 horas en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3.60.

2º Resolver sobre distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.637-v.19|7|60

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

Nº de Registro: 1494

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1960, 11 horas, en Chacabuco 567, para tratar

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1960.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.614-v.19|7|60

"SAN CARLOS"

Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de julio, a las 18 horas, en Tucumán 361, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|60).

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.652-v.19|7|60

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

El Heraldo de Buenos Aires Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1960 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo ejerc. vencido el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Reservas: Su denominación y disponibilidad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 24, 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|7-Nº 37.641-v.19|7|60

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las once horas, en Rivadavia 2341, piso 6º, Dpto. 28, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.707-v.19|7|60

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Cartulería y Anexos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1960, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 marzo 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.710-v.19|7|60

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de julio de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Belgrano 868, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración adicional a los Directores Gerentes por desempeño de tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. Por resolución del Directorio.

$ 4.400.— e.13|7-Nº 37.557-v.18|7|60

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio, a las 10 horas, en su sede social, calle Santiago del Estero 727, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la venta del activo del Sanatorio Mayo, de acuerdo al convenio celebrado con la Unión Tranviarios Automotor, el que se somete a consideración de los accionistas.

2º En caso de ser aprobado, resolver sobre el futuro de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 6 de 1960.

$ 7.200.— e.11|7-Nº 37.411-v.27|7|60

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)
Registro Nº 4390

Convócase Asamblea Ordinaria el 28 de julio de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio 30 abril 1960;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.949-v.21|7|60

T E N C O
Soc. Anón. Inm. Fin. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1960, a las 17.30 horas, en Alsina 1332, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|60. Distribución de utilidades;

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.957-v.21|7|60

TEXAGUA
Sociedad Anónima
Comercial - Industrial - Agropecuaria - Inmobiliaria - Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle 422, piso 8, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término;

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisorio, nombrado en el acta constitutiva hasta los tres meses posteriores al último trámite de constitución y cuyo mandato fué prorrogado hasta la fecha, en reunión plenaria con asistencia del síndico;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30|11|1959;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de los nuevos miembros del Directorio, por caducidad del Directorio vigente. Fijando número de miembros, características de los mismos, sean titulares o suplentes y remuneraciones que pudieran corresponderles por labores ejecutivas, por el término de tres años;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

7º Autorización al Directorio para emitir las acciones que crea necesarias para el desenvolvimiento de la empresa, hasta completar el capital autorizado, fijando las condiciones de suscripción, integración y forma de pago de las mismas, así como las series y sus clases, sean A o B, siempre que sean ordinarias; suscribiendo la respectiva documentación y realizando las comunicaciones e inscripciones pertinentes;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 10º de los Estatutos Sociales, referente al depósito de las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la Asamblea.

$ 6.000.— e.16|7-Nº 37.972-v.21|7|60

TELAM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio a las 19 hs. en el local calle Avenida de Mayo 1410, entrepiso "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.780 v.20|7|60

TALLERES SAN JUSTO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Florida 602

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Florida 602, 5º piso, ciudad, el día 25 de julio de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos directores para gestionar y tramitar la reforma;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 37.758 v.20|7|60

TADECO, S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de julio de 1960 a las 18 horas en Concepción Arenal 2630, Capital, para considerar:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del 5º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31|3|60.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.738-v.19|7|60

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1960, a las 13 horas, en el local de la Sociedad, Godoy Cruz 2752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con anterioridad a la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 8 de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|7-Nº 37.563-v.18|7|60

TEXTIL SPORT TELLUS, S. A.
Técnica Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Belgrano 624, 10º, of. 104, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Ratificación del acta de Directorio del 23 de febrero de 1960.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 37.784-v.19|7|60

"U"

UNILAN, S. A.
Imp., Exp., Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1960, a las 19 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|3|60. Remuneración Directorio y síndico.

2º Determinación número miembros Directorio y su elección. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 37.886-v.21|7|60

"V"

VIEDMA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1960, a las 10 horas, en Reconquista 134, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Cód. de Com. del sexto ejercicio al 31 de marzo de 1960;

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.14|7-Nº 37.721-v.19|7|60

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 25 de julio 1960 18 horas en Bacacay 3952:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1960.

2º Retribuciones directores y síndicos (Art. 13 y 22 de los Estatutos).

3º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7-Nº 37.596-v.19|7|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Comunica Modesto López que vende a su consocio Dalmiro Seoane su parte mitad indivisa del negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en AV. CRUZ 2102|06, Capital haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio las partes en mismo negocio.

$ 800.— e.14|4-Nº 37.891-v.21|7|60

Slaibe, Brigandi y Pierucciôni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital, 69-6129; Avisan: Cándida María Cristina Pisano de Leluca, vende a Víctor Zeidel negocio Casa de Modas, de ALVAREZ JONTE 5522, Cap. Reclamos de Ley|domic. partes n|oficinas.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.872-v.21|7|60

A. Miquio Osa, mart., Ecuador 481, 1º piso A, avisa: Ignacio Herrera y Rodolfo Mandrachio venden a Vicente Fernández, Arístides Mendia, Juan Serena y Organtino Bruno, neg. bar sito AV. MONTES DE OCA 1797, Cap. Domic. partes y reclam. ley en m|oficina.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.909-v.21|7|60

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Alfieri Trotta y Antonio Temistocles Trotta, venden su negocio de venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de golosinas, situado en ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, a los señores José Abad, Manuel Rodríguez y Domingo González, Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. —e.16|7-Nº 37.925-v.21|7|60

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Marcelino Fernández, Jesús José María Ares, Manuel Rodríguez Díez y José Abad venden su negocio de café, bar y casa de lunch situado en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5701, a los señores Manuel Gómez, Roberto Rodríguez, Armando Díaz y Antonio Argüelles. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.928-v.21|7|60

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la razón social "Confitería El Olmo Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende y transfiere, libre de todo gravamen, a los señores Emilio Jañez, Gabriel García, José García, Carlos Marrón, Gerardo Méndez y Miguel López, el negocio de confitería y bar sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2502, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.949-v.21|7|60

Fernando Omar Correa, martillero público, con oficinas en la Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa: que don Manuel Pérez y Antonio Cantarella venden a los señores Rubén Cándido Morano y Antonio Osvaldo Morano su negocio de café y bar sito en la AV. DIRECTORIO Nº 4401, Capital, domicilios de las partes y reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.956-v.21|7|60

Rejo y Calvo, martilleros públicos, ofic. Carlos Calvo 2617, Capital, avisan: que Tomasa Dolores Avalos vende a Edesio Fernández Alonso y María Avelina Lires Vda. de Canosa, su negocio de bar sito en la calle AV. INDEPENDENCIA 2553, Capital. Reclamos de ley en nuestra oficina, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|7-Nº 37.965-v.21|7|60

Ricardo Gilabert y Manuel Oscar de la Fuente, domiciliados ambos en la calle Avda. Olivera Nº 929, Cap. Fed., venden, el negocio de Editorial "Autores y Compositores Asociados "Ayca", Ediciones Musicales", sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 929, Capital Federal, al señor Moisés Smolarchik Brenner, domiciliado en la calle Juncal Nº 1360, pta. baja, Cap. Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.775-v.20|7|60

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 367, piso 3º A, T.E. 40-4971, avisa que Bienvenida Patino de Vargas, vende libre de deudas y gravámenes a Vicente Yaría, Isidro Vulcano y José Pablo Resquín, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3505|07|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.763-v.20|7|60

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que

don José L. Orlando, establecido en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 811, 3er. piso, departamento E. vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de compra, venta y exportación de lanas, a "José L. Orlando", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con el mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.779.v.20|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio José Milani y Vicente Yonna venden a Fernando Villanueva Sousa, Felipe Gimeno, Manuel Asensio y Eladia Lamas el negocio de Carnicería y Verdulería, establecido en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3064, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.789-v.20|7|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Fortunato Odeliz Martínez Torres vende a los señores Eloy Gismondi y Carlos Ferrero su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la AVDA. LIB. GENERAL SAN MARTIN Nº 7932, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.805-v.20|7|60

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Santiago De Ayestarán y José B. De Ayestarán venden a Manuel Cacheiro y Urbano Domínguez su negocio de Lechería, concesión La Martona Nº 173, calle AVENIDA GAONA Nº 2681, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.822-v.20|7|60

Roberto F. Gómez y Cía., Martilleros Públicos, avisa al comercio que el señor Alfredo Alfonsín toma a su cargo la parte de su socio, señor Benito Sanz, en el negocio de café y bar, sito en la AVDA. INDEPENDENCIA 3500, de esta Capital. Reclamos de ley en José A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.865-v.20|7|60

Armando Lino Calamante y Luis Francisco Lago, domiciliados en Martín de Gainza 540, venden su estación de servicio para automotores, en Av. RIVADAVIA 11202, a "Roymo y Cía., S. R. L.", domicilio, Lavalle 710. Reclamos ante escribano Arturo Longhi, Lavalle 1390, 4º "B".
$ 800.— e.14|7-Nº 37.642 v.19|7|60

Org. Campitelli, mart. público; J. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa Antonio Juan Miles y Diego Alberto Miles, venden a Alfredo Di Nola, Aldo Esteban Di Nola y Rubén Alfredo Di Nola el garage de alquiler, sito AV. FRANCISCO BEIRO 5232, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 37.572-v.18|7|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal, hace saber que: Tomás Ortiz, vende a Pío Florentino Zaragoza, negocio carnicería, calle AV. FOREST 3045. — Domicilio partes y reclamos Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.
$ 800.— e.13|7-Nº 37.564-v.18|7|60

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, primero "C", avisa que Eugenio Rodolfo Bonino y Julio Federico Rabalo, venden su negocio, peluquería damas, sito en AYACUCHO 1626, a Isabel García de Fernández y Fanny Koslowsky de Liberman; domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 37.315-v.18|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 12|7|60.

"B"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Núñez, Diego Núñez y Moisés Núñez, venden a Martín Ferrer, Jorge Eloy Pérez, Desiderio Rodríguez, Manuel Pérez, José González, Modesto Zanfino y Recaredo Boó, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Ministerio", sito en BELGRANO Nº 1200 esquina SALTA Nº 402|14, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.960-v.21|7|60

Enrique F. Ghezzi, escribano, comunica que con su intervención, la sociedad "Cotic S.R.L.", dedicada al ramo de cañerías y accesorios, calderas y accesorios, herramientas, accesorios y repuestos para la industria en general, hierros y aceros, con domicilio en BOLIVAR 238, Capital Federal, resuelve su conversión en "Cotic, Compañía Técnica Industrial, Comercial, Sociedad Anónima", con idéntico ramo, a la que transfiere todo el fondo de comercio. Reclamos de ley y domicilio de las partes en las oficinas del escribano, Paraguay 1535, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37 821-v.20|7|60

Oscar Alberto Carbone, escribano, comunica que don Manuel Martínez, Angel Ponte, Evaristo Piñeiro y Telmo Fernández venden al señor Gerardo F. Gómez el negocio de pizzería denominado Tuñín de la Boca, ubicado en la calle BOEDO 979, Capital Federal. Para oposiciones, calle Uruguay 654, of. 204, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.835-v.20|7|60

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, avisan: Marcelino Manuel Rodríguez, Jesús Tapia, venden a Senén Pérez López su negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, GME. MITRE 4101, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.790-v.20|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Sergio Fontaiña, Antonio Campos, Dosinda Campos de De Abajo, Manuel Camba, David Seoane y Antonio Fernández venden a los señores Vicente José Allo, José María Trillo, Sabino Monterroso Pereira, Manuel Villar, José Miñones, y Manuel Pose, el negocio de café-bar, sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA Nº 1492, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.788-v.20|7|60

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Héctor Saint Jean vende a Juan Kurt Dolezal su negocio de fiambrería, sito en el Mercado Misiones, Puesto Interno Nº 13, de la calle BAHIA BLANCA Nº 2162, Capital. Los reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.819-v.20|7|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Primo Fernández, Manuel Feijóo, José Benito Rodríguez y Ricardo Rodríguez venden a Antonio Padín su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.625 v.19|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Herminio Mateo, Luis García, Félix Lucas y Horacio Raúl Marina venden a Norberto Mouhamed el negocio de hotel alojamiento denominado "Pinar" sito en la calle BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.604 v.19|7|60

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Rodríguez, Lorenzo Calleja y Evaristo Fernández, venden a Antonio Castro, Guillermo Sampaíño, Francisco García y Albino Varela, el negocio de "Restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1663, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, n| oficinas.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.581-v.18|7|60

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia número 2362, Capital Federal, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Manuel Celestino Rodríguez, vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle CARACAS Nº 1733 al 39, de la Capital, a Carlos Lemos Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.968-v.21|7|60

Se comunica al comercio en general que el Sr. Eladio Puente, componente de la razón social Maceira y Cía., vende su parte indivisa del negocio de pizzería y bar, sito en la calle CORRIENTES 708, Capital Federal, al Sr. Eleuterio Blanco. Reclamos de ley en el mismo negocio, Corrientes 708.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.952-v.21|7|60

Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Julio Alberto Lanz, domiciliado en Medrano Nº 233, Capital, vende a su colega Pedro Angel Luis Canessa, con domicilio en Entre Ríos Nº 253, Capital, la farmacia "Lanz" establecida en la calle CANGALLO Nº 3899 esquina MEDRANO, Capital Federal. Libre de créditos, activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano H. R. Brouillón, San Martín 132, 2º piso, of. 36, Capital.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.791-v.20|7|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Aurelio Ferranti vende a Esteban Victorio Cabrera su negocio despacho comestibles y bebidas en general, anexo heladería y venta de leche, sito CARLOS ANTONIO LOPEZ 3400. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.799-v.20|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, Capital Federal, que Antonio Ríos vende a Cipriano Testón, Manuel Conde, Eusebio Savajanes, Rogelio Fuertes y Antonio Villaverde el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle CENTENERA Nº 3599, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.602 v.19|7|60

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Domingo Krenz integrante de la firma Domingo Krenz y Herman Preisler vende su parte del negocio de faenamiento de haciendas, con escritorio en CONSTITUCION Nº 1111, al señor Hermán Preisler. Domicilio de las partes y oposiciones de ley, Salta número 1372.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.623 v.19|7|60

Se hace saber por cinco días que el señor David Emilio Otero vende a la señora Olga Moreiras de López el negocio de Lechería de la calle CAAGUAZU 6600, de esta Capital; domicilio y reclamos en Arenales 2437, Capital.
$ 800.— e.14|7 Nº 37.737 v.19|7|60

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Antonio Pardo Ponce, vende a Constantino Germán García, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en CALLAO 710, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 37.580-v.18|7|60

"D"

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: Juan Rivadulla vende a Benigno Castro, la parte mitad indivisa del negocio de bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 384, Capital. — Recl. ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.774.v.20|7|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Vicente Rivas, Ramón Bartolomé Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila venden a Carmelo Sisto Rondan negocio café, bar, casa de lunch, DIRECTORIO 4501, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.635 v.19|7|60

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa; Alfredo Di Nola y Aldo Esteban Di Nola venden a Adolfo Cuberli el garage de alquiler sito en DIRECTORIO 4942, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.13|7-Nº 37.571-v.18|7|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Bogo, vende a Roberto Bogo, negocio carnicería, calle DR. JUAN F. ARANGUREN 2000. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.
$ 800.— e.13|7-Nº 37.566-v.18|7|60

"E"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Sánchez vende a Segunda Remedios Lerin de Villanueva, su negocio de hotel sito en ENTRE RIOS Nº 928, 1º piso. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 37.561-v.18|7|60

Pascual A. Fernández hace saber que don José Carrera transfiere a don Juan José Prette su parte en el negocio de "Café con despacho de bebidas alcohólicas, Armandito", de la calle ESPINOSA 895. Reclamaciones de ley y domicilio de partes: Escribanía González Pagliere, Sarmiento 1889.
$ 1.200.— e.13|7-Nº 37.547-v.18|7|60

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese lechería y derivados establecido en la calle ERCILLA Nº 6062, de esta Capital. Vendedora, Sra. Elvira Cabezón de Sarco; comprador, Sr. José María Esturao. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200 — e.13|7-Nº 37.562-v.18|7|60

"F"

Carlos Oscar Smith, martillero público, comunica que Leonor Sugrañes vende a Bartolomé Bergese su negocio de Carnicería sito en la calle FRANKLIN 1012|14, Capital Federal. — Por reclamos de ley: Ayacucho 1157, 2º piso, Capital Federal, que es domicilio de las partes.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.729 v.19|7|60

Carlin y Cía., con oficinas en Gaona 3899, avisan que Isaac Chites y Fidel González venden a Miguel José Gómez su negocio de Estación de Servicio sita en la calle FAMATINA 3387|89|91, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.- e.14|7 Nº 37.655 v.19|7|60

Carlin y Cía., mar. públicos, oficinas Gaona 3899, avisan que la venta de Isaac Chites y Fidel González a Jaime H. Halt, Raúl Acosta e Israel Kiwa Lejwa, del negocio de Estación de Servicio sita en la calle FAMATINA 3387|89|91, Capital, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.14|7 Nº 37.656 v.19|7|60

"G"

Horacio Momenti, martillero público, Iberá 4689, avisa que quedó nula la venta que Angel Galicia efectuó a Inocencio Giménez, Ricardo Zangaro y Juan Rojas, de su carnicería de GRAL. G. ARTIGAS 4452. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.9[illegible]-v.21|7|60

Avisa: Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, oficina, Uruguay Nº 654, 8º piso, Oficina 806, T. E. 40-4935 que: Bronislaw Sztárkér vende a Benito Rodríguez, negocio de taller de artículos de cuero curtido, sito GODOY CRUZ Nº 3214|16, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.638 v.19|7|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Cap. Fed., T. E. 35-1 y 2338, avisan que Rafael Gómez, Manuel Barreró González y Casimiro Solana venden a Antonio Castro, Juan Manuel Castro y Luis Castro el negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas sito en esta Capital, calle GUIDO número 1780. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Vicente López, calle Caseros Nº 668. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.740 v.19|7|60

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas e Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1758 y 2338, avisan que Adolino Sutil vende a Antolín Porto, Manuel Noya y Antolín Porto Noya el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle HELGUERA Nº 3272; las partes se domicilian: la vendedora, en el negocio, y los compradores, en Morón, calle Humahuaca Nº 1626. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.741 v.19|7|60

"I"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Manuel García García y Enrique Lavezzo, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Andrés Lema, Antonio Pérez Peña, José Pérez Peña, Jesús Besteiro, José Vigo Corral, y Angela García, el negocio de hotel-alojamiento denominado "El Cóndor", sito en la calle ITUZAINGO Nº 1056, de esta Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley a n/oficinas.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.944-v.21|7|60

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Fidel Rojo, Sinesio Rojo y Antonio Eleta venden, libre de toda deuda y gravamen a Víctor Surribas, Avelino Ovide y Edelmiro Sampayo su negocio de garage, sito en INDEPENDENCIA 4036, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.606-v.19|7|60

Ramón González vende a Yoshinobu Arakaki Neg. Tintorería sito INDEPENDENCIA 1569, Cap. — Reclam. de ley y domic. partes, el indicado.
$ 400.- e.14|7 Nº 37.660 v.19|7|60

Avisa, Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Donato María Ferraro vende a Horacio Francisco Aiello y Cayetano Bertè la despensa de comestibles ubicada en esta Capital, calle IRALA 1650. Domicilio partes: Vendedor, Yatay 387, departamento 9: Compradores, Palos

312, piso segundo "A". — Reclamos ley a mis oficinas.
$ 1.200. — e.13|7-Nº 37.568-v.18|7|60

"J"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Francisco Moreno y Francisco Bautista San Román venden a Nicolás Fidis, Constantino Fidis, Lambros Fidis y Calivoy Minadoki Fidis, su negocio de Panadería Mecánica denominado "Caferatta", JOSE MARL. MORENO 1457/59. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.- e.14|7 Nº 37.697 v.19|7|60

"L"

Negri & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 2433, 5º piso "A", avisan que por su intermedio los señores Manuel Fernández, Alberto Boada, José Tuñón, y Manuel Días Carvalho, venden a Manuel Barreiro Suárez y Neris Florencio Mendoza, su negocio de bar y restaurant sito en ésta Capital, calle LAVALLE 3095/99. Reclamaciones ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.976-v.21|7|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que Manuel Bernárdez, José Pérez, Eduardo Martínez, Manuel Estévez, Ramón Esturao y Serafín Bernárdez, venden a Jesús Sánchez, José Domínguez, Adolfo Rodríguez, José Antonio González, Ricardo Martínez Pérez, Manuel Martínez Pérez y Angel Domínguez, el negocio de pizzería, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 376. Las partes se domicilian: la vendedora, en esta Capital, calle Gutenberg Nº 2666 y la compradora, en esta Capital, calle Aquino Nº 5033. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.861-v.20|7|60

Abad Hnos. y Cía., of. Avda. de Mayo 1390, 2º. p., avisan: que ha quedado anulada la venta hotel alojamiento, LAVALLE 1896. Vendedor: José María San Agustín. Compradores: Amador Castro López y Santiago Rodríguez. Dom. part. n|oficinas.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.824-v.20|7|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B". T. E. 40-0559, avisan que Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, José Domínguez y Sergio Domínguez venden a Manuel Val, José García, Julio González y Gonzalo Acebo Rodríguez su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle LAVALLE Nº 4100 esq. GASCON Nº 1097, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.624-v.19|7|60

Eugenio Ramos y Cía., Mart. Públ., Talcahuano 35, T. E. 38-6904, avisan: Serafín García vende a Francisco Cilio, la mitad indivisa de su negocio de copetín y lunch, LAS HERAS 2102, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en mancomún con el vendedor. — Domicilio y reclamos de Ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.599-v.19|7|60

López, Dobarro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Chacabuco 489, T.E. 30-6914, Capital Federal, avisan que: Dositeo Nogueira y Bernardino Nogueira, venden a José Fiel negocio de fiambrería y fábrica de empareddados sito en esta Capital, calle LAS CASAS 3802 esquina CASTRO. Reclamaciones en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.691 v.19|7|60

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5334, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Manuel Otero y Gisleno López venden a Catalina Olmos de Fernández su negocio de hotel denominado "Doris", establecido en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.699 v.19|7|60

Barquín, Ortiz, Córsico y Cía., mart. públicos, oficinas Santiago del Estero 815, 1er. piso, oficina 12, avisan que Dolores Rodríguez de Novak vende a Mariano Hernández pensión, sita LIBERTAD 380, piso 2º, Dpto. 3, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 800. — e.13|7-Nº 37.558-v.18|7|60

"M"

Juan Carlos Storelli domiciliado en Mansilla 2780, avisa vende parte que tiene y corresponde en Condominio con Guillermo García, negocio de fiambrería y quesería, MANSILLA 2785, Capital a Héctor Mario García, domiciliado Mansilla 2828. Reclamos Ley en negocio.
$ 800.— e.16|7-Nº 37.883-v.21|7|60

Se comunica que Deletto Salvador Favale, transfiere a Osvaldo Buenaventura Favale la parte que le corresponde en el negocio de imprenta que explotan como sociedad de hecho bajo el rubro de Imprenta Favale, sito en esta ciudad, calle MURGUIONDO Nº 1522|24. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.842-v.20|7|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, oficinas Gallardo 795, avisan: Manuel Obregón firmó promesa venta provisoria de su mercadito sito en MEXICO 1553, a Bernardo Replla. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.841-v.20|7|60

Alin y Vázquez, Mart., Sgo. del Estero 325, avisan: Fermín Echevarría vende a Beatriz Fernández, cigarrería y golosinas, MAIPU 374. — Reclley y domicilio, n|ofic.
$ 400.— e.14|7-Nº 37.634-v.19|7|60

Construcciones Residenciales e Industriales de Buenos Aires C.R.I.B.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio, ramo construcciones residenciales e industriales a CRIBA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, la que continuará con sus negocios sociales y actividades industriales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance general al 31 de marzo de 1960. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley 11867, MONTEVIDEO 604, Capital, que es el domicilio legal del fondo de comercio que se transfiere.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.665 v.19|7|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3333 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José García vende a Gonzalo Izquierdo, el negocio de alojamiento sito en la calle MORENO Nº 1352, 1er. piso, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.659 v.19|7|60

Antonio Valdueza, balanceador comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Máximino García Ríos vende a Germán Seoane y Dora Castro negocio de despensa MANZANARES 3362, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.686 v.19|7|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros oficinas Gallardo 795, avisan: Victorio Brusco y Antonio Brusco firmaron boleto venta de su mercadito en MUÑECAS 999, esquina THAMES 105, a Guillermo Terrasa. Reclamos de ley y domicilio partes oficinas intermediarios.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.678 v.19|7|60

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, con oficinas en Alsina 1214, piso 3º, hace saber que el señor Manuel Bargo, vende al señor Antonio Carnero, su negocio de despensa, puestos Nros. 27 y 28 del Mercado "México", sito en la calle MEXICO Nº 2058, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.13|7-Nº 37.551-v.18|7|60

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Baldomero Raúl Fernández, vende su negocio de restaurante, sito en MONROE Nº 3605, al señor Blas Pace. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e 13|7-Nº 37.559-v.18|7|60

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Ramón Nava, Antonio Fernández y Amado Alvarez, venden a Eloy Gómez y Alfredo Simaes, su negocio de café, bar y casa de lunch y 4 billares, denominado "México", sito MEJICO números 391|99 esquina DEFENSA Nº 596. Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200. — e.13|7-Nº 37.114-v.18|7|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 7|7|60.

"P"

Antonio Martich (h.) vende a Paulino Díaz Moreno, quiosco venta de pan, en estación PERU del subterráneo línea "A". Rec. ley y domicilio partes, el negocio.
$ 300.— e.16|7-Nº 37.915-v.21|7|60

Se hace saber que Antonio Ernesto Scigliano, domiciliado en Rivadavia 1525, con efecto retroactivo al 15 de marzo de 1960, vende su negocio de almacén y despensa sito en PIERES número 1209, a Raimundo Ernesto Russo, quien toma a su cargo el activo y pasivo, del mismo. Reclamos de ley, domicilio del comprador, Pieres 1209.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.951-v.21|7|60

Se hace saber que Alberto, Silvio Emilio y Nicolás Vicente Marottoli, venden a Pedro Lorenzo Pero, el cincuenta por ciento (50 %) de la fábrica de hojas de cartón húmedas (Cartopel), sita en la calle San Nicolás Nº 4966, Villa Dominico, Pcia. de Buenos Aires, con administración en calle PIEDRAS 137, Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley, domicilio partes.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.868-v.20|7|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Eloy Gismondi, vende su quinta parte pro indivisa con activo y pasivo a los señores Mario Stellino, Angel Capasso y Juan Capalbo, del negocio de Restaurant ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2802, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 37.804-v.20|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que Francisca López de Letona y Feliciana López de Letona venden a Camilo Llaz el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle PARANA Nº 358, piso 2º, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos Ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.601-v.19|7|60

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que Camilo Díaz vende a Segundina Fernández de Rouco, el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle PARANA Nº 358, piso 2º, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de la compradora y reclamos Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.603-v.19|7|60

Se comunica al Comercio, que en la fecha la firma I.A.M.A. SACIF (e.f.) con domicilios en Capital Federal, calle PICHINCHA Nº 1621 y PARANA 851, piso 5º, Of. 21, y en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 21302, vende, cede y transfiere todo su activo y pasivo de acuerdo a la Ley, a la firma Panambí, S. A., con domicilio Luis S. Peña 366, piso 1º, Capital. — Oposiciones de Ley en el estudio del doctor Gregorio Barmak, sito en Uruguay Nº 560, piso 10, Of. 105, Capital. — La vendedora se dedica a la venta de coche marca Joseso.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.639-v.19|7|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Lorenzo Erasmo Sánchez y Marcelino Vega venden a José Tomás Barro y Emilio Viñes Barro, su negocio de panadería mecánica, fábrica de medias lunas y pan para emparedados denominado "La Rambla", PASEO COLON 1129. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.696 v.19|7|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 46-2233, avisa: Juan Leonardo Pessot, domiciliado Carlos M. Ramírez 1165 vende a Antonio Rosignuolo domiciliado Itaquí 2792, su carnicería y anexos PATAGONES 3901. Reclamaciones ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.200 v.19|7|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 13|7|60.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis José Decaroli, vende a Aarón Funtowicz, negocio carnicería, calle PAYSANDU 1995, Mercado del Pueblo, puesto Nº 34. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 66, piso 1º, Capital.
$ 800. — e.13|7-Nº 37.665-v.18|7|60

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, primero "C", avisa que Delia Beatriz Visbeek de Ferrero, vende su negocio, boutique, sito en PEÑA 2269, a Teresa María Elia Quesada de Iturralde: Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800. — e.13|7-Nº 37.570-v.18|7|60

"Q"

Se hace saber que, Cromocart Editora, Sdad. en Com. por Acciones cuyo principal objeto social es la industrialización y comercialización de láminas, tarjetas y estampas en colores, con domicilio en la calle QUITO Nº 3776 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Cromocart Editora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio. — Reclamos de Ley al Escribano doctor Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º, T. E. 31-2509.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.786-v.20|7|60

"R"

Daniel Fernández, mart. públ., con oficinas en Ayacucho 932, Cap., avisan que por su intermedio el señor Alfonso Guillermo López, vende a los señores Jorge Sarris y Nicola Sarris, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas en general envasadas, sito en la calle RIVADAVIA 8916|20, Capital, domicilio de los compradores calle Juan B. Alberdi 4109, y del vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.890-v.21|7|60

Se hace saber que los señores María Sucher de Nimhauser, Adolfo Miguel Nimhauser, Guillermo Jorge Nimhauser y Alberto Samy Nimhauser, han vendido a la señora Angélica Nadra de Ahdalli, la "Farmacia El Munedo", ubicada en la calle RIO DE JANEIRO Nº 398 esquina AVELLANEDA, de esta Capital. Reclamos en Río de Janeiro Nº 398, domicilio partes.
$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.978-v.21|7|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Adelaida M. Bellando de Montes vende al señor Alfredo Angel Castro el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, calle ROMERO Nº 970, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.732-v.19|7|60

"S"

"Sanatorio Mayo" S. A. domiciliada en Santiago del Estero 727, hace saber por cinco días que vende a "Unión Tranviarios Automotor", domiciliada en Moreno 2969 el Sanatorio denominado "Sanatorio Mayo", ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 725|27 esquina CHILE 1310, reclamos de ley en Moreno 2969.
$ 1.200 — e.16|7-Nº 37.892-v.21|7|60

Raúl Sierra avisa que vendió a Regina K. de Finkelstein, Bernardo y Federico Finkelstein, libre de pasivo, su negocio de relojería y joyería, sito en la calle SANABRIA Nº 3357, domicilio de las partes para reclamos de ley.
$ 800.— e.15|7-Nº 37.764.v.20|7|60

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Angel María Vuono, vende a los señores Miguel Alvarez, Aquiles Rossi, Angel Carella, Segundo Sandoval, Juan Amaro Armas, Antonio Pernas, José López, Pascual Vito, José Trosino, José Baluja, Antonio Garriga, Julio Ezcurra, Lorenzo Ranieri, Arturo Lauckner y Hugo Pascual Marceroli, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Vuono", ubicado en la calle SALGUERO Nº 71, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 37.806-v.20|7|60

José Díaz y Cía., martilleros, of. Ramón L. Falcón 2755, avisan: Laureano Outon y Aleardo Tirsi Borges venden a Abelardo Barreiros negocio Cafés, Tés y Bebidas en Gral. Envasadas, SEGUROLA 1551 esq. PJE. A. KORN 4491, Cap. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.14|7-Nº 37.714-v.19|7|60

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Orvilio Acedeiro vende al señor Antonio López el negocio de Panadería Mecánica, calle SAYOS número 6062, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.730-v.19|7|60

Eximarg Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle SAN MARTIN 345, de esta Ciudad, transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación y venta de equipos electrónicos instalado en la calle Agustín Alvarez 3543, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a Electrónica Industrial Eximarg Sociedad Anónima Ind. y Com., con intervención del Escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.674-v.19|7|60

Núñez, Florestano, Vila y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Mato Blanco, José Antonio Blanco, Benito Manuel Blanco, Alfonso Vaccaro, José María Castro, José Martín, Eliseo Sánchez, Julio César Palacios, Delmiro Calvo, Reinaldo Pagnucco y Roberto Blanco venden libre de deudas y/o gravámenes a Fidel Arias, Modesto Alvarez, Julio Alberto Castrillón, Antonio Rodríguez, Aniceto Fernández, Antonio Soengas, Cándido Eiriz, Enrique Bergantiños, Manuel Sampayo, Julio López, Manuel Vega, Jacobo Schuler, Julio César Palacios, Roberto Blanco, José A. Iglesias, Aniceto Emilio Rovenga, Da-

vid González y Germán Alvarez, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Golosinas, Concesión y Venta de Productos "Paulista", sito en SUIPACHA 351, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 37.579-v.18|7|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ramiro Gómez, Florencio Rollan, Martín Ilarregui y José María Del Valle venden a "Mundo Lácteo" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 2.500.000.—) negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito SARMIENTO Nº 877, Capital. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones Ley n|ofics.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.555-v.18|7|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Lisardo Couto, Manuel Fandiño y José Manuel Suárez venden a "Pampa Grill" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 3.000.000.— m|n.) negocio de Café, Casa de Lunch, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en SALTA Nº 23, Capital. Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 37.554-v.18|7|60

"T"

Carlos A. González y Cía., Martillero Público Av. de Mayo 963, avisa: Etelvina Adelaida Arroyo, Luis Andrés Sánchez, Eusebio Giménez, dejan sin efecto la venta a Serafín Ahedo, Hotel Alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.15|7-Nº 37.866-v.20|7|60

Se hace saber que los señores Antonio Membrive y José Membrive venden el negocio de su propiedad de "Bar y Restaurant" situado en la calle Tte. GENERAL DONATO ALVAREZ 1602 y BELAUSTEGUI 1613, de esta Capital, a doña María Membrive y Carlos Sáenz. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 37.722-v.19|7|60

Mourente & Cía. S. A. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso. T. E. 38-5736 avisan: José Torres Juncal vende a Manuel Franco, José María Franco y Manuel Crespo San Martín negocio de Garaje de Alquiler y Estación de Servicio, sito en la calle Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nos. 958|60, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.719-v.19|7|60

"U"

Sánchez, Mourante, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, avisan: "Amancay", S. R. L. (capital $ 300.000.— m|n.), vende a Guillermo Kramer, Amable Miguez de Kramer y Juan Nabor Pascual Lizama Zuñica, negocio restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Amancay", sito URUGUAY Nº 454. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.963-v.21|7|60

"V"

Se hace saber que Medifarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle VIAMONTE número 1332 de esta Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Laboratorio de Especialidades Medicinales, de farmacia, tocador y veterinario a Medifarma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Plaza Nº 1560|62 de la Capital Federal. Reclamos de ley; Doctor Manuel Rubio, Viamonte Nº 1570, piso 3º, Capital.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.873-v.21|7|60

León Zilbervarg vende a sociedad "Ricciuti y Compañía", instalaciones, muebles, útiles y demás efectos y derechos que constituyen fondo de comercio negocio de farmacia, excluyendo mercaderías y denominaciones o marcas, calle VIAMONTE Nº 1602 esq. MONTEVIDEO, domicilio de las partes. Reclamaciones: escribanía Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.

$ 1.200.— e.16|7-Nº 37.977-v.21|7|60

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 60, 1º A, Capital, T. E. 38-4141, avisan que la señorita María Nélida Tebes vende a los señores Teodoro Gómez y Leoncio Iglesias el negocio de Despacho de Pan, Bebidas y Comestibles envasados al por menor, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 949, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas propias.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 37.690-v.19|7|60

"W"

Antonio Valdueza, balanceador y comisionista, oficinas Núñez 2573, avisa: Guerino Juan Barros y Julia Argentina Segura venden a Oscar Octavio Etchechoury negocio de Despensa WASHINGTON 3902, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.687-v.19|7|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 9 de agosto, a las 14 horas, existencias del restaurante "Giulio Césare", calle MAIPU Nº 531, Cap. Fed., propiedad de Virgilio Seoane, Florencio Ledesma, José Díaz Canejo, José Luis Díaz Canejo, Manuel Santiago Díaz Canejo, Manuel Antonio Rodríguez, Mateo de la Vega y Borislao Narakovich, que giran "Seoane, Ledesma y Cía.", domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 37.974-v.21|7|60

Do Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 18 de julio de 1960, a las 14.30 horas rematarán el taller metalúrgico, calle SANTA MAGDALENA 368. Orden Cleotilde Forchetti de Pardi. Reclamos de ley en n/oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|7-Nº 37.289-v.19|7|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7|60.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CAILLON & HAMONET S. A. C. e I.

Llama a suscripción m$n. 515.000. acciones ordinarias. Integración total 5 de agosto. — El Directorio.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.969-v.19|7|60

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto en actas Nº 9 y 10, lo siguiente:

1º) Emitir, a la par, las series Nº 101 a 137 inclusives, de mil acciones cada una, ordinarias clase "A" de 5 votos, valor $ 100.— c|u., lo que totaliza 37.000 acciones, o sea $ 3.700.000 m|n., de las cuales 36.666, incluídas las respectivas de "fundador", llevarán cupón Nº 3 y se destinarán al pago de dividendo del ejercicio cerrado el 30|9|59. Su pago se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 2. De las 334 acciones restantes, que llevarán cupón Nº 4, corresponden a los "fundadores" 34 acciones, en tanto que las otras 300 acciones se ofrecen a la suscripción con pago al contado.

2º) Emitir, a la par, las series Nº 138 a 159 inclusive, de mil acciones c|u. con cupón Nº 4, ordinarias clase "B" de un voto valor $ 100.— c|u., lo que totaliza 22.000 acciones, o sea $ 2.200.000 m|n., de las cuales 2.200 se destinan a los "fundadores", en tanto que las restantes 19.800 acciones se ofrecen a la suscripción con pago al contado.

3º) Todas estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1959.

4º) Para ejercitar su derecho de preferencia sobre las 20.100 acciones que se ofrecen a la suscripción, en la proporción de una acción por cada 6,7993 que posean, los tenedores de las acciones en circulación deberán manifestar su voluntad dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso en las oficinas de la sociedad, Avda. Independencia Nº 3385, de esta ciudad, mediante la presentación del cupón número 3. — El Directorio.

$ 2.880.— e.16|7-Nº 37.911-v.19|7|60

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir las series 16 a 25, por v$n. 2.000.000. Plazo suscripción vence 2 agosto 1960.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.908-v.19|7|60

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 25, por v$n. 1.000.000. Plazo suscripción vence 2 agosto 1960.

$ 480.— e.16|7-Nº 37.907-v.19|7|60

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.

El Directorio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea, ha resuelto emitir las series sexta y séptima en acciones de clase "A" y las series octava, novena y décima de clase "B" de $ 2.000.000.— cada serie.

Asimismo resolvió emitir la serie quinta en acciones de clase "B", que se hallaba pendiente, por el mismo importe. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|7-Nº 37.903-v.19|7|60

DOS MUÑECOS
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial y Financiera
Av. San Martín 3096 - Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió abrir a suscripción de la serie séptima de acciones clase "A" con derecho a 5 votos $ 1.447.800.— y las series octava, noventa y décima de acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción de $ 2.000.000.— cada una, por la suma total de $ 7.477.800.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|7-Nº 37.906-v.19|7|60

INTERMARES S. A.
Importadora y Exportadora
Bernardo de Irigoyen 248 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 8º de los estatutos, la emisión de las series 5ª a 20ª inclusive, siendo las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de la clase "A" y las restantes de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.16|7-Nº 37.904-v.19|7|60

C.Y.C.A.
S. A. C. I. F. e I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 9 de abril de 1960, el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de la suma de m$n. 200.000, a la cantidad de pesos 10.000.000.— moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto, autorizándose al Directorio para fijar las condiciones de esta emisión, suscripción e integración de acciones.

Se comunica asimismo por tres días, que en virtud de la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de referencia, el Directorio, en su sesión del día 11 de abril de 1960, ha resuelto emitir las acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto, correspondientes a las series sexta a décimoquinta, en la cantidad de cuatro mil acciones por serie, o sea un total de m$n. 4.000.000 moneda nacional en acciones, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|7-Nº 37.881-v.19|7|60

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días y se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales, en su reunión del 20 de mayo del corriente año, ha dispuesto emitir 8 series de 7.000 acciones cada una o sean 56.000 acciones, valor $ 100 cada acción y totalizando el monto de la emisión la cantidad de pesos 5.600.000 m|n., en acciones ordinarias de la Clase A, de iguales características a las actuales en circulación, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las acciones que posean, de acuerdo al artículo 5º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680. — e.16|7-Nº 37.885-v.19|7|60

FARADAY SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. y Financiera
N-9255

Comunícase que el Directorio ha resuelto una emisión suplementaria de 5 series de acciones (Nos. 36|40) ordinarias de clase "B" (1 voto) a su valor nominal de $ 100.— m|n.

$ 720.— e.15|7-Nº 37.812-v.18|7|60

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 30 de acciones ordinarias "A" por un valor nominal de $ 5.000.000.— m|n., con lo que su capital social de pesos moneda nacional 15.000.000.— queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ 720.— e.15|7-Nº 37.803-v.18|7|60

EL SAUCE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mecanización Agrícola

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha primero de febrero del corriente año, ha resuelto emitir las series décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta de acciones ordinarias por un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando así totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|7-Nº 37.792-v.18|7|60

EBONOVA S. A.
Química Metalúrgica Industrial y Comercial
Registro Nº 9562
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica la emisión de las series 2ª, 3ª y 4ª clase "A" y 7ª 8ª y 9ª clase "B" de acciones ordinarias de tres votos por un total de pesos 1.200.000.— m|n. Se destinan pesos 1.166.000.— m|n. al pago de los aportes de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1960, y el saldo de $ 34.000.— m|n. se ofrece a la par y al contado de acuerdo al artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.15|7-Nº 37.785-v.18|7|60

LEVI HNOS. S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1960, se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad en $ 5.000.000.— m|n. o sea a la suma de $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.15|7-Nº 37.867-v.18|7|60

EXPORTADORA DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. y A.
25 de Mayo 306 — 3er. Piso

Este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a 100, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase B, con derecho a 1 voto, por un valor de $ 16.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.15|7-Nº 37.840 v.18|7|60

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos sociales, que se ha resuelto la emisión de las series "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J" de cinco mil (5.000) acciones cada una, ordinarias de la clase "B", por un total nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—).

Los accionistas harán uso de la preferencia dentro del plazo de 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.15|7-Nº 37.849 v.18|7|60

LAVADERO SANTA INES S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio dispónese la emisión de 25 series de acciones de m$n. 200.000.— cada una, o sea un total de m$n. 5.000.000 — en acciones ordinarias de m$n. 1.000 — cada acción a la par, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos dentro de los 15 días posteriores a esta publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.15|7-Nº 37.851 v.18|7|60

ORION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que por resolución de Directorio se emiten las series 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de acciones ordinarias; valor pesos 500.000.— c|u. Se recuerda a los accionistas el artículo 5º. La suscripción será a la par pagadera al suscribirse. — El Directorio.

$ 720.— e.15|7-Nº 37.832 v.18|7|60

CASA HOFMAN DE JOSE HOFMAN E HIJOS S. A. COM. e IND.

Llámase suscripción e integración total series Nº 15 m$n. 1.000.000.— acciones ordinarias portador, Cucha Cucha 1480, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.15|7-Nº 37.830 v.18|7|60

"INVAC ARGENTINA"
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

El Directorio ha emitido las series 3ª y 4ª por v$n. 100.000.

$ 160. —e.18|7-Nº 37.757.v.18|7|60

"LOS NOGALES"
Soc. en Com. por Accs., Fin., Inm., Com. y Agr. Ganadera.

Hace saber por el término de tres días de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del contrato social, que procederá a una nueva emisión de acciones por un valor total de v$n. 1.200.000, compuesta de 12 series de $ 100.000 cada una y representada cada serie por 100 acciones al portador de $ 1.000 cada una.

— Sarmiento 378, piso 1º, Cap. Fed.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

$ 960.— e.15|7-Nº 37.747.v.18|7|60

MARIO A. PIERUCCI,
Sociedad Anónima, Com., Ind. Inmob. y Finan.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3º de los Estatutos, ha resuelto emitir las series 2a. a 5a., de acciones ordinarias de m$nacional 1.000.000.— cada serie, importando en total estas emisiones pesos 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|7-Nº 37.667-v.19|7|60

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 544.301

"HEREFORD"
MARCA REGISTRADA

Febrero 19 de 1960. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 274.330. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 44.689 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 540.063
TUMAWATS

Diciembre 9 de 1959. — Horacio Oscar Borrelli y Héctor Cohort. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 245.
$ 320.— Nº 40.464 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 540.094
GARNIER

Diciembre 10 de 1969. — Laboratorios Annecy, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos: colas en general. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 40.307 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 540.095
GARNIER

Diciembre 10 de 1969. — Laboratorios Annecy, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: licores específicos, elixires y productos higiénicos en general. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 40.308 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 540.103
CARFILT

Diciembre 10 de 1959. — Andrés Herbon y José Agustín Herbon. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 40.522 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 540.119
MENANDROL

Diciembre 10 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 320.— Nº 40.448 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.027



Marzo 7 de 1960. — Olivero & Cía., S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 273.678. — Ag. Nº 113.
$ 480.— Nº 416. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.028



Marzo 7 de 1960. — Olivero & Cía., S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 273 679. — Ag. Nº 113.
$ 480.— Nº 417. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.029



Marzo 7 de 1960. — Olivero & Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.258. — Ag. Nº 113.
$ 560.— Nº 419. - Bol. Of. 18|7|60

Acta Nº 545.030



Marzo 7 de 1960. — Crafina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 720.— Nº 420. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.031
TRON

Marzo 7 de 1960. — Pedro Daverda y Sebastián Aníbal Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 257.
$ 240.— Nº 421. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.032
CAFETRON

Marzo 7 de 1960. — Pedro Daverda y Sebastián Aníbal Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 257.
$ 240.— Nº 422. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.033
PENTERON

Marzo 7 de 1960. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir preparaciones antianémicas a ser utilizadas en medicina y veterinaria, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 423. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.034
TWO - MINUTE MAGIC

Marzo 7 de 1960. — Lehn & Fink Trading Corporation, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 424. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.035
SOLUDEXONA

Marzo 7 de 1960. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 425 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.036
BACTOSAN

Marzo 7 de 1960. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones medicinales, clase 2. — Renovación de la Nº 275.417. — Ag. Nº 195
$ 240.— Nº 426 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.037
IRROMPEX

Marzo 7 de 1960. — Miguel Yasinovsky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 273.603. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 427 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.038
PILOCLIN

Marzo 7 de 1960. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 428 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.040
NOFLUIDOLINE

Marzo 7 de 1960. — Humberto Rockwood Hudson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag Nº 183.
$ 320.— Nº 131 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.041
TEEFIX

Marzo 7 de 1960. — R. Seelig & Hille, de Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 190.
$ 240.— Nº 437 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.042



Marzo 7 de 1960. — Rosa Loizaga de Vaccaro. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16.
$ 380.— Nº 436 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.043
CONQUISTADOR

Marzo 7 de 1960. — Arbotto & Cía S. R. L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 273.733. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 343 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.044

NORDISKA KOMPANIET S.A.
(COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL)

Marzo 7 de 1960. — Nordiska Kompaniet S. A. (Cía. de Comercio en General). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 273.883 — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 344 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.045

" COFIA "
Marca Registrada

Marzo 7 de 1960. — Cofia Consorcio Financiera e Ind. Argentino S. A. — Para distinguir especialidades medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 273.951. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 345 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.048



Marzo 7 de 1960. — Fulgar S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 274.032. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 348 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.046
CORONEL

Marzo 7 de 1960. — P. Pando (Sociedad en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 274.080. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 346 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.047
AZTECAS

Marzo 7 de 1960. — P. Pando (Sociedad en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 274.081. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 347 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.049

estampa

Marzo 7 de 1960. — Editorial Estampa S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 274.083 — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 350 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.050
PELANGOR

Marzo 7 de 1960. — Salas & Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 274.541. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 351 - Bol. Of. - 18|7|60.

Acta Nº 545.051
EL EMBRUJO

Marzo 7 de 1960. — Casimiro Polledo S. A. Com. Ganadera Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 274.630. — Ag. Nº 215.
$ 240.— Nº 352 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.052



ESTE EXTRACTO DE MALTA
es sumamente recomendado por todos los señores Médicos para las personas débiles, enfermos del estómago y sin apetito, como una bebida tónica, digestiva y muy nutritiva y sobre todo para las señoras que crían, porque aumenta notablemente la secreción láctea.

Marzo 7 de 1960. — Cervecería Buenos Aires S. A. (en liquidación). — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 274.631. — Ag. Nº 215.
$ 960 — Nº 353 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.053
LA MOROCHA

Marzo 7 de 1960. — Casagrande Hnos. — Para distinguir manteca y queso, de la clase 22. — Renovación de la Nº 274.633. — Ag. Nº 215.
$ 240 — Nº 354 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.055



Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación) — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. número 215.
$ 560 — Nº 370 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.054

NOR - CORP

Marzo 7 de 1960. — Nazaret Bachian. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 215.
$ 320 — Nº 355 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.056



"LA ROSA"

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Ag. Nº 216.
$ 560 — Nº 369 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.057



"LA ROSA"

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. número 215.
$ 560 — Nº 368 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.058



"LA ROSA"

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 560 — Nº 367 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.059

ROSALINDA

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 215.
$ 320 — Nº 366 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.060

ROSALINDA

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 215.
$ 400 — Nº 365 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.061

ROSALINDA

Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 320 — Nº 364 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.062

ROSALINDA

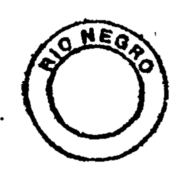
Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 216.
$ 320 — Nº 356 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.063



Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 215.
$ 480 — Nº 357 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.064



Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 215.
$ 480 — Nº 358 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.065



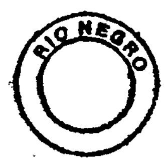
Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 215.
$ 560 — Nº 359 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.066



Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. número 215.
$ 480 — Nº 361 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.067



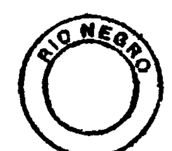
Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (en liquidación). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 480.— Nº 362 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.070

HERMOCRISINA

Marzo 7 de 1960. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos medicinales, de la clase 2. Renovación de la Nº 278.506. — Ag. Nº 319.
$ 320.— Nº 412 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.068



Marzo 7 de 1960. — Santa Rosa Estancias S. A. (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 363 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.069

"KANSAS" Marca Registrada

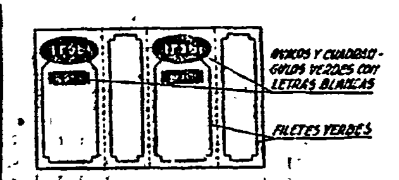
Marzo 7 de 1960. — Casa El Continente S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 274.407. — Ag. Nº 319.
$ 400.— Nº 411 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.071

NEOCALCIO "SANCHEZ"

Marzo 7 de 1960. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 275.066. — Ag. Nº 319.
$ 400.— Nº 413 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.072



Marzo 7 de 1960. — Vinicolas S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 319.
$ 560.— Nº 414 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.075

NAMARCO

Marzo 8 de 1960. — P. Fideco S. A. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número ...
$ ... — Nº 511 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.076

CACHIRULO

Marzo 8 de 1960. — Enrique Mario Laplacette. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 150.
$ 400.— Nº 471 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.077

CACHIRULO

Marzo 8 de 1960. — Enrique Mario Laplacette. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 150.
$ 320.— Nº 472 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.078

AEROMOBILE

Marzo 8 de 1960. — Enrique Mario Laplacette. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 150.
$ 320.— Nº 475 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.079

BERTELSEN

Marzo 8 de 1960. — Enrique Mario Laplacette. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 150.
$ 320.— Nº 470 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.080

BRISAS

Marzo 8 de 1960. — Pascual Mazzeo. — Para distinguir conservas en general y aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 274.128. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 435 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.081

VELISE

Marzo 8 de 1960. — Raúl Lugrín y Carlos Lugrín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 434 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.082

REFICHE

Marzo 8 de 1960. — Raúl Lugrín y Carlos Lugrín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 433 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.083

MI PROVINCIA

Marzo 8 de 1960. — Raúl Lugrín y Carlos Lugrín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 432 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.084

SCELZA
Marca Registrada

Marzo 8 de 1960. — Domingo Scelza y Norberto D. Scelza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 430 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.085



Marzo 8 de 1960. — El Congo S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 274.897. — Ag. número 145.
$ 400.— Nº 431 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.086

MAGNA

Marzo 8 de 1960. — Magnani, Gómez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 320.— Nº 512 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.087

JESSOP

Marzo 8 de 1960. — William Jessop & Sons Limited de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 274.510. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 513 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.088

COOKE TROUGHTON & SIMMS LTD

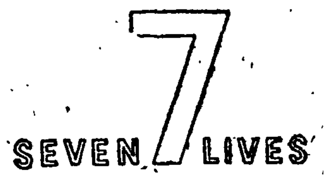
Marzo 8 de 1960. — Cooke Troughton & Simms Limited de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 273.815. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 514 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.090

SWIX

Marzo 8 de 1960. — Aktiebolaget Wallco de Suecia. — Para distinguir ceras y preparados análogos para esquíes, de la clase 3. — Renovación de la número 273.947. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 516 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.089



Marzo 8 de 1960. — Unión Carbide Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir baterías y linternas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la Nº 274.126. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 515 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.091

ZUCCOTTI

Marzo 8 de 1960. — Pedro Bogliolo Zuccotti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 517 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.092

BALITO

Marzo 8 de 1960. — Juan Maluf e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 518 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.093



Marzo 8 de 1960. — Oreste Rafael Godino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas com ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 519 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.094

TOYOTA

Marzo 8 de 1960. — Toyota Motor Sales Co. de Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 275.591. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 520 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.095

TOYOPET

Marzo 8 de 1960. — Toyota Motor Sales Co. de Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 275.593. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 521 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.096

MEGRA

Marzo 8 de 1960. — José Graglowski, Rafael Menegatti y Luis Menegatti. — Para distinguir herrajes y miradores ópticos o mirillas, de la clase 10. — Ag. número 113.
$ 240.— Nº 523 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.097

VULCANO

Marzo 8 de 1960. — Guillermo Obarrio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Menos: trenes eléctricos en miniatura, sus partes y accesorios. — Ag. Nº 188.
$ 480.— Nº 534 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.098

SALTO GRANDE
Marca Registrada

Marzo 8 de 1960. — Levy Bottomley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas com ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 274.748. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 535 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.099

MAT - REF

Marzo 8 de 1960. — Fontana y Luchetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 274.746. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 536 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.100

HYDROSTAL

Marzo 8 de 1960. — Koninklijke Nederlandsche Hoogovens en Staal Fabrieken N. V. de Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó á medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 190.
$ 400.— Nº 530 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.101

CLINOMOBIL

Marzo 8 de 1960. — Multident-Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 190.
$ 400 — Nº 531 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.102

CLINOMOBIL

Marzo 8 de 1960. — Multident-Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 190.
$ 320 — Nº 532 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.103

CLINOMOBIL

Marzo 8 de 1960. — Multident-Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 190.
$ 320 — Nº 533 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.104

BREMEN

Marzo 8 de 1960. — Bremen S. A. C. I. F. I. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. Ag. Nº 119.
$ 400 — Nº 524 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.105

BREMEN

Marzo 8 de 1960. — Bremen S. A. C. I. F. I. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. número 119.
$ 400 — Nº 525 — Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.106

BREMEN

Marzo 8 de 1960. — Bremen S. A. C., I. F. I. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Ag. Nº 119.
$ 400 — Nº 526 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.107

BREMEN

Marzo 8 de 1960. — Bremen S. A. C. I. F. I. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 400 — Nº 527 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.108

CLIPER

Marzo 8 de 1960. — Clipper S. A. Com. Ind. Finan. e Inmob. — Para distinguir tapicería y colchonería, de la clase 13. — Renovación de la número 243.646. — Ag. Nº 119.
$ 240 — Nº 528 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.109

CLIPPER

El equipaje más liviano

Marzo 8 de 1960. — Clipper S. A. Com. Ind. Finan. e Inmob. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. número 119.
$ 320 — Nº 529 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.110



Marzo 8 de 1960. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. y Jurn Gustavino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 273.655. — Ag. Nº 242.
$ 480 — Nº 549 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.111

HINDU

Marzo 8 de 1960. — Hindú S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 273.595. — Ag. número 242.
$ 320 — Nº 550 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.112



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 133.
$ 320 — Nº 551 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.113



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 133.
$ 400 — Nº 552 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.114



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 133.
$ 320 — Nº 553 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.115



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 133.
$ 400 — Nº 554 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.116



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 133.
$ 400.— Nº 555 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.117



Marzo 8 de 1960. — Rosa González de Marchese, Manuel Angel Marchese y Everardo Luciano Marchese. — Para distinguir, productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 133.
$ 480. —Nº 556 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.118

RENCORET

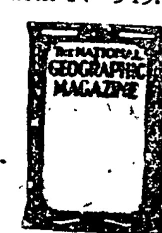
Marzo 8 de 1960. — Rencoret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 133.
$ 320.— Nº 557 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.119



Marzo 8 de 1960. — Productos Azzurro S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 275.081. — Ag. Nº 133.
$ 320.— Nº 558 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.120



Marzo 8 de 1960. — National Geographic Society de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 274.731. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 537 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.121

DRAYA

Marzo 8 de 1960. — Lagomarsino S.A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.154. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 538 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.122

BIBEROL

Marzo 8 de 1960. — Finaco S.A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 275.601. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 539 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.123

ACITRIN

Marzo 8 de 1960. — Finaco S.A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 275.630. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 540 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.124

PERCY
MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1960. — Uladislao Larsen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 274.202. — Ag. Nº 194.
$ 320. —Nº 541 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.125

NORMEST

Marzo 8 de 1960. — Adolfo Rosset. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 542 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.126

SPRAY
MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1960. — Walter Boesch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 275.408. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 543 - Bol Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.127

KISAB

Marzo 8 de 1960. — Sorvik & Holmer S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 544 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.128

NAFATIBEN

Marzo 8 de 1960. — Horacio Bartolomé Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 545 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.129

TIBENORAL

Marzo 8 de 1960. — Horacio Bartolomé Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320. —Nº 546 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.130

PRO - NO - DOR

Marzo 8 de 1960. — V.lla, Aufricht & Cia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 547 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.131

ERFECTA

Marzo 8 de 1960. — José Gerónimo Semino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios: menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 273.961. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 548 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.132

AIRCON

Marzo 8 de 1960. — Aircon, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 275.016. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 476 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.134

DOMUS ESTELAR

Marzo 8 de 1960. — Establecimientos Poseidón, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 274.935. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 478 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.133

AIRCON

Marzo 8 de 1960. — Aircon, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 275.138. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 477 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.135

COLORIN

Marzo 8 de 1960. — Guillermo Peralta Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 274.619. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 479 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.136



Marzo 8 de 1960. — Karplus & Helnemann, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales, no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 275.017. — Ag. Nº 312.
$ 560.— Nº 480 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.137

ARMEN

Marzo 8 de 1960. — Kevork Kechichián, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 481 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.138

COSMOPOLITA

Marzo 8 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 274.841. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 482 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.139

LANE - WELLS

Marzo 8 de 1960. — Dresser Industries Inc., de los EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 559 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.140

PALM BEACH IMPERIAL

Marzo 8 de 1960. — Goodall Sanford Incorporated, de los EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 560 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.141

PALM BEACH IMPERIAL

Marzo 8 de 1960 — Goodall Sanford Incorporated, de los EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: artículos de perfumería y tocador. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 561 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.142

ENTEQUENOI

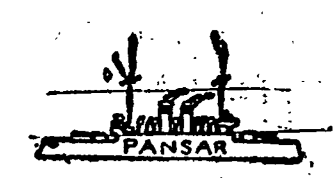
Marzo 8 de 1960. — "Lignieres", Cía. General de Vacunas y Sueros, S. A. — Para distinguir productos y preparaciones farmacéuticas, medicinales y veterinarias, de la clase 2. — Renovación de la Nº 275.511. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 562 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.143

NYLACORE

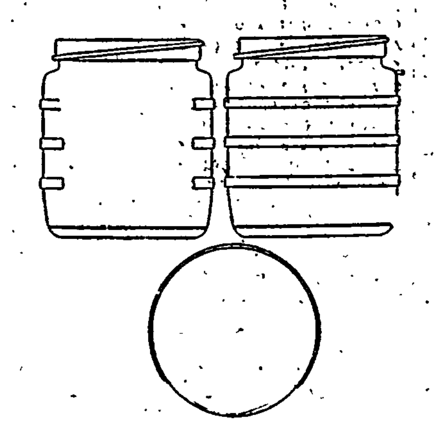
Marzo 8 de 1960. — Nylacore Corporation, de los EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 563 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.144



Marzo 8 de 1960. — C. O. Oberg & Co. Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir raspas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 275.663. — Ag. Nº 108.
$ 480.— Nº 564 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.145



Marzo 8 de 1960. — Pepsodent Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 800.— Nº 565 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.146



Marzo 8 de 1960. — S. A. Off. Mecc. Bertoni & Cotti de Italia. — Para distinguir máquinas, herramientas para la industria mecánica y para reparaciones de vehículos automotores; accesorios para reparaciones de vehículos automotores máquinas mandriladoras, pulidoras y rectificadoras, tornos, máquinas para la fabricación de válvulas y sus asientos, esmeriladoras, fresadoras, desvastadoras y accesorios para las máquinas arriba indicadas, todas ellas para uso en la fabricación de vehículos automotores, de la clase 5. — Renovación de la número 275.314. — Ag. Nº 108.
$ 560.— Nº 0566 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.147

COMPLAMINA

Marzo 8 de 1960. — Johann A. Wulfin, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 0567 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.148

NEXION

Marzo 8 de 1960. — Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 202.
$ 240.— Nº 0447 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.149

APOCITAL

Marzo 8 de 1960. — Dr. Karl Thomae G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir un analgésico, de la clase 2. — Ag. Nº 202.
$ 240.— Nº 0446 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.150

THIOMERSAL

Marzo 8 de 1960. — Oscar Luis Lazzari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 320.— Nº 0102 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.151

EL NUEVO CICLO

Marzo 8 de 1960. — David Gauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 320.— Nº 0571 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.152

EL NUEVO CICLO

Marzo 8 de 1960. — David Gauchaner — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 320.— Nº 0470 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.153

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 274.978. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0572 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.154

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, moldes y matrices atinentes a la industria de los plásticos, de la clase 5. — Renovación de la Nº 273.692. — Ag. Nº 178.
$ 480.— Nº 0574 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.155

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 273.492. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0575 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.156

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 273.493. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0576 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.157

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 273.691. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0573 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.158

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 273.494. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0577 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.159

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 273.495. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 0578 Bol. Of. 18|7|60

Acta Nº 545.160

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 273.496. — Ag. Nº 178.
$ 320.— Nº 0579 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.161

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 273.49-. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 580 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.162

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A Com. e Ind. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 273.498. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 581 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.163

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, l... boneterí..., modas, puntillería, abaniquería, paragüería, ... guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 27... — Ag. Nº 178.
$ 400.— N... Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.164

PLAXART

...zo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — P ra distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de ...aración artículos ...bricado: con es... substancias. no orto pédicos. de cirugí... o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 273.500. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 584 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.165

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos ... ma... de impr... li...ería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 273.501. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 583 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.166

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A Com. e Ind. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 273.502 — Ag. N 178.
$ 400.— Nº 585 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.167

PLAXART

Marzo 8 de 1960. — Plaxart S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, esp... ore... dores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas d... ...nes, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálic... p... a ...ases y compr... ...s y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, al... po... vos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas y líquidos para la fabricación de dentadur... artificiales, yesos y cementos dentales. Prer... rados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e ince... dio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la número 273.503. — Ag. Nº 178.
$ 960.— Nº 586 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.168

ANNMERY

Marzo 8 de 1960. — Domingo Antonio Grillo. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
$ 320.— Nº 483 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.169

NEREIDA

Marzo 9 de 1960. — Angel Francisco Demelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 124.
$ 320.— Nº 458 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.170

CHATITAS

Marzo de 1960. — Lucern S. R. L — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 124.
$ 320.— Nº 457 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.171

AGUILAR

Marzo 9 de 1960. — Manuel Aguilar Muñoz. — Para d... nguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 448 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.172

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina S. R. L. — Para ...stinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — A... Nº 215.
$ 3... - Nº 456 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.173

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 459 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.174

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 460 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.175

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 215.
$ 240.— Nº 461, Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.176

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 462 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.177

EXTRUFILM

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 463 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.178

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 464 Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.179

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 465 - Bol Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.180

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 466 - Bol Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.181

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 215.
$ 240. — Nº 467 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.182

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960. — Bolta Argentina, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 215.
$ 320. — Nº 468 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.183

EXTRUPLAC

Marzo 9 de 1960 — Bolta Argentina S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Ag. Nº 215
$ 320. — Nº 469 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.184

Calamuchita

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias, S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 400. — Nº 449 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.185

Calamuchita

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias, S. A. (En Liquidación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buçear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 215.
$ 480. — Nº 450 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.186

Calamuchita

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa Estancias, S. A. (En Liquidación). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 215.
$ 400. — Nº 451 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.187

Calamuchita

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 452 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.188

TABARE

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 453 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.189

TABARE

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 454 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.190

TABARE

Marzo 9 de 1960. — Santa Rosa, Estancias S. A. (En Liquidación). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 215.
$ 320.— Nº 455 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.192

WALKER

Marzo 9 de 1960. — Walker Laboratories Inc. de los Estados Unidos de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 643 - Bol. Of - 18|7|60

Acta Nº 545.193



Marzo 9 de 1960. — Canadian Nickel Products Limited, de Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.

$ 480.— Nº 644 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.194
OSTAMER

Marzo 9 de 1960. — The Wm. S. Merrell Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir espuma de poliuretano y otros materiales empleados en la cirugía ortopédica para unir, ligar y rellenar huesos, de la clase 3. — Ag. Nº 195.

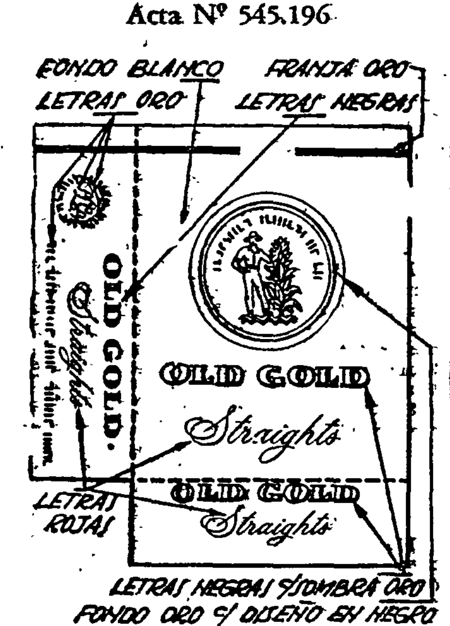
$ 240.— Nº 645 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.195
OSTAMER

Marzo 9 de 1960. — The Wm. S. Merrell Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 646 - Bol. Of. - 18|7|60

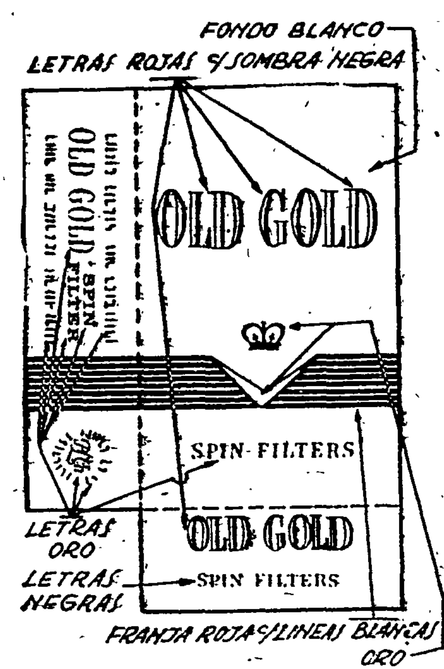
Acta Nº 545.196



Marzo 9 de 1960. — P. Lorillard Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.

$ 960.— Nº 647 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.197



Marzo 9 de 1960. — P. Lorillard Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.

$ 1.760.— Nº 648 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.198
OLD GOLD

Marzo 9 de 1960. — P. Lorillard Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.

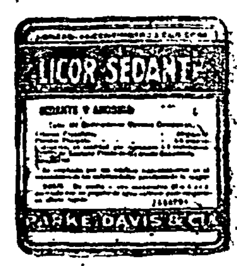
$ 320.— Nº 649 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.199
ANADOLOR

Marzo 9 de 1960. — Vick Chemical Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 650 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.200



Marzo 9 de 1960. — Parke Davis & Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir licor sedante, de la clase 2. — Renovación de la Nº 274.916. — Ag. Nº 195.

$ 560.— Nº 651 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.201
PITOCIN

Marzo 9 de 1960. — Parke Davis & Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 275.606. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 652 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.202
THANTIS

Marzo 9 de 1960. — Hynson, Westcott & Dunning Incorporated de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 275.580. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 653 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.203
RHEEM

Marzo 9 de 1960. — Rheem Manufacturing Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación y aparatos y artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 274.607. — Ag. Nº 195.

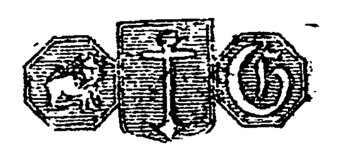
$ 320.— Nº 654 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.204
HOTPOINT

Marzo 9 de 1960. — General Electric Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 275.602. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 655 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.207



Marzo 9 de 1960. — Gorham Manufacturing Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir cubiertos de mesa revestidos de metales preciosos, vajillas y otros artículos para el servicio de mesa revestidos de metales preciosos, recipientes y vasijas revestidos de metales preciosos, de la clase 10. — Renovación de la Nº 274.454. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 658 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.205
PLIOFILM

Marzo 9 de 1960. — The Goodyear Tire & Rubber Company; de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 275.523. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 656 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.206
PLIOFILM

Marzo 9 de 1960. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 275.556. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 657 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.208
EL NUEVO

Marzo 9 de 1960. — Antonino Astarita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 275.482. — Ag. Nº 281.

$ 320.— Nº 625 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.209
INGLEWOOD

Marzo 9 de 1960. — Héctor Conde. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 275.125. — Ag. Nº 195.

$ 320.— Nº 623 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.210
INGLEWOOD

Marzo 9 de 1960. — Héctor Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.126. — Ag. Nº 281.

$ 320.— Nº 624 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.211
IZOGACE

Marzo 9 de 1960. — Societé de Recherches Scientifiques et d'Explotation de Marques "Resex" S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 281.

$ 320.— Nº 626 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.212
ESCALON

Marzo 9 de 1960. — Manuel Mari Romano y Victorio García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 281.

$ 320.— Nº 641 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.213
BENALGIN

Marzo 9 de 1960. — Laboratorios "Fortius" E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: preparados a base de cloraldimetilamino, antipirina y acetofeneditina. — Renovación de la número 274.414. —

$ 320. — Nº 676 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.214



Marzo 9 de 1960. — Jaime Guasch e Hijos, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 127.

$ 480.— Nº 661 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.215



Marzo 9 de 1960. — Jaime Guasch e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 127.

$ 400.— Nº 662 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.216
STORERCO

Marzo 9 de 1960. — Storer, S. A. Comc., Ind. y Financ. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 275.772. Ag. Nº 183.

$ 320.— Nº 637 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.217
STORERCO

Marzo 9 de 1960. — Storer, S. A. Comc., Ind. y Financ. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 275.776. — Ag. Nº 183.

$ 320.— Nº 638 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.218



Marzo 9 de 1960. — Gottlieb Gühring, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 190.

$ 560.— Nº 672 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.219



Marzo 9 de 1960. — Gottlieb Gühring, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 190.

$ 480.— Nº 673 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.220

SACIMP AMERICANA
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Marzo 9 de 1960. — Mauricio Jakab. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 240.

$ 400.— Nº 674 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.221

SACIMP AMERICANA
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Marzo 3 de 1960. — Mauricio Jakab. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 240.

$ 400.— Nº 675 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.222
ARCIEL

Marzo 9 de 1960. — Sika Tejeduría de Seda, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos toda clase de vehículos aéreos, terrestres y acuáticos a motor. — Renovación de la número 273.705. — Ag. Nº 152.

$ 320.— Nº 683 - Bol. Of. - 18|7|60



Acta Nº 545.223
REMANSO
Marzo 9 de 1960. — Silka Textil Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 278.777. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 684 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.224
ARCIEL
Marzo 9 de 1960. — Silka Tejeduría de Seda, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 274.516. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 682 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.225
MARISA
Marzo 9 de 1960. — Luis Tomaino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 685 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.226
GASOGAR
Marzo 9 de 1960. — Mario Oscar Flax Marco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 677 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.227
GASMARC
Marzo 9 de 1960. — Mario Oscar Flax Marco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 678 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.228
GASFAMIL
Marzo 9 de 1960. — Mario Oscar Flax Marco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 679 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.229
GASMANUAL
Marzo 9 de 1960. — Mario Oscar Flax Marco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 680 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.230
GASCALOR
Marzo 9 de 1960. — Mario Oscar Flax Marco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 152.
$ 320.— Nº 681 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.231
NOWAVE
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 663 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.234
ACCRU - SET
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 666 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.232
FIBREMASTER
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 664 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.233
STOCKMASTER
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 665 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.235
JONES
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 667 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.236
ADAPTA
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 668 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.237
PULP - MASTER
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 669 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.238
VERTIFLER
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 670 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.239
DISPERSA - PULPER
Marzo 9 de 1960. — E. D. Jones Corporation EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 671 - Bol. Of. - 16|7|60

Acta Nº 545.240
QUINIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 484 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.241
SEISCIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag Nº 114.
$ 400.— Nº 485 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.242
MILDOSCIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 486 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.243
MILQUINIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 487 — Bol. Of. — 18|7|60

Acta Nº 545.244
MILOCHOCIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 488 — Bol. Of. — 18|7|60

Acta Nº 545.245
DOSMILCIEN
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 489 — Bol. Of. — 18|7|60

Acta Nº 545.246
CINQUECENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114
$ 400.— Nº 490 — Bol. Of. — 18|7|60

Acta Nº 545.247
SEICENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 491 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.248
MILLEDUECENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400. — Nº 492 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.249
MILLECINQUECENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400. — Nº 493 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.250
MILLEOTTOCENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400. — Nº 494 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.251
DUEMILACENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 495 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.253
SEICENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 496 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.252
CINQUECENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 497 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.255
MILLECINQUECENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 499 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.257
DUEMILACENTO
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 501 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.259
QUINIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 503 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.261
MILQUINIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 505 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.262
MILDOSCIENTOS
Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 506 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.256

MILLEOTTOCENTO

Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 500 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.258

MILOCHOCIENTOS

Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 502 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.260

DOSMILCIEN

Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 504 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.263

SEISCIENTOS

Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 507 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.264

NIKI - CHINY

Marzo 9 de 1960. — Rseto, Perfumes, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 273.827. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 508 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.265



Marzo 9 de 1960. — Felipe Francisco Lanziano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 114.
$ 400. — Nº 510 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.266

PLASTAL

Marzo 9 de 1960. — Marino Cascelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 627 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.267

PLASTAR

Marzo 9 de 1960 — Marino Cascelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 114.
$ 400. — Nº 628 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.270

BIGADIARRIL

Marzo 9 de 1960. — José García y Aldo Binotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320 — Nº 445. - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.268



Marzo 9 de 1960. — Marino Cascelli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para nucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 560. — Nº 629 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.269



Marzo 9 de 1960. — Marino Cascelli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 114.
$ 480. — Nº 630 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.271

GRADUAT

Marzo 9 de 1960. — Umberto V. Biganzoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 444 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.272

DOLASTOR

Marzo 9 de 1960. — Umberto V. Biganzoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 443 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.273

BIZANT

Marzo 9 de 1960. — Umberto V. Biganzoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 442 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.274

BELISAR

Marzo 9 de 1960. — Umberto V. Biganzoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 441 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.275

MULTIPLIC

Marzo 9 de 1960. — Umberto V. Biganzoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 440 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.276

GINOCICLIN

Marzo 9 de 1960. — Polymex, S. A. C. I. y F. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 230. — Nº 433 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.277

SPLENDID

Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Gaoito. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 273.890. — Ag. Nº 169.
$ 320. — Nº 439 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.278

WALDES

Marzo 9 de 1960. — Marcos Geneloff. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 631 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.279

WALDES

Marzo 9 de 1960. — Marcos Geneloff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nro. 312.
$ 320.— Nº 632.- Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.280

WALDES

Marzo 9 de 1960. — Marcos Geneloff. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nro. 312.
$ 320.— Nº 633 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.281

WALDES

Marzo 9 de 1960. — Marcos Geneloff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 634 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.282

WALDES

Marzo 9 de 1960. — Marcos Geneloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 635 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.283

PROTEROL

Marzo 9 de 1960. — Héctor Jorge Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 107.
$ 400.— Nº 589 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.284

SAN IGNACIO
MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1960. — Destilería San Ignacio, S. A. I. y C. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.— Ag. Nº 107.
$ 480.— Nº 614 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.286

GUARANCHAMP

Marzo 9 de 1960. — Lucía Kempff y Angel Tuozzo. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23.
$ 240.— Nº 639 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.254

MILLEDUECENTO

Marzo 9 de 1960. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 320. — Nº 498 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.287

GUARANACHAMP

Marzo 9 de 1960. — Lucía Kempff y Angel Tuozzo. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23.
$ 240.— Nº 640 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.288

R. H.

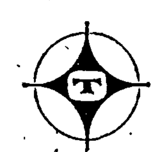
Marzo 9 de 1960. — Rimondi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nro. 107.
$ 240.— Nº 607 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.289



Marzo 9 de 1960. — Bodegas y Viñedos San Esteban, S. R. L. — Para distinguir vino, de la clase 23. — Ag. Nro. 107.
$ 720.— Nº 620 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.290



Marzo 9 de 1960. — Teléctrica, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 107.
$ 480.— Nº 616 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.291



Marzo 9 de 1960. — Salido y Costaguta, Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 400.— Nº 592 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.292



Marzo 9 de 1960. — Salido y Costaguta, Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 619 - Bol. Of. - 18|7|60

Acta Nº 545.293

MI JARDIN

Marzo 9 de 1960. — Benito Antonio Barbero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 617 - Bol. Of. - 18|7|60